



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO IX - Nº 398 Bogotá, D. C., viernes 29 de septiembre de 2000 EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECTORES:	MANUEL ENRIQUEZ ROSERO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO	NAGELINOLIZCANO RIVERA SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
-------------	---	---

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
ACTA NUMERO 32 DE 2000
(mayo 25)

Siendo las 11:15 a.m. del día veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000), previa convocatoria, se reunieron para sesionar los honorable Senadores Miembros de esta Comisión.

El señor Presidente, Antonio Guerra de la Espriella, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario, llamar a lista.

El señor Secretario se dispone al llamado a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

- Cáceres Leal Javier
- Chamorro Cruz Jimmy
- Daniels G. Martha Catalina
- Guerra de la Espriella Antonio
- Mosquera Borja Eladio
- Murgueitio Restrepo Francisco José
- Ocampo Ospina Guillermo
- Orduz Medina Rafael
- Pérez Bonilla Luis Eladio
- Salazar Palacios Jorge Iván
- Uribe Vegalara Juan Gabriel.

Con excusa dejaron de asistir los honorable Senadores:

- Enrique Gómez Hurtado y
- Marceliano Jamioy Muchavisoy.

El señor Secretario informa al señor Presidente, que hay quórum para deliberar y decidir. Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Quiero presentarles a los honorables Senadores un cordial saludo, así como hacerlo extensivo en nombre de la Mesa Directiva, a los señores Ministros del Despacho, el señor Canciller de la República y el señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el orden del día:

El señor Secretario procede a dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista

II

Citación a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y de Justicia, doctor *Rómulo González Trujillo*; e invitación al señor Procurador General de la Nación, doctor *Jaime Bernal Cuéllar*; al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Alfonso Gómez Méndez* y al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor *Nilson Elías Pinilla*, según Proposición número 12 presentada por el honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

III

Proposiciones y varios.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el orden del día. Continúa la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el orden del día? Ha sido aprobado.

El señor Presidente solicita al señor Secretario proceder con el segundo punto del orden del día.

II

Citación a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y de Justicia, doctor *Rómulo González Trujillo*; e invitación al señor Procurador General de la Nación, doctor *Jaime Bernal Cuéllar*; al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Alfonso Gómez Méndez* y al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor *Nilson Elías Pinilla*, según Proposición número 12 presentada por el honorable Senador *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

El señor Secretario informa al señor Presidente, que el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia ha presentado excusa en los siguientes

términos: “Recibí su atenta comunicación en referencia, en la cual por su conducto la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado me invita a sesión ordinaria del día 25 de mayo a las diez (10:00) a.m. con el fin de analizar la situación de los Tratados Internacionales en materia de extradición. Al respecto me permito informarle que lamentablemente no puedo asistir debido a que en esa fecha dictaré una conferencia sobre Casación Penal, en el curso programado desde tiempo atrás por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Debo además asistir a la Sesión Ordinaria de la Sala de Casación Penal y en la tarde cumpliré Comisión de Servicios.

Dispuesto a prestar la colaboración armónica que posteriormente vuelva a requerirse, me suscribo, cordialmente, Nilson Pinilla Pinilla, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, de la Fiscalía General de la Nación llegó la siguiente comunicación: En relación con la amable invitación que le formuló el honorable Senado de la República al señor Fiscal General de la Nación, para asistir y absolver algunos interrogantes dentro del debate que se realizará el próximo 25 de mayo, en cumplimiento de la proposición número 12, me permito excusarlo, pues para la fecha el señor Fiscal se encuentra cumpliendo compromisos institucionales fuera del país. Cordial saludo. Jaime Córdoba Triviño.

Esos son los documentos recibidos en Secretaría señor Presidente.

El señor Presidente solicita al Secretario, se sirva comunicar si el señor Fiscal General de la Nación delegó al Vicefiscal, para que lo representara a la citación del día de hoy.

El señor Secretario responde: No señor Presidente, sin embargo, la Secretaría de la Comisión se comunicó con la el señor Vicefiscal y él informó que a pesar de sus múltiples compromisos estaría tratando de asistir a la sesión.

El señor Presidente pregunta:

¿Y sobre la presencia del señor Procurador General de la Nación qué se sabe? Senador Luis Eladio Pérez, entiendo que el señor Procurador tuvo ocasión de expresarle a usted las excusas correspondientes para ausentarse de la sesión.

El honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla da respuesta a la pregunta formulada por el señor Presidente de la Comisión:

El señor Procurador, quien se hizo presente a la hora de la invitación me manifestó unas razones que las entiendo supremamente valederas, del por qué no puede asistir, a efectos de evitar cualquier conflicto posterior sobre algunas apreciaciones que él eventualmente pudiese emitir. Son muy valederas las razones por las cuales el señor Procurador no se hace presente. Sin embargo, creo que él en la Secretaría de la Comisión radicó la carta correspondiente y ha enviado a un Procurador delegado para que asista a la sesión y en el evento que sea pertinente, no sé si el señor Procurador enviado por el Procurador General de la Nación pueda intervenir o simplemente hacer presencia en el acto.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Conocidas las excusas y desde luego aceptadas, reitero que se encuentran con nosotros los señores Ministros del Despacho, tanto de justicia, como de Relaciones Exteriores, quienes han sido citados y por lo tanto serán los funcionarios quienes respondan al cuestionario respectivo.

Continuando con el segundo punto del orden del día, el señor Presidente le concede el uso de la palabra al Senador citante.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Presidente, señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ministro de Justicia, señor delegado de la Procuraduría, apreciados colegas, periodistas. Este debate naturalmente tiene una importancia para el país, en la medida en que con él se pueda esclarecer un tema que es bastante sensible a la opinión pública, como es el de la extradición. Y cuando hablo de esclarecer me refiero al hecho circunstancial de que exista la claridad absoluta en cuanto a los tramites, la razón de ser de la misma, y en fin, las modalidades que se han venido aplicando a efectos de implementar este instrumento jurídico, muy válido en el ámbito internacional, que indiscutiblemente lo comparto en la medida en que sirve para combatir el delito transnacional.

Debo señor Presidente manifestar mi rechazo por la actitud asumida, no sé por quién y bajo qué responsabilidad, en el entendido de que para este debate se había solicitado la transmisión por Señal Colombia, con anterioridad, aprobado por la Plenaria del Senado, de igual manera por la Comisión y no sé cuáles sean las razones para que ello no se produzca. Pretendo entender que no se trata de ningún sabotaje, no sé, me gustaría se esclareciera antes de iniciar señor Presidente esa parte.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Desde un principio fui sorprendido por la ausencia de las cámaras de la televisión para la Señal Colombia, tal como había sido no solo aprobado por esta Comisión, sino por la Plenaria del Senado de la República y todo indicaba y apuntaba a que tendríamos para este importante debate la Señal Colombia.

En comunicación sostenida con el Secretario General del Senado, me manifestó a muy temprana

hora de la mañana, que en Cámara también habían solicitado para la mañana de hoy la prestación de este servicio, sin embargo, hace aproximadamente unos 30 o 40 minutos el Secretario General del Senado me manifestó que había logrado un acuerdo con su similar de la Cámara y habían suscrito un documento de entendimiento, para que la Señal Colombia con sus respectivas cámaras y equipos se hiciera presente para esta sesión. Es el momento que veo con extrañeza que ni siquiera estén intentando colocar los elementos necesarios para la transmisión de este importantísimo debate. Hasta ahí puedo dar fe de lo que ha sucedido, pero repito, si el señor Secretario de la Comisión tiene una información adicional, ruego comentarla a esta Comisión.

Toma la palabra el señor Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz M.:

Si señor Presidente, hablé con un funcionario de Invasión, quien me informa que se encuentra en la Plenaria de la Cámara y que ha recibido orden de no moverse, ni colocar Cámaras, ni en la Cámara de Representantes, ni en la Comisión Segunda del Senado.

El señor Presidente pregunta:

¿Hay algún debate desarrollándose en la Plenaria de la Cámara?

Responde el señor Secretario:

Tengo entendido que hay un debate sobre la Comisión Nacional de Televisión señor Presidente. Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Acaba de comunicarse el señor Secretario General del Senado y comenta que después de mil audiencias, con la Ministra de Comunicaciones, con todo el mundo, parece que autorizaron y ya están subiendo los equipos, por supuesto que podemos seguir avanzando.

Continúa con su intervención el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Este debate lo habíamos promovido desde el año pasado en compañía del senador Amylkar Acosta, y naturalmente con la benevolencia de la Comisión. Pretendimos hacerlo tal vez a finales de noviembre o a principios de diciembre. Sin embargo por diferentes circunstancias en esa época habíamos convocado al señor Ministro de Relaciones Exteriores, pero entendimos las razones por las cuales no se pudo celebrar, en aras de las funciones inherentes al cargo del doctor Guillermo Fernández de Soto, que le impedían estar en las sesiones para las cuales había sido citado.

Y naturalmente que hoy en día cobra mayor actualidad frente a unos hechos muy específicos que se han generado en los últimos días y que naturalmente ha convulsionado nuevamente el tema con relación a la extradición, a través de los medios de comunicación y en general de la opinión pública de Colombia. Casos como el del doctor Víctor Manuel Tafur, el de la esposa del Coronel Agregado Militar de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia. En fin, en su oportunidad más adelante nos referiremos a él.

El propósito fundamental de esta citación tiene que ver en el hecho de que queremos que haya absoluta claridad sobre el tema de la extradición. Yo veo que existe una inmensa contradicción entre las actuaciones de las diferentes entidades del Estado y el espíritu propio, por medio del cual el legislador no solamente reformó el artículo 35 de la Constitución, sino en la aplicabilidad del Código Penal y del

Código de Procedimiento Penal sobre el tema. En el cuestionario que me permití formularle a los señores Ministros aquí presentes, lo primero que tratamos es, si existe qué Tratados Internacionales, tanto bilaterales como multilaterales están vigentes en materia de extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América. Naturalmente que frente a los Estados Unidos, y tratándose de Tratados bilaterales, existe un Tratado bilateral vigente, que es el Tratado firmado o suscrito en el año 1979, que posteriormente la Corte de Justicia en dos sentencias en el año 1986 y 1987, declaró inexecutable lo que lo hace eventualmente y de hecho no aplicable en Colombia. Sin embargo es un Tratado vigente.

Aquí vendría una discusión de carácter jurídico y podría analizarse el hecho de que este Tratado podría generar una teoría muy interesante que ha venido surgiendo en los últimos tiempos, y es la de la ratificación imperfecta, en el entendido de que fue firmado en el año 1979, su aprobación interna se hizo por la Ley 27 del año, su ratificación posteriormente el 4 de marzo de 1982 y naturalmente la sentencia de la Corte Suprema de Justicia del 12 de diciembre de 1986, declara su nulidad. Aquí surgiría una teoría muy interesante de la ratificación imperfecta del Tratado, sin embargo, el hecho cierto es que está vigente, mas no es aplicable en el caso colombiano.

En relación con Tratados multilaterales vigentes con los Estados Unidos, podríamos mencionar lo siguientes: Primero que todo la Convención sobre Extradición de Montevideo del año 33. La Convención Interamericana que eventualmente no sería aplicable si existe un Tratado bilateral vigente porque este primaría sobre el multilateral por disposición expresa del mismo tratado. En este Tratado sobre Extradición de Montevideo, existe una reserva por aparte de los Estados Unidos de América. Posteriormente se firmó en el año 1961 la Convención única sobre Estupefacientes, que está plenamente vigente entre Colombia y los Estados Unidos. No existen reservas por parte de los Estados Unidos al mismo, y exige la reciprocidad en la medida en que no exista Tratado bilateral.

De manera que perfectamente a diferencia de la posición, con mucho respeto, que tiene el señor Ministro de Relaciones y el señor Ministro de Justicia, este Tratado de la Convención única sobre Estupefacientes del año 1961, si es aplicable para Colombia. De igual manera la Convención sobre sustancias psicotrópicas del año 1971 está totalmente vigente entre Colombia y los Estados Unidos, pero Estados Unidos presentó una reserva básicamente que es utilizada, sobre una droga que es utilizada por las comunidades indígenas de los Estados Unidos, llamada Payol. Exige naturalmente la reciprocidad, sin tener en cuenta Tratado bilateral. Existe un Protocolo modificadorio a esta Convención única del año 1971, firmado en el año 1972, vigente, sin reservas y abolió la reciprocidad. De manera que de igual forma como el anterior Tratado sobre Estupefacientes del año 1961, es aplicable para el caso entre Colombia y los Estados Unidos.

Posteriormente se firma la Convención de Viena del año 1988, está vigente entre Colombia y los Estados Unidos. Colombia presentó unas reservas sobre la extradición de acuerdo con el marco constitucional vigente del año 1995, en su artículo 35, pero que posteriormente levantó dichas reservas, teniendo en cuenta el cambio que se le hizo al

artículo 35, en diciembre del año 1997, cuando el Congreso de la República aprobó la extradición. Estados Unidos presentó una reserva a esa Convención de Viena, donde manifiesta que no extraditarán ciudadanos de su país, mientras no haya un Tratado bilateral vigente.

En este momento lo interrumpe el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Senador Pérez, excúseme. Con la venia suya voy a decretar un receso de cinco minutos para que los funcionarios de Inravisión puedan instalar debida y correctamente los equipos y las Cámaras. No creo que les cause mayor molestia. Se decreta un receso de cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla, Senador citante:

Quiero reiterar nuevamente mi cordial saludo a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia; aceptar la excusa del señor Fiscal General de la Nación por no encontrarse en el país, abrigando la esperanza de que en los próximos minutos el señor Vicefiscal, el doctor Jaime Córdoba haga presencia, de acuerdo con lo manifestado a la Secretaría de la Comisión. De igual manera aceptar las excusas tanto verbales como escritas que en la mañana de hoy formuló el señor Procurador General de la República, entiendo perfectamente las razones por las cuales él se abstiene de participar en forma directa. Sin embargo, existe en el recinto la presencia del Procurador Delegado que tomará atenta nota de lo que aquí se trata.

Este debate reitero, lo promovimos desde el año pasado en compañía del Senador Amylkar Acosta, lastimosamente no se pudo realizar en su totalidad por cuanto el Ministro de Relaciones Exteriores, en esa entonces, en sus múltiples ocupaciones no pudo asistir por razones valederas y aceptadas por la Comisión en su momento. Hoy hemos querido retomar este tema a la luz de unos nuevos hechos o acontecimientos que indiscutiblemente han generado alguna inquietud en la opinión pública colombiana, en los medios de comunicación, como más adelante lo veremos en casos específicos, como el del doctor Tafur, el de la esposa del Coronel ex Agregado Militar ante la embajada de los Estados Unidos en Colombia.

El propósito fundamental de este debate tiene que ver en el hecho de que se quiere que exista una claridad absoluta en el tema de la Extradición. Yo la comparto en el entendido de que es un instrumento válido e importante para la lucha del delito transnacional. Sin embargo, existen unas incongruencias entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, la propia Corte Suprema, en la aplicabilidad de las facultades que constitucionalmente están otorgadas para ello.

Habría que recordar que la Constitución de 1991 prohibió taxativamente la extradición, sin embargo, posteriormente, en el año 1997, en el Acto legislativo 01 del año 1997, el Congreso de la República revive la extradición. Voy a permitirme leer muy rápidamente este artículo 35, reformado, para poder tener absoluta claridad, dice: “La Extradición se podrá solicitar, conceder u ofrecer de acuerdo con los Tratados públicos y en su defecto, con la Ley. Además la extradición de los colombianos por nacimiento se concederá por delitos cometidos en el exterior, considerados como tales en la Legislación Penal

colombiana. La ley reglamentará la materia. Sobre este tema yo me permitiría manifestarle al señor Ministro de Justicia que esto fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional. La extradición no procederá por delitos políticos, no procederá la extradición cuando se trate de hechos cometidos con anterioridad a la promulgación de la presente norma.

Con esto quiero significar que en Colombia existe este mandato constitucional que habla que la Extradición de colombianos se podrá conceder de acuerdo a los Tratados Públicos y en su defecto a la ley. Pero ¿qué es la ley? La ley es un término genérico, la ley es la Constitución, la ley es el Código Penal, la ley es el Código de Procedimiento Penal. Y lo que pretendo es que existen Tratados públicos que son válidos y que obviamente en los conceptos emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, no se han tenido en cuenta y se remite única y exclusivamente al Código de Procedimiento Penal en su artículo 552, lo que a todas luces me parece que es abiertamente inconstitucional porque no habla de que uno, u otro, o en su defecto; si no que habla la Constitución de que existiendo vigentes Tratados y aplicables, Tratados Públicos internacionales, tiene que dársele prioridad a ellos.

Y por eso al comienzo de esta sesión y antes de que se iniciase la transmisión de televisión, hacía una referencia somera a los Tratados bilaterales o multilaterales que Colombia tiene con los Estados Unidos, manifestaba que el Tratado bilateral suscrito en el año 1979, fue declarado inexecutable por la Corte Suprema de Justicia en dos sentencias, lo que a todas luces sigue vigente, pero lo hace inaplicable en territorio colombiano.

Pero existen Tratados de carácter multilateral, que Colombia ha suscrito con los Estados Unidos y obviamente con muchos más países, pero que para el caso tendrían vigencia en relación hacia los Estados Unidos. Hacia mención a la Convención sobre Extradición, de Montevideo del año 33, es la Convención Interamericana. Manifestaba que no es aplicable, porque si existe un Tratado bilateral, prima este Tratado bilateral sobre un Tratado multilateral, por disposición del mismo Tratado y existen unas reservas por parte de los Estados Unidos. De manera que a mi modo de ver, para el caso no sería aplicable.

Existe la Convención única sobre estupefacientes del año 1961. Está vigente entre Colombia y los Estados Unidos, no existen reservas por parte de los Estados Unidos y este Tratado exige la reciprocidad porque no existe Tratado bilateral. El tema de la reciprocidad es el tema de fondo que yo pretendo demostrar que es válido dentro del marco del Derecho Internacional, es legal y aplicable. Por esa razón este Tratado de la Convención Unica sobre Estupefacientes del año 1961, tendría total aplicabilidad en el caso entre Colombia y los Estados Unidos.

En tercer lugar existe la Convención sobre sustancias spicotrópicas del año 1971, totalmente vigente entre Colombia y los Estados Unidos. Pero Estados Unidos presentó una Reserva sobre el uso de una droga utilizada por las comunidades indígenas allá en territorio Norteamericano, denominada el Payol. Exige la reciprocidad, sin tener en cuenta o exigía la reciprocidad, sin tener en cuenta el Tratado Bilateral. Sin embargo, en el Protocolo modificadorio de dicha convención, firmado en el año 72, abolió la reciprocidad y lo deja a una competencia discrecional del país requerido.

Y nos vamos a la Convención de Viena del año 88, que está plenamente vigente entre Colombia y los Estados Unidos. Colombia en su oportunidad presentó Reservas, por cuanto el marco constitucional del año 91, impedía la extradición. Sin embargo levantó esa Reserva en el año 97, lo que la hace de acuerdo al marco constitucional vigente, tal como mencionábamos frente a la reforma del artículo 35 de la Constitución Nacional. Estados Unidos presentó una Reserva a esta Convención de Viena que básicamente se reduce al hecho de que Estados Unidos no extradita a ningún ciudadano norteamericano, cuando no exista Tratado bilateral vigente con el país requeriente.

También en el cuestionario le formulaba algunas preguntas a los señores Ministros, que tienen que ver con la aplicabilidad o no, de estos Tratados. Manifestaba que el Ministerio de Relaciones Exteriores en certificación expedida por la oficina jurídica, la Convención única sobre estupefacientes del año 61, así como el Protocolo de Modificación de la Convención Unica del año 91, sobre Estupefacientes, está plenamente vigente entre la república de Colombia y los Estados Unidos, desde el 2 de abril del 75, y el 8 de agosto del 75, respectivamente.

Razón por la cual cabe preguntar por qué no se aplica su artículo 33, párrafo 2°, apartado b), en materia de Extradición, entre la república de Colombia y los Estados Unidos de América. Y efectivamente tengo la certificación expedida por el doctor Cintura, quien nos acompaña también en la mañana de hoy; en donde manifiesta que mediante la Ley 13 del 74, publicada en el Diario Oficial, el Congreso aprobó la Convención Unica del 61, hecha en New York, en marzo 30 del 61; que al 3 de marzo del 75 el Gobierno Nacional depositó el instrumento de Adición. Por la República de Colombia que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41, numeral 2 de la mencionada Convención entró en vigor para Colombia el 2 de abril del 71, que de acuerdo con la información suministrada por el depositario, la mencionada Convención entró en vigor general el 13 de diciembre del año 64.

Que de acuerdo con la publicación del Depositario, titulada “Tratados Multilaterales”, depositados en la Secretaría General en el año 97, la lista actualizada los Estados Partes en la mencionada Convención, o con las respectivas fechas de ratificación o adhesión y Reservas o declaraciones presentadas, se acompañan a la presente. Y efectivamente aparece Colombia suscribiéndola el 3 de marzo del 75, los Estados Unidos de América el 25 de mayo del 97. Pero a la sazón y para el efecto la pregunta dice que por qué estando vigente y aplicable esta Convención, no se tiene en cuenta el artículo 36 párrafo 2, numeral b) que dice exactamente lo siguiente: dice el numeral b) Es deseable que los delitos a que se refiere el inciso 1, y el apartado a) del inciso 2, se incluyan entre los delitos que dan lugar a extradición.

En todo Tratado de extradición concertado que puedan concertarse entre las partes y sean delitos que den lugar a extradición entre cualesquiera de las partes que no subordinen la extradición, a la existencia de un Tratado o Acuerdo de Reciprocidad, habla la Convención Unica sobre Estupefacientes, lo que demuestra claramente que lejos de ser como un abuso o costumbre que no implica de alguna manera circunstancias de carácter de responsabilidad en materia internacional, está plenamente vigente”.

De igual manera le preguntaba a los señores Ministros, del por qué, según la certificación expe-

dida por el Ministerio de Relaciones Exteriores u oficina jurídica, sobre la Convención sobre sustancias spicotrópicas del año 71, que está plenamente vigente entre Colombia y los Estados Unidos, por qué no se aplica el artículo 22, el párrafo 2º, apartado b) en materia de extradición entre Estados Unidos y Colombia.

Y para no ser extensivo, leyendo la certificación expedida por la oficina jurídica, ni mucho menos analizar los países que han suscrito esta Convención, me remito al artículo 22, párrafo 2º, numeral b) en materia de Extradición y dice lo siguiente: Es deseable que los delitos que a que se refiere el párrafo 1, del inciso tal, se incluyan dentro de los delitos que dan lugar a extradición. En todo Tratado de Extradición concertar que pueda concertar entre las partes, que no se subordine la Extradición a la asistencia de un Tratado o Acuerdo de Reciprocidad. Vuelve esta Convención a ratificar la teoría de la Reciprocidad.

De igual manera se le pregunta al Ministerio de Relaciones Exteriores por qué no se aplica el artículo 6º, que en materia de Extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos, figura dentro de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias spicotrópicas del año 88, y que está plenamente vigente entre Colombia y los Estados Unidos, desde el 10 de septiembre del año 94. De igual manera analizamos la convención de Naciones Unidas sobre estupefacientes y hablan claramente de la reciprocidad.

Por esa razón nosotros inquietos, señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Ministro de Justicia, le formulamos en el numeral 6º de las preguntas del cuestionario, el por qué estando vigentes estos Convenios de carácter multilateral entre Colombia y los Estados Unidos. Y estando vigente el Tratado de Extradición entre Colombia y los Estados Unidos, del año 79, por qué no se aplica internamente en Colombia en la medida en que naturalmente el Gobierno nacional vuelva a presentar el Tratado de Extradición a consideración del Congreso de la República, o en su defecto, a renegociar ese Tratado, o en su defecto, a denunciarlo.

Existen unas sugerencias del Consejo de Estado, más exactamente en marzo 17 de 1988, en donde insta al Gobierno Nacional a presentar el Tratado nuevamente a consideración del Congreso de la República para su aprobación, o en su defecto renegociarlo o denunciarlo. Aquí ya se presenta el primer gran vacío señor Ministro y es cuál es la razón que la entiendo, es discrecional del gobierno, pero cuál sería eventualmente la razón por la cual no se pone a consideración nuevamente del Congreso de la República este Tratado del año 1979, en ánimo de que exista la verdadera reciprocidad entre los dos países en su aplicabilidad de este Tratado, o renegociarlo, o denunciarlo. Pero no puede ser esta una forma permanente de evadir este compromiso de carácter internacional que se adquirió en el año 1979 con los Estados Unidos.

En la pregunta 7ª dice: ¿Por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores al expedir el concepto de que trata el artículo 552 del Código de Procedimiento Penal, en la ausencia de Tratado Internacional aplicable no se refiere a los usos internacionales, es decir, a los principios generales de Derecho Internacional reconocidos por la República de Colombia, como sustento en el trámite de Extradición? El artículo 552 del Código de Procedimiento Penal, si

ustedes me permiten un instante, yo se los leo dice: “Concepto del Ministerio de Relaciones Exteriores”, Traslado de la documentación al Ministerio de Justicia. Recibida la documentación el Ministerio de Relaciones Exteriores ordenará que pasen las diligencias al Ministerio de justicia junto con el concepto que exprese si es del caso proceder, con sujeción a convenciones o usos internacionales o si se debe obrar de acuerdo con las normas de este Código.

Y el artículo 17 del Código Penal dice lo siguiente: “La Extradición se solicitará, concederá, u ofrecerá de acuerdo con los Tratados Públicos. A falta de estos el Gobierno solicitará, ofrecerá, o concederá la Extradición conforme con lo establecido en el Código de Procedimiento Penal. La Extradición de colombianos se sujetará a lo previsto en Tratados Públicos, en ningún caso Colombia ofrecerá la extradición de nacionales, ni la concederá a sindicados o condenados por delitos políticos”. Naturalmente que este artículo 17 del Código Penal tiene una abierta contradicción, creo que en la reforma al Código Penal, que justamente se debate hoy en el Congreso, las objeciones sobre el tema se aclara; porque en una parte de este Código Penal habla que el gobierno no ofrecerá y en la otra, a renglón seguido dice, que el gobierno no ofrecerá. Sin embargo lo que yo quiero demostrar es que existiendo Convenios de carácter multilateral, Convenio bilateral que entiendo y es claro, no es aplicable en Colombia.

Pero sin embargo que los usos o las costumbres internacionales reconocidas por Colombia en su artículo 9º de la Constitución de la República en su artículo 226 y en su artículo 227, hablan claramente de la reciprocidad en materia internacional, lo que lo hace plenamente legal y vigente para ser aplicada de acuerdo con las normas en Colombia. Y por esa razón nosotros no entendemos el por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores al emitir el concepto de los trámites se va directamente al hecho de que no existe Tratado bilateral o multilateral; que no existe la reciprocidad y se remiten al Código de Procedimiento Penal.

El Código de Procedimiento Penal habla de que a falta de Tratados Públicos, es la ley, pero qué es la ley? La ley es un término genérico, la ley es la Constitución, la ley son los Tratados Públicos, la ley es el Código de Procedimiento Penal y naturalmente el Código Penal. Lo que ahí quedaría tipificado un inmenso vacío en la aplicabilidad y en la legitimidad de los Convenios que Colombia ha suscrito, bien sean de carácter multilateral o los propios países signatarios entre ellos, los Estados Unidos.

La pregunta 8ª dice: Al referirse el artículo 35 de la Constitución Política de la ley; en ausencia de Tratados Públicos, ¿por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores omite el principio de Reciprocidad consagrado en los artículos 9º y 226 de la Carta? Creo que ya hemos hablado sobre el tema. La pregunta 9ª: Al ser principio de Reciprocidad unos principios rectores e imperativos de nuestras Relaciones Internacionales, (por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores no lo aplica al expedir el concepto de que trata el 552 del Código de Procedimiento Penal? Yo aquí debería manifestar que existe una inmensa incongruencia en la aplicabilidad de las leyes en Colombia. Porque para unos efectos, la Reciprocidad es válida, pero para otros no lo es.

Y cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores emite el concepto de que a falta de Tratados se

remite al Código de Procedimiento Penal, se está violando flagrantemente la Constitución. Y entre otras cosas: La Corte Constitucional en diferentes Sentencias, creó algo así como cerca de 17 Sentencias ha anulado Tratados de carácter internacional por falta de Reciprocidad. Yo recuerdo uno de ellos que es con relación a un Tratado comercial con Perú, en donde Colombia en sentencia de la Corte Constitucional de fecha 8 de 1997, el Magistrado ponente Alejandro Martínez Caballero, declaró inconstitucional el Tratado entre Colombia y Perú, sobre promoción y protección recíproca de inversiones, en su artículo 7º.

Hay cerca de 17 Sentencias de la Corte Constitucional que las tengo aquí, pero para no hacerme extenso las podría significar, en el entendido de que se aplica la reciprocidad para efectos de Convenios y la Corte Constitucional se pronuncia al respecto, pero para el tema de la Extradición, Colombia no aplica la Reciprocidad, ni mucho menos la exige. También le preguntaba al señor Ministro, si tiene conocimiento o no, el Gobierno Nacional de que la sección 3181B del capítulo 209 del Código de Procedimiento Criminal de los Estados Unidos no permite extraditar a un ciudadano estadounidense a un país en el cual no está vigente un Tratado bilateral. Y efectivamente señor Ministro, aquí está toda la Legislación en materia de Extradición por parte de los Estados Unidos. Y en el artículo 3181, en su numeral b) habla claramente que no extradita Estados Unidos, siempre y cuando no exista un Tratado bilateral vigente. De igual manera en su artículo 3196 expresa exactamente lo mismo.

Le preguntaba al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al señor Ministro de Justicia, si tiene conocimiento de que las autoridades estadounidenses no han concedido ninguna de las solicitudes de extradición presentadas por la República de Colombia, desde el momento en que la Corte Suprema declaró inexecutable las leyes aprobatorias del Tratado. No veo en las respuestas nada con relación a ese tema y yo les quería decir aquí en la Comisión de que Colombia ha formulado cerca de 18 solicitudes de Extradición de ciudadanos de los Estados Unidos o residentes en los Estados Unidos hacia Colombia y ninguna de estas solicitudes han sido tenidas en cuenta por parte de los Estados Unidos. La gran mayoría no han tenido respuesta u otras han sido denegadas.

Esto para significarles que estados Unidos no aplica el principio de Reciprocidad, basados ellos, naturalmente en su legislación, que no extraditan a ciudadanos, mientras no exista un Tratado bilateral vigente y aplicable con un país. Aquí cabe recordar lo sucedido hace pocos días con el doctor Víctor Manuel Tafur, cuando el gobierno de Colombia solicitó la extradición por los canales diplomáticos, y aquí viene una contradicción señor Ministro de Relaciones Exteriores en su respuesta. Porque usted manifiesta que lo hizo el Gobierno de Colombia de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal, y en una certificación que tengo aquí, expedida por el juzgado en Pennsylvania, manifiesta que lo hace es sobre la base del Tratado. Textualmente dice así: Basándose en el Tratado entre Colombia y los estados Unidos, y se refiere al Tratado Bilateral del año 79, que Estados Unidos acepta o recibe la solicitud de Extradición por los canales diplomáticos de la Cancillería Colombiana con fines de arrestar y analizar la posibilidad de la extradición del doctor Víctor Manuel Tafur.

Entonces aquí surge la segunda gran incongruencia. ¿Cómo que el Ministerio de Relaciones para emitir un concepto sobre las solicitudes de extradición de ciudadanos colombianos a los Estados Unidos, dice que no existe Tratado y por qué cuando se refiere al caso del doctor Tafur, por los canales diplomáticos se apela al Tratado Bilateral, que repito, está vigente, pero no es aplicable, tal como lo certifica el propio juzgado de Pensylvania en los Estados Unidos, en relación al caso de Víctor Manuel Tafur? Aquí me parece que existe la segunda gran incongruencia en el tema y en el tratamiento del tema de la Extradición.

Toma la palabra el honorable Senador Amylkar Acosta Medina:

En este aspecto honorable Senador, creo que sería pertinente aclarar un aspecto que a mi juicio tiene estrecha relación con lo planteado por el Senador Luis Eladio Pérez. Me refiero a que mientras en el caso de Colombia, cuando se trata de responder a requerimientos de ciudadanos colombianos en extradición hacia los Estados Unidos, se prescinde de parte de Colombia, de la valoración de las pruebas que se aporten a través de la solicitud que se hace por la vía diplomática de los Estados Unidos.

Hemos observado con alguna curiosidad y sorpresa, de cómo los Estados Unidos a través de sus autoridades, competentes, sí se dan la facultad de ellos, de poder discernir sobre las pruebas que aporta Colombia en dicho requerimiento, valorar las mismas y a su leal saber y entender tomar la decisión que ya el país y la opinión pública conoce, en el sentido de tomar la determinación. No solamente de no proceder a la extradición de ese nacional colombiano solicitado, sino que prácticamente es absuelto con base y fundamento en las leyes y a las normas internas de los Estados Unidos.

Entonces no sé, si esa incongruencia entre el tratamiento que da Colombia a sus connacionales y el tratamiento que da los Estados Unidos en lo pertinente responde a esa circunstancia, de que mientras que ellos apelan allá al Tratado de Extradición que para ellos está vigente, aunque para nosotros no proceda, dado en que la ley fue declarara inexecutable por la Corte Suprema de Justicia, no sé, si a eso obedezca esa incongruencia repito, el tratamiento que dan en los Estados Unidos ante un requerimiento de Colombia en Extradición y el tratamiento que se da aquí en Colombia, respecto a nuestros connacionales cuando son requeridos en este sentido.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

El Senador Amylkar Acosta ha planteado un tema que lo trataremos a continuación para demostrar la tercera inconsistencia en el tema de la Extradición. Y el caso patético es el sucedido con el doctor Víctor Manuel Tafur. Yo insistí en solicitar una respuesta del Gobierno Nacional en torno al por qué los Estados Unidos no han aceptado ninguna de las solicitudes de Extradición que Colombia le ha formulado, desde que entró en vigencia el Tratado del año 79. Y aquí tengo un cuadro comparativo que se ha hecho de todas las solicitudes que Colombia ha formulado. Las cartas del Ministerio de Justicia, las notas verbales del Ministerio de Relaciones Exteriores, y naturalmente las respuestas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, y ninguna ha sido eventualmente contestada.

Pero lo sucedido con el doctor Tafur nos llega a la tercera gran incongruencia. Cómo es posible que

existiendo estos Tratados, en los Estados Unidos sí haya la capacidad de valorar las pruebas que formula Colombia al respecto, o las autoridades colombianas. Y por qué las autoridades colombianas no valoran las pruebas, previamente, para tomar la determinación en torno a una extradición. Entonces, paralelo a la incongruencia anterior, de que el Ministerio de Relaciones Exteriores dice que no existe Tratado, ni multilateral, ni bilateral vigente.

Pero en el caso de la solicitud del doctor Tafur hacia los Estados Unidos por los canales diplomáticos, es decir, por la complacencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en torno a la aplicabilidad del Tratado del año 79, que así lo manifiesta el propio juzgado de Pensylvania, que la solicitud es formulada con base en el Tratado del año 79, por qué el Ministerio de Relaciones Exteriores se obstina en manifestar, que no existe ningún Tratado y se remite única y exclusivamente al Código de Procedimiento Penal.

Pero lo que hace más circunstancial este caso del doctor Tafur, que es el que refleja la falta de reciprocidad por parte de los Estados Unidos, o digamos, la falta de aplicabilidad de la reciprocidad por parte de los dos países en el tratamiento específico de la Extradición. El hecho cierto de que a pesar de que la Fiscalía ha aportado unas pruebas que a mi modo de ver, le pido disculpas, no las conozco, pero por lo poco que he podido entender, por lo que los medios de comunicación manifiestan, el doctor Tafur, es una persona inocente. Los fiscales en los Estados Unidos le remiten al juez y el juez analiza las pruebas y emite un fallo el día de ayer, en donde absuelve totalmente al doctor Víctor Manuel Tafur.

Aquí nos acompaña en el día de hoy el doctor Antonio José Cansino, que es el abogado del doctor Tafur, y que naturalmente con la venia de la Presidencia, de los colegas, en el momento que consideran oportuno, el pudiese hacer unas apreciaciones, si es del caso, si se considera sobre el tema del doctor Tafur. Pero lo curioso es que en los Estados Unidos analizan las pruebas y de no existir las, o no ser lo suficientemente contundentes, se produce un fallo, como el que se produjo en el día de ayer. Pero en Colombia ello no ocurre. Y miren ustedes para demostrar lo que el Senador Amylkar Acosta manifestaba, y me voy a permitir leerles muy rápidamente unas declaraciones que el señor Fiscal General de la Nación hizo al respecto, cuando los Estados Unidos tomó esa determinación: Dice en "El Diario El País" el Fiscal: Hace un mes en una decisión de primera instancia un juez de Philadelphia determinó que contra Tafur no procedía la Extradición porque las pruebas aportadas por la Fiscalía, no eran suficientes para procesarlo.

Y titula en otro aparte el mismo artículo: Es la primera vez que una autoridad judicial entra a valorar las pruebas aportadas por el país solicitante. El Diario El Tiempo del día de ayer miércoles 24 de mayo, dice lo siguiente: Con relación al caso del doctor Tafur: "A ella no le gustó la decisión (se refiere a unas declaraciones del señor Fiscal General de la Nación con relación a la Fiscal de los Estados Unidos, la señora Reno) dice: A ella no le gustó la decisión del juez, y manifestó su preocupación porque no se respeta el principio de Reciprocidad y porque se puede afectar el ambiente frente al trámite de las extradiciones de Colombia hacia los Estados Unidos. Dijo el Fiscal Gómez, luego de reunirse con Reno, por más de media hora.

Más adelante, en el propio artículo del diario El Tiempo de ayer, dice lo siguiente: Para nosotros

afirmó el fiscal, Tafur es un prófugo de la justicia, cosa que a mi modo de ver y con el mayor respeto que siento por la Fiscalía, no es cierto. El doctor Tafur salió con una beca otorgada por el gobierno de los Estados Unidos, sin que hubiese en su momento ningún impedimento, de manera que no se le puede catalogar como prófugo. Dice: Es un prófugo de la justicia y seguiremos el proceso en Colombia.

Lo que es claro es que está decisión que la respeto, ha abierto un boquete, porque nosotros no controvertimos las pruebas, sino que nos limitamos al aspecto formal, pues el proceso se hace en el país requirente y no es en el país requerido. ¿Cómo así? Entonces aquí es la ley del embudo. Lo ancho para allá y lo angosto para los colombianos? Me parece que ahí existe la mayor incongruencia de todo este proceso. Mientras los Estados Unidos si se dan el lujo, y además en Derecho lo hacen, de analizar todas las pruebas que envía a cualquier requerimiento de extradición de cualquier país del mundo, en Colombia no las analizamos, simplemente nos limitamos a un formalismo que está en el artículo 551, del Código de Procedimiento Penal. Mi punto es: Hasta dónde este criterio puede ser la base, puede ser el fundamento para que opere definitivamente la acción de la justicia, añadiendo un hecho protuberante que yo tuve ocasión de poner de manifiesto en esta Comisión cuando hice el debate sobre el Plan Colombia. Y es que yo no veo cómo es que opera el concepto de la reciprocidad. Yo no veo cómo es que está operando el compromiso bilateral de los Estados Unidos y Colombia en la lucha contra el narcotráfico. Yo no veo cómo es que funciona la corresponsabilidad.

Porque tenemos el caso del famoso Cartel Azul, de la FAC, que salió a relucir a raíz del alijo de cocaína que iba en el avión presidencial cuando el gobierno de Samper. Y lo más curioso, yo no sé si es que en Estados Unidos no funciona la inteligencia, o la contrainteligencia. Era que antes de delatar la presencia en el avión presidencial de un cargamento de cocaína, por qué no esperaron que el avión llegara allá y poder de esa manera aprehender, porque si de aquí se enviaba tenía que tener allá quienes lo recibieran. Sin embargo, no, y toda la investigación se ha centrado en qué funcionarios y qué militares colombianos y qué militares colombianos vinculados a la FAC tienen su responsabilidad. Pero allá no hay ninguna.

El caso de la operación Milenio:

Hacen una redada y se supone que estos señores que mandan la cocaína de aquí, tiene que haber otros que la reciban allá. Que yo sepa, no han capturado a un solo gringo comprometido en esta red delincuencia. Entonces yo no sé hasta dónde se puede entender la corresponsabilidad de parte de los Estados Unidos, pero de una sola vía, de aquí hacia allá, pero no vemos de qué manera opera de allá hacia acá y lo ha dicho el Senador Luis Eladio. Diecisiete solicitudes en Extradición de ciudadanos norteamericanos, y la respuesta de ellos es la negativa, en razón de que para ellos si opera la norma perentoria de que mientras no haya un Tratado vigente y operante, ellos si no extraditan a sus nacionales. Entonces este es un punto fundamental, porque cuando hablamos de unas relaciones bilaterales, y de reciprocidad y de corresponsabilidad, tiene que ser en pie de igualdad. Y no puede ser como lo ha dicho el Senador, lo ancho para ellos y lo angosto para uno.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Si, el caso de la esposa del coronel es lamentable, como lo decía el Senador Amylkar Acosta, la condenan, creo que fue a cinco años; mientras que a un colombiano, por el mismo delito en los Estados Unidos lo condenan a cadena perpetua. Ahí es donde no existe el más mínimo principio de la reciprocidad que debe existir entre los dos países.

Ya hemos manifestado que existen Tratados Multilaterales, hemos manifestado que existe un Tratado Bilateral que perfectamente puede o presentarse nuevamente al Congreso, o renegociarlo o denunciarlo. De que existe la otra perla, de que la Cancillería manifiesta de que no se aplica el principio de reciprocidad, que la reciprocidad no es norma de carácter internacional, cuando está plenamente reconocida en Convenciones Multilaterales de que sí lo es. Formalismo que entre otras cosas, se cometen inmensos errores, formalismo que tiene que ver, como, que si es la persona, que si obedece a la cédula de ciudadanía, que a las características físicas. Y sé perfectamente que en el caso de la operación Milenio por ejemplo, hay cerca de tres o cuatro errores de apreciación de personas que no son las solicitadas por los Estados Unidos y sin embargo, están hoy detenidas *ad portas* de que el gobierno decida sobre la extradición.

Pero lo más importante es un editorial del mismo diario El Tiempo, del sábado 6 de mayo del presente año. Dice en su editorial: Traspies de la Extradición. Hace una análisis de la situación del doctor Tafur en los Estados Unidos, un recuento de su vida como ex funcionario del Plante, y dice lo siguiente, que lo subrayo porque me parece que es lo relevante en el tema. Según lo ha explicado el fiscal, con tal decisión se desconoció un principio de reciprocidad contemplado en el Tratado Bilateral de Extradición, en virtud del cual las pruebas presentadas en los procesos de esa índole, deben ser juzgadas por las autoridades del país que las solicita y no por las del país requerido.

De manera que yo comparto con usted Senador Amylkar Acosta, esa inquietud, que en el fondo el hecho de no existir la aplicabilidad de los principios de reciprocidad. Y cómo así pues que los ciudadanos colombianos sí tenemos que ir de rodillas frente a una solicitud de cualquier país extranjero, pero a esa solicitud que haga Colombia, no lo hacemos. Eso es falta de Soberanía Nacional, eso es una pérdida de Soberanía Nacional a mi modo de ver. Yo no defiendo a ningún narcotraficante, ni a ninguna persona que haya delinquido. Pero el espíritu de la reforma del artículo 35, en el año 97, señor Ministro de Justicia, y recuerdo que el ponente en ese entonces, manifestó, es que lo que no se puede convertir a Colombia es en un refugio de hampones, en un refugio de delincuentes y naturalmente que el espíritu de la extradición obedece a la persona colombiana que haya delinquido en el exterior. Así lo expresa claramente la propia Constitución, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal.

Aquí habría obviamente otra discusión. El delito del narcotráfico (qué es, es un delito transnacional, es un delito que involucra a muchos países? Es un delito que podría eventualmente juzgarse en país de origen, como cultivador de las hojas de coca, como procesador, como traficante. A los países en donde eventualmente se manejara el dinero, producto de ese ilícito y naturalmente al país, donde le llegue la droga para su consumo. Sin embargo, la extradición siempre ha sido en mi entender, la posibilidad cierta

que Colombia o cualquier país extradite un ciudadano que haya delinquido en el país requeriente.

Para ese efecto yo recuerdo que hubo un caso de dos ciudadanos colombianos que asaltaron un banco en la Florida, mataron a un policía, los ciudadanos colombianos se vinieron a territorio colombiano; fueron aprehendidos por las autoridades e inmediatamente se produjo la extradición. Claro que sí, y la compartimos y reitero, comparto la extradición bajo esa óptica, pero que haya el principio mínimo de equidad y de igualdad, y no permanente claudicación sobre el tema concreto, frente a una solicitud expresa de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra el honorable Senador Amylkar Acosta Medina:

Yo puedo abreviar el trámite del debate que de esta manera no requeriría hacer un análisis tan a fondo como lo ha venido haciendo el honorable Senador, pero creo pertinente a la altura de su intervención, hacer esta acotación que me parece muy importante, a propósito de un caso que ha sido motivo de escándalo en el país. El caso del Coronel de los Estados Unidos, Agregado Militar de la Embajada de Estados Unidos en Colombia, nada menos que para Asuntos Antinarcóticos y su esposa.

Yo quisiera saber si Colombia se acoge a un concepto que voy a leer inmediatamente de la Fiscal de los Estados Unidos, para efecto de que esta pareja, que entiendo, cometió su delito de narcotráfico en Colombia, no hayan sido objeto de indagaciones, de averiguaciones en Colombia, sino que en forma precipitada aparecieron en los Estados Unidos y allá están siendo juzgados con los resultados que el país conoce.

De que muchos de nuestros connacionales colombianos, mulas, como se les denomina en el argot del narcotráfico, que han sido capturados en los Estados Unidos por llevar en muchos casos, gramos de sustancias spicotrópicas, especialmente cocaína, están pudriéndose en las cárceles de los Estados Unidos y le imponen penas que son extremadamente severas o en casos como el de Ledher, que le metieron cadena perpetua, más 153 años y lo hacen por su condición de colombianos. Lo que ha trascendido es que la pena que recaerá sobre la esposa del Coronel, convicta y confesa narcotraficante a través de la valija diplomática de los Estados Unidos, no pasa de los tres años y medio, lo cual le da excarcelación. Y lo que se dice es que al marido que ha reconocido también que él contribuyó a lavar los dólares provenientes de la actividad ilícita de su esposa y con la connotación de ser un militar de alto rango y de una altísima responsabilidad, comprometiendo hasta la propia seguridad de Colombia, lo que se espera es que la pena para él sea de 18 meses.

Y hasta donde entiendo, ni siquiera ha sido separado, ni degradado del cargo que ostenta en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Pero miren lo que dijo Yaneth Reno, la Fiscal de Estados Unidos. Oigan este concepto, no soy abogado y por eso yo apelaría a la sapiencia de los juristas que aquí los hay, y muy connotados, para que me digan si esto tiene algún fundamento. Dice: “Creo que es importante que los crímenes sean castigados donde se siente el impacto de ellos”. Y si toda esta cocaína ha estado entrando a Estados Unidos como resultado de este consorcio, (se refiere a los carteles), aquí es donde estos crímenes deben ser juzgados. Se refiere a Estados Unidos. ¿Será esa la razón por la cual solo allá y no aquí pueden ser juzgados el Coronel y su

esposa? Y añade: Si el impacto de sus crímenes, para ser más preciso ha sido en Estados Unidos, en Estados Unidos es donde serán juzgados. Esto está en El Tiempo del mes de octubre, del día 15, del año anterior.

Yo a ese respecto el señor Ministro de Justicia en su respuesta traslada las impresiones de unos muy importantes juristas de carácter internacional, fundamentalmente alemanes. Yo también me di a la tarea de mirar algunos tratadistas de carácter internacional sobre el tema, y naturalmente que encuentro por ejemplo, al señor Bassiuni, que es, digamos, el autor intelectual hoy en día de la Ley de Extradición en los Estados Unidos, manifiesta lo siguiente. Sheric Bassiuni: “La obligación de extraditar aparece como consecuencia de un Tratado, y precisa: Que en la ausencia de una obligación internacional los Estados pueden y actúan de acuerdo con la reciprocidad y la cortesía, que son principios internacionales de cooperación amistosa”.

También por ejemplo, Casimiro García Barroso, que es un tratadista español en su obra titulada “Interpol y el Procedimiento de Extradición”, dice en su página 62 lo siguiente: No habiendo ninguna convención mundial en vigor (uno de los acuerdos más amplios, es la Convención Europea de Extradición), lo que hace posible la extradición son las Convenciones, Tratados, leyes, costumbres, y reciprocidad entre los Estados Soberanos”.

Pero la cuarta perla de las incongruencias del tema de la Extradición señor Ministro de Justicia, a mí me ha llamado poderosamente la atención del por qué la Fiscalía se abstiene de abrir investigación penal a un ciudadano que ha cometido un delito en territorio colombiano y que es solicitado por el mismo delito en extradición por parte de los Estados Unidos de América. Eso viene ocurriendo en el ánimo seguramente, de que si se abre un proceso penal en Colombia, naturalmente que quedaría la extradición quieta. Porque prima. Hay una teoría en el Código Penal, de que prima el que primero lo solicite o el que primero abra la investigación, pero son delitos cometidos en territorio colombiano y la Fiscalía General o las autoridades judiciales se abstienen de abrir la investigación correspondiente y simplemente se lava las manos, mandándonos a estos señores al exterior.

A mí me parece un inmenso error, hasta el punto de que comparto y por eso la presencia del señor Procurador General de la Nación, era muy importante. Se lo manifesté personalmente cuando él me expresó el hecho de no asistir para evitar que hacia el futuro cualquier impresión que él manifieste en la sesión del día de hoy, pueda controvertirse o pueda ser sujeta a cualquier tipo de interpretaciones. El señor Procurador Tercero Delegado en lo Penal, al emitir su concepto en el caso de la Extradición del señor Omar de Jesús Prado Arregocés, dice lo siguiente, señor Ministro de Justicia: Y él avala la extradición.

Pero mire lo curioso que dice aquí: “Las decisiones cuya copia ha sido adjuntada al expediente (y han sido transcritas en lo pertinente con fidelidad, respetando los errores en su redacción”) dice: Muestran sin lugar a dudas que la Fiscalía teniendo motivos suficientes para ordenar la vinculación procesal, mediante indagatoria del reclamado en extradición, no solamente ha negado su vinculación a procesos, sino que además el 6 de julio del año 1999, decidió dejar por fuera de la investigación

penal a Omar de Jesús del Prado Arregocés y a otros implicados en el delito que como él, están requeridos en extradición por el gobierno de los Estados Unidos de América, con el propósito exclusivo de no dar lugar a que posteriormente se invocara la condición de procesado para impedir la entrega a las autoridades extranjeras.

En estas condiciones opina el Procurador Delegado, que no se presenta la condición establecida en el artículo 565 del Código de Procedimiento Penal, porque la Fiscalía por su propia decisión se abstuvo de abrir investigación en contra del señor Prado Arregocés, por los hechos que motivan la solicitud de extradición y además se negó a vincularlo al proceso abierto, mediante resolución del 6 de julio de 1999, declinando su jurisdicción en decisión que la Corte no puede controvertir, ni modificar, con ocasión del concepto que debe emitir.

Empero, las razones que ha tenido la Fiscalía, tanto para abstenerse de abrir investigaciones en contra del reclamado, como para denegar su vinculación procesal, son contrarias a la Ley, y en tanto que el Estado no puede renunciar a su jurisdicción para el juzgamiento de un nacional que ha cometido un delito que tuvo inicio en el territorio colombiano y culminó en el exterior, sobre el único fundamento de que su autor tiene orden de captura con fines de extradición. (Caso de la resolución de apertura de la investigación) o que está siendo reclamado en extradición, evento de la negación de su vinculación procesal.

Pero miren lo que dice el señor Procurador a este caso: De esta forma se advierte un posible delito de prevaricato, cuya responsabilidad debe establecerse mediante la investigación penal respectiva. Por ello, el Procurador Delegado solicita a la Corte, que si lo estima a bien, ordene la compulsión de las copias necesarias para adelantar la investigación correspondiente. Esa es la otra perla que sucede aquí señor Ministro. Aquí la Fiscalía o las autoridades judiciales se abstienen de abrir la investigación, o si está ya en proceso la cierran, con el objeto de facilitar la extradición hacia los Estados Unidos, de un ciudadano que es requerido por el mismo delito que ha cometido en territorio colombiano.

A mí me parece que no hay igualdad en el tratamiento a los ciudadanos colombianos. No definiendo, ni más faltaba, ni tengo por qué hacerlo, al hecho de cometer ese tipo de delitos que indiscutiblemente afectan a toda la comunidad internacional y profundamente han marcado la historia de Colombia. Pero lo que yo si pretendo señores Ministros en el día de hoy, es que al país le quede absolutamente claro un tratamiento igualitario y no rodillón, frente a las autoridades de cualquier otro país. Que se apliquen los principios de reciprocidad contemplados en los artículos 9º, 226, y 227. Que el tema de la reciprocidad hace parte de la Legislación colombiana en la medida en que Colombia ha suscrito los Convenios de carácter internacional y en decisiones, más de 17 decisiones de la Corte Constitucional, Colombia reitera ese principio de reciprocidad en el tratamiento del estudio de Convenios de carácter bilateral, como así lo ha manifestado la propia Corte Constitucional.

Con eso quería yo preguntarle al señor Procurador General de la Nación, si se han abierto investigaciones en el caso del territorio colombiano, por ejemplo, de la denominada Operación Milenio, o solamente fue que estos señores delinquieron en los Estados Unidos, o preguntarles si la Procuraduría le

ha hecho seguimiento de alguna manera a la impresión dejada, al concepto dejado por su Procurador Delegado en lo Penal, en torno a abrirle una investigación al Fiscal que en su momento se abstuvo. A ese señor de apellido Arregocés, de abrirle la investigación o seguirle en el tratamiento, en el ánimo de no entorpecer la eventual extradición a los Estados Unidos.

Yo creo que aquí no hay igualdad, con todo respeto señor Ministro, hay que fortalecer la extradición, hay que mantenerla, me parece que es un instrumento válido para la lucha transnacional, para ese entendido que tuvo el legislador, de que Colombia no se fuese a convertir en el refugio de delinquentes de carácter internacional; pero hay que tener el respeto mínimo, la dignidad, por la soberanía de Colombia, por su territorialidad.

Para concluir. He sido un poco extenso y pido mil excusas, sé de la urgencia de los señores Ministros, pero fundamentalmente del Ministro de Relaciones Exteriores, sobre un tema de mucha actualidad de carácter internacional y que va a obligar su presencia en forma inmediata. Yo diría como conclusión a esta intervención señores Ministros, que el Ministerio de Relaciones Exteriores al emitir los conceptos de que obliga el Código de Procedimiento Penal, avale el uso y la costumbre internacional sobre el tema de la reciprocidad. No se siga violando la Constitución, se sigan violando esos artículos a los que he hecho mención. No ofrezcamos a nuestros colombianos. La misma Constitución y el Código Penal lo prohíbe. Pero aquí nosotros somos felices en ofrecer a nuestros ciudadanos colombianos.

¿Ese ofrecimiento está demostrando de alguna manera la incapacidad de la justicia colombiana? O es que la justicia colombiana no tiene los soportes suficientes para asumir con la responsabilidad histórica el juzgamiento de las personas que han delinquido en Colombia y que ese delinquimiento, naturalmente tiene repercusiones de carácter internacional.

Señor Ministro, yo sé de la discrecionalidad del Gobierno colombiano, pero por qué no asume usted una responsabilidad histórica con el país, y de una vez se sienta con los Estados Unidos, si es el caso renegociar el Tratado, o en su defecto denunciarlo. El Tratado de 1979. Pero como seguramente no ocurrirá, por qué no lo presenta al Congreso de los Estados Unidos para hacerlo aplicable y de esa manera zanjamos esta inmensa dubitación que existe en materia de carácter jurídico sobre el tema de la extradición.

Yo entiendo señor ministro de Justicia, que existe la inexecutable de la Corte en el tema, cuando analiza el artículo 35, sobre la posibilidad de una ley reglamentaria sobre el tema de la Extradición. Pero valdría la pena hacer una ley reglamentaria, valdría la pena que trabajásemos en eso, una Ley reglamentaria para que los colombianos todos sepamos a qué atenemos en materia de extradición. Y naturalmente señor Ministro de Justicia, esclarecer el hecho de que por qué no se juzga a los colombianos acá cuando son solicitados en extradición, en ánimo de complacer única y exclusivamente las solicitudes de cualquier otro país, cuando obviamente han delinquido en Colombia y requieren de ese tratamiento en forma igualitaria.

Yo diría también señor Ministro de Relaciones Exteriores, para subsanar todo esto y darle viabilidad a estos principios de Reciprocidad. Firme con

los Estados Unidos, propóngale al gobierno de los Estados Unidos, firmar un Acuerdo de Reciprocidad. Eso facilitaría el tratamiento. Yo no me opongo a que haya la extradición a las personas que hayan delinquido, ni más faltaba. Lo que sí quiero significarle, es que haya igualdad en el tratamiento de los colombianos frente a cualquier otro ciudadano del mundo.

Usted puede avanzar en eso Ministro. Firme un Acuerdo con el Embajador de los Estados Unidos para que haya ese mínimo de reciprocidad. No veamos el espectáculo deprimente de que Colombia solicita 17 o 18 ciudadanos y nunca, ni siquiera ha habido respuesta. Tal vez en el caso del doctor Tafur, que reitero a mi modo de ver, con todo respeto, sin conocer en su profundidad, porque no tengo los elementos ni la forma para hacerlo, me parece que es una inmensa injusticia que se está cometiendo con ese muchacho, que no lo conozco, pero por las referencias que tengo, pienso que se ha cometido una inmensa injusticia.

En el caso del doctor Tafur, no ha habido ninguna respuesta por parte de los Estados Unidos frente a ese tema, que indiscutiblemente va a traer repercusiones. Anoche, no sé si estoy equivocado, vi en un noticiero de televisión a altas horas de la noche, que el gobierno va a solicitar la extradición de Guillermo Ortiz, un narcotraficante creo, confeso en Colombia, que se acoge a una política de amparo en los Estados Unidos, vive en los Estados Unidos en este momento y naturalmente la justicia colombiana lo requerirá para que pague su condena por los delitos que ha cometido en territorio colombiano.

Que bueno aprovechar esa coyuntura señor Ministro, para firmar un convenio de Reciprocidad con los Estados Unidos y no seguir cometiendo a mi modo de ver, con todo el respeto, un inmenso atropello a las decisiones que se han tomado, en la medida en que ellas no obedecen a un mandato constitucional expreso, en donde perfectamente en los usos y costumbres internacionales son en este momento vigentes desde el punto de vista jurídico en territorio colombiano.

Toma la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto:

Yo quisiera iniciar esta presentación señalando varios aspectos de carácter general, pero que van a demostrar la decisión inquebrantable del Gobierno Nacional, de continuar haciendo uso del mecanismo de la extradición, como un mecanismo en la lucha contra la delincuencia organizada, contra la criminalidad, contra las mafias del narcotráfico que tanto han azotado a Colombia. Y demostrar que si bien, puedo compartir algunas de las preocupaciones que de una manera muy seria, ponderada y respetuosa ha señalado el Senador Luis Eladio Pérez, no existe por lo menos en lo que al Gobierno Nacional se refiere, ningún tipo de incongruencia, ni de violación de las normas constitucionales o legales en la práctica jurídica que ha venido utilizando de manera seria y responsable, para hacer uso del mecanismo de la extradición.

Porque no puede quedar la sensación o la percepción en la opinión pública y mucho menos ante esta honorable Comisión, que la aplicación del mecanismo de la extradición es exclusivamente de la competencia del Gobierno Nacional. Este es un acto de tipo mixto o complejo en el que participan diferentes instituciones del estado colombiano y no solamente del Gobierno Nacional. Por eso lamento que

no estén todos los actores que deberían estar en esta Mesa.

Tengo la seguridad que el señor Ministro de Justicia se referirá a los aspectos puntuales que tienen que ver con los aspectos jurisdiccionales y los aspectos judiciales de la extradición. Yo voy a remitirme a los aspectos que tienen que ver esencialmente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el papel que juega el Ministerio de Relaciones Exteriores, en un acto repito, que es mixto, que es complejo, y en el que la Cancillería cumple un papel determinado claramente por la ley.

No voy a entrar en las explicaciones de carácter académico o técnico, en relación con la Institución de la Extradición que quedó claramente señalado en la respuesta que entregamos a la Comisión, pero sí debo señalar que este mecanismo es sin duda, uno de los más importantes de asistencia judicial en las relaciones entre los Estados, y que el Gobierno de Colombia continuará como ya dije, haciendo uso de este mecanismo en su lucha contra la delincuencia organizada.

Explicó muy bien el Senador Pérez, lo que ha ocurrido con el Tratado de Extradición de 1979, y por lo tanto no voy a referirme a este tema, en extenso. Quiero simplemente señalar que el problema de la extradición desde el punto de vista meramente conceptual, no puede ser analizado de manera exclusiva, de conformidad con el ordenamiento interno de un país; si no que por tratarse precisamente de un mecanismo de asistencia judicial internacional, hay que mirarlo de una manera integral y global, atendiendo las normas internacionales, atendiendo las prácticas internacionales.

Es evidente que el Tratado bilateral que fue declarado inexecutable por vicios de forma, no puede ser aplicado en el orden interno colombiano, porque efectivamente la declaratoria de inexecutable impidió que pudiese incorporarse para su aplicabilidad en la Legislación interna. Pero ello no quiere decir que desde el punto de vista del Derecho Internacional el Tratado no esté vigente.

Entre otras razones, porque es claro en el Derecho Internacional, la forma como los Tratados dejan de tener vida jurídica. Y un fenómeno diferente es el de la aplicabilidad. Y este no es simplemente un concepto académico hoy en día en el caso de Colombia. Es un concepto que tiene su sustento legal en pronunciamientos del Consejo de Estado de Colombia, que el 23 de marzo de 1988 señaló que el Tratado de Extradición suscrito entre Colombia y los Estados Unidos rige a plenitud de nuestros días, máxime que se había negociado, acordado y perfeccionado con todos los requisitos necesarios para su validez a la luz del Derecho Internacional.

Otro problema, como ya señalé, es el problema de la aplicabilidad en el orden interno del Tratado. Dijo el Mismo Consejo de Estado: El mismo no puede ser aplicado en Colombia por faltarle el requisito de su incorporación a la Legislación interna, vía Parlamento, y tampoco perdió su vigencia, por no haberse dado ninguna de las formas previstas de terminación del Tratado, como ya lo señalé. Pero esta tesis no fue simplemente pronunciamiento de un día de ese Tribunal. El 17 de septiembre de 1997, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca igualmente señaló: Se desprende que la declaración de inexecutable de las leyes aprobatorias del Tratado de Extradición por sí solas, no constituye una causal de terminación del mismo. Es decir, que en realidad no le hace perder vigor o vigencia y continuó...

Pero adicionalmente hay fallos de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, en donde se reafirman estos conceptos, lo cual demuestra que la vigencia a la luz del Derecho Internacional del Tratado no quiere decir que su aplicabilidad en el orden interno sea efectiva, porque ya lo expliqué, no se puede dar. Por lo tanto, esta es una primera conclusión, es claro que no se puede aplicar el Tratado Bilateral entre Colombia y los Estados Unidos. Y no tiene esa afirmación, sustento simplemente en un concepto académico o en una decisión del gobierno, sino en las reiteradas expresiones de los órganos jurisdiccionales de nuestro país.

En relación con los Tratados multilaterales y aquí estoy tratando de aclarar la primera de las perlas que nos señaló el Senador Pérez, tenemos efectivamente discrepancias de tipo jurídico, controversias jurídicas que son respetables, pero efectivamente en las que debo decir con toda franqueza, no coincidimos. Y voy a señalar por qué: La Convención de Montevideo no puede ser utilizada por cuanto el artículo 21 del mismo Tratado señala que el Tratado no es aplicable sino en ausencia de Tratados bilaterales o colectivos. Y ya quedó muy claro que a la luz del derecho Internacional el Tratado bilateral existe.

La Convención Unica de 1961, sobre Estupeficientes, enmendada por el Protocolo de Modificación de la misma, de 1972, y este Protocolo sí que tiene importancia, por lo que voy a señalar ahora. Igualmente es inaplicable, entre otras razones honorable Senador, con todo respeto, porque la norma que usted le leyó a la Comisión Segunda del Senado, es una norma que no está vigente. Esa norma, el artículo 36B fue abolida por el Protocolo modificatorio del año 72. Y es claro que por lo tanto, ese Tratado en opinión del Gobierno Nacional al subordinar la extradición a la existencia de un tratado, como dice: "Reconocerán los delitos enumerados en el párrafo 1, y en el inciso 2º del apartado del presente artículo, como en casos de extradición entre ellos, están sujetos a las condiciones exigidas por el de derecho de la parte requerida.

Por lo tanto y de conformidad con nuestra propia constitución, Colombia no es un país que subordine la extradición a la existencia de un Tratado Público. Eso quiere decir que lo que hace es por lo tanto, remitir a la legislación interna. De lo contrario, caeríamos en el exabrupto jurídico de permitir al amparo de la misma Legislación de esa Convención, solicitar la extradición de colombianos por nacimiento que hubieren cometido delitos que puedan llevar a la extradición, desde el 3 de marzo de 1975. Lo cual no es posible entre otras cosas por la reforma constitucional y por sentencia de la misma Corte Constitucional. Tampoco establece por esa misma razón, un procedimiento para este en condiciones previstas en la Legislación interna.

Así, hay que concluir y esta es la primera afirmación que hace el Gobierno Nacional, que no existe ninguna incongruencia, ni existe ninguna perla jurídica. Hay que concluir a la luz del examen que ha hecho el Gobierno Nacional, no solamente este, si no varios Gobiernos anteriores, porque en esto ha habido una política de Estado que al no existir ni Tratado Bilateral, ni Convención Multilateral aplicable, y de conformidad con la Constitución Nacional, la extradición debe hacerse de conformidad con el Código de Procedimiento Penal.

Voy a hacer una segunda afirmación: Efectivamente como dice el Senador Pérez, la facultad del

Ejecutivo en materia de Política Internacional es discrecional, y este es un concepto fundamental para el ejercicio de una política exterior. Para que haya una voz única que exprese el pensamiento del estado en este campo, en que se obliga internacionalmente a un Estado y no a un gobierno, diferente de que haya una concertación o un acuerdo, para lograr que la política internacional sea de consenso.

Pero en este campo debo señalar que no es algo simplemente de ahora, es algo que viene, de tiempo atrás y que por supuesto, en este caso de la extradición, a raíz de las dificultades que surgieron por el pronunciamiento de la inexecutable se ha presentado evidentemente controversias de tipo jurídico. Y que el Ejecutivo a la luz de la reforma constitucional, a la luz de las reformas que se están dando en materia penal. A la luz de los avances que hay hoy en día en la comunidad internacional, particularmente con las discusiones que hay en torno al Estatuto Penal Internacional, tendrá que tomar una determinación en su momento, sobre la conveniencia o inconveniencia de avanzar en la revisión de este o de otros Tratados. O de promover Convenciones Multilaterales en los organismos internacionales competentes para poder darle claridad al uso y a la práctica de un mecanismo, como la extradición.

Es decir, honorable Senador, que yo recojo su observación, considero que usted ha hecho menciones en ese sentido positivas, de expresar una preocupación que es la misma preocupación del Ejecutivo, pero que en desarrollo de esa facultad discrecional será el Gobierno quien en su momento tendrá que valorar a luz, repito, de estos acontecimientos, y por supuesto de lograr, como lo hemos venido haciendo, en el tema de la Corte Penal Internacional, que todas las instancias del Estado se pronuncien alrededor de un tema en que tiene que haber una política de Estado. Eso es lo que yo puedo aseverar en relación con el Tratado Bilateral y su eventual revisión, y su eventual ratificación. Esa es una preocupación constante, en que estamos allegando todos los elementos pertinentes.

No quiero entrar en los detalles, tampoco de las otras Convenciones, pero es evidente, que como ya dije, no son aplicables. Voy entonces a referirme probablemente a uno de los temas que el senador Pérez y el senador Acosta han señalado como de interés y de preocupación. Es el tema de la reciprocidad y por qué a la luz de estas argumentaciones jurídicas anteriores, los conceptos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación con la norma aplicable a la extradición.

Voy a iniciar con un pronunciamiento del 29 de abril de 1976, de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en donde señala que en armonía con dicha responsabilidad preeminente que le otorga la Carta Fundamental al Ejecutivo, el artículo 547 del Código de Procedimiento Penal dispone, que le corresponde al Gobierno por medio del Ministerio de Justicia y del Derecho, ofrecer o conceder la extradición de una persona procesada, condenada en el exterior, salvo los casos contemplados en el artículo anterior.

Y a tono con ese mismo deber especial del Gobierno, la ley dice que la respectiva solicitud deberá ventilarse por la vía diplomática, razón por la cual primeramente interviene el Ministerio de Relaciones Exteriores, órgano que no solo debe pasar la documentación completa al Ministerio de Justicia y del Derecho, sino que también rendirá un concepto

en el que exprese, si es del caso proceder con sujeción a Convenciones o Usos Internacionales o si debe obrar de acuerdo con la norma de este Código. Es decir, que claramente no solamente la norma sino también los propios pronunciamientos jurisdiccionales, le han otorgado una facultad muy precisa de lo que puede y de lo que no puede hacer la Cancillería en esta materia.

Pero más recientemente, óigase bien, el 13 de diciembre de 1999 el Consejo de Estado al responder una petición en el caso del señor Alberto Orlando Gamboa, al imponer una impugnación de una acción de tutela para señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no había cumplido los requisitos de fondo señaló: A juicio de la Sala, esta negativa a devolver tal documentación. No comporta violación alguna del Derecho del Debido Proceso de Defensa, como quiera que no existe norma o por lo menos no ha sido invocada, que señale cuáles deben ser los requisitos de fondo que él echa de menos. Respecto del concepto, el artículo 552 del Código de Procedimiento Penal dispone: Que recibida la documentación, el Ministerio de Relaciones Exteriores ordenará que pase junto con el concepto que exprese, si es del caso, proceder con sujeción a Convenciones o Usos Internacionales o si debe obrar de acuerdo con las normas de este Código. Mas, sin señalar en qué sentido debe expresarse.

Ahora bien, dice él... Para la Sala no se presta a dudas que el concepto así emitido (el de la Cancillería), satisface los requisitos del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a que el Ministerio de Relaciones dictamina que como no existe Convenio que regule la extradición, debe procederse conforme a las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, y así hay pronunciamientos recientes de los órganos jurisdiccionales.

Queda entonces claro, que no hay tampoco ninguna otra incongruencia en cuanto al concepto que ha manifestado el Ministerio de Relaciones Exteriores, porque ni se ha violado el Derecho al Debido Proceso, ni se ha violado ninguna garantía fundamental, sino que por el contrario, hemos cumplido estrictamente con el papel, que en un acto mixto como este, se le asigna a la Cancillería. El punto está entonces como decía, en la posibilidad o no, de aplicar el principio de la reciprocidad. Y aquí vale la pena entrar en un tema que pues es académico, es jurídico y en el que también debo decirlo con todo respeto, no coincidimos en la interpretación con el doctor Pérez.

Hay que recordar que hay diferencias entre los principios generales del Derecho, entre los principios generales del Derecho Internacional, y los Usos Internacionales. Así está claramente determinado en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y está claramente determinado en la Jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia. Los principios generales son principios comunes, aceptados, tales como la cosa juzgada, la buena fe, el *Pacta Sun Cervanda*. Pero según al Corte Internacional de Justicia y por eso insisto, en que un tema de esta naturaleza no puede ser exclusivamente examinado a la luz del ordenamiento interno, sino de la integralidad jurídica internacional, que ha señalado que estos principios son de aplicación subsidiaria.

Los principios de Derecho Internacional, son principios que obligan a todos los estados, son principios básicos, son principios que han sido reconocidos por todas las naciones civilizadas, que han sido recogidos en declaraciones internacionales

tan importantes, como la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de los Estados Americanos, la Declaración de los Principios de Derecho Internacional, que tienen que ver con temas, como la Prohibición de la Amenaza o Uso de la Fuerza, la No Intervención en los Asuntos Internos de los Estados, la Igualdad Soberana de los Estados, La Buena Fe en el Cumplimiento de las Obligaciones Internacionales. Esos principios repito, que obligan a los Estados, son principios que se han convertido en el Derecho Internacional Constitutivo, y hay que decir que el Principio de la Reciprocidad no está definido dentro de estos principios.

Los Usos Internacionales, es una expresión que no es común encontrar en la doctrina internacional. Se hace más referencia a la práctica, o costumbre internacional. Por lo tanto, para poder interpretar el término el Uso Internacional, es necesario acudir a la práctica, o a la costumbre. Y no se tiene conocimiento de que exista una costumbre o un uso internacional, según el cual, en ausencia de un Tratado, solo puede aplicarse la legislación interna del país requerido, previo compromiso de reciprocidad con el país requirente. No existe. En efecto la reciprocidad no es por sí misma como suele creerse, una norma o principio de Derecho Internacional, como ya señalé. Es un criterio de carácter general, que los Estados tienen en cuenta en el manejo de sus relaciones internacionales; en el cual impera una discrecionalidad muy amplia. Y en nuestra Legislación, en nuestro ordenamiento jurídico la aplicación de la ley en ausencia de un Tratado Internacional, no está condicionada al criterio de la reciprocidad.

Pero quiero en este campo para reafirmar este concepto, y señalar que no existe tampoco esa tercera perla, señalar el pronunciamiento del Fiscal General de la Nación en su intervención ante la Corte Constitucional que dijo lo siguiente: “El principio de Reciprocidad, no es un principio de Derecho Internacional, simplemente se trata de un criterio que los Estados tienen en cuenta para el manejo de sus relaciones internacionales. No es condición constitucional o legal que deba tenerse en cuenta en materia de extradición, no es tampoco una cuestión de derechos de gentes, ni de justicia individual; si no una decisión política del Estado”. Y yo comparto plenamente ese concepto emitido por el Fiscal frente a la Corte Constitucional.

Es más, el principio de Reciprocidad ha variado en su concepto, dice el Fiscal. La moderna noción de reciprocidad material prescinde de la exigencia de entrega, como única contraprestación de contrario, para que el Estado pueda extraditar, incluso a sus propios nacionales. Es decir, insisto, que es claro en opinión del Gobierno, en opinión del Ministerio y en opinión del señor Fiscal de acuerdo con este concepto, que la Reciprocidad al no ser un principio de Derecho Internacional, al no estar fijado como un criterio rígido en la aplicabilidad de la extradición, no debe ser considerado sino como un criterio subsidiario en el evento de que no pudiese existir la norma del Código de Procedimiento Penal que claramente define la forma como debe realizarse la extradición.

Quiero referirme al caso del señor Tafur. Y aquí decía que yo lamento que no haya otros actores de este acto complejo de la extradición, sentados en este debate, porque no quiero que quede frente a la honorable Comisión, frente a la opinión pública, la idea de que es que el Gobierno no valora las pruebas para la extradición. Es que el Gobierno no lo hace,

ya el Ministro lo explicará. A quien le corresponde, de conformidad con la Constitución y la Ley colombiana, valorar las pruebas que se presenten, es a la Corte Suprema de Justicia, y el Ministro estoy seguro, va a explicar cómo es ese trámite.

En el caso del señor Tafur, aquí insisto, por qué era bueno que estuviesen todos los actores. La Cancillería colombiana lo que hizo fue cumplir una orden impartida por la Fiscalía General de la Nación, quien en nota dirigida al Ministerio de Justicia así lo solicitó. Efectivamente el trámite se realiza por la vía diplomática, pero siguiendo exclusivamente los lineamientos del Código de Procedimiento Penal, honorable Senador. Y me da mucha pena si usted tiene un documento del juez de Pensylvania que diga o que haga esa afirmación, pues lamento contradecir al Juzgado de Pensylvania, pero esa no ha sido la instrucción, ni ese ha sido el requerimiento del Gobierno colombiano al gobierno de los Estados Unidos.

En nota del 18 de febrero se le dio la instrucción respectiva para que de acuerdo con el cumplimiento de esa orden de la Fiscalía General de la Nación, se procediese a solicitar la extradición. Y dice: Y con el fin de que el despacho a su cargo adelante las gestiones necesarias para obtener del gobierno de los Estados Unidos de América la extradición del ciudadano colombiano Víctor Manuel Tafur, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política, y de los artículos 5°, 4°, 6° y siguientes del Código de Procedimiento Penal de Colombia, me permito remitirle la documentación que constituye el expediente. Senador Pérez, yo le voy a dejar copia de la mía para que usted vea la orden que nosotros dimos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Yo le creo a usted señor Ministro, ni más faltaba que no. Pero está, ahí en sus manos reposa, le acabo de entregar la certificación del juzgado de Pensylvania, en donde hacen relación al Tratado de Extradición que con base en el Tratado el Gobierno a través de la vía diplomática hace la solicitud de arresto, con fines de extradición del doctor Víctor Manuel Tafur. Yo no le estoy mintiendo, ni le estoy mintiendo al país, ni a nadie. Estoy dándole a usted la certificación, pero le creo a usted Ministro.

Continúa con el uso de la palabra el señor Canciller, doctor Guillermo Fernández de Soto: Muchas gracias Senador, yo simplemente lo hago, no con ese propósito, sino con hacer claridad de cuál ha sido el papel que el Ministerio, y cuál la instrucción; simplemente para demostrar que no ha habido ninguna incongruencia en lo que el Ministerio, no solamente durante mi gestión, desde hace muchos años viene señalando como la norma jurídica aplicable en materia de extradición. Y si el Tribunal de Philadelphia señala esto, pues se equivocó el Tribunal de Philadelphia. Es decir, que allá los jueces también se equivocan. No solamente aquí como muchas veces nos pretenden decir.

Efectivamente la Corte negó la solicitud de extradición del señor Tafur, sobre la base de la evidencia presentada. Yo no quiero entrar a analizar, porque no me corresponde. Si la evidencia fue insuficiente, o fue indebida. Lo único que yo quiero señalar es que si la Fiscalía General de la Nación considera que por la vía diplomática deberemos volver a insistir lo haremos. En cumplimiento del papel que a nosotros la Ley nos obliga a hacer y nada más que eso. La Cancillería no emite juicios de

valor. Simplemente es el canal diplomático a través del cual se cumplen las órdenes de la Fiscalía.

Por supuesto, todos los colombianos confiamos en que si se ha cometido una injusticia con el señor Tafur, esa injusticia sea arreglada, porque no hay nada peor que un colombiano juzgado aquí o en cualquier lugar del mundo, en donde no se haga la justicia debida. Y esa es la aspiración que yo, como Canciller y que yo, como colombiano, aspiro a que haya claridad en el caso del doctor Tafur. Pero repito, desde el punto de vista nuestro, hemos cumplido estrictamente lo que nos ordena la legislación colombiana.

La práctica en los Estados Unidos, para avanzar, honorables Senadores, es la que el Senador Pérez señaló: La extradición se concede solo sobre la base de un Tratado y yo debo reconocerlo. Lo digo en respuesta honorable Senador, está dicha, está absuelta la pregunta que usted me hizo. No se han resuelto favorablemente las solicitudes del gobierno de Colombia y yo tengo que señalar que no me parece adecuado. Que efectivamente la asistencia judicial internacional debe ser de doble vía.

Por supuesto, puedo comprender las razones de tipo jurídico, en el sentido de que los Estados Unidos solo hace la extradición sobre la base de un Tratado, pero evidentemente no comparto, el que a las solicitudes de Colombia no se les dé un tratamiento que podría hacerse de acuerdo con la corte-sía internacional. Eso también tiene sus interpretaciones jurídicas, pero me parece que aquí tendríamos que hacer un esfuerzo. La Cancillería, repito, es el canal de comunicación. La Cancillería no puede ir más allá de lo que le ordena el Código, la Cancillería se limita a conceptuar. Ya expliqué por qué explicamos que la reciprocidad no puede utilizarse.

Pero vale la pena, se me ocurre honorables Senadores hacer una mención para mostrar cómo efectivamente la reciprocidad es un criterio discrecional, que es, con el caso de los exequátur. Ese es el típico caso de una reciprocidad en que el gobierno se reserva el derecho, pero no en una práctica como esta, en donde claramente no está definido, que no es una norma de Derecho Internacional. Es decir, que mal haría la Cancillería en incluir en su concepto algún tipo de pronunciamiento en relación con este tema; porque no podríamos ir más allá de lo que se nos ordena.

Ya me referí, y con eso quiero hacer un par de comentarios finales a los pronunciamientos diversos en que la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Superior, diferentes juzgados, han avalado la forma como la Cancillería ha venido actuando en esta materia. Pero quiero referirme a que la Corte Suprema en auto de noviembre 19 de 1999, por medio del cual decidió acerca de la petición de devolución de un expediente de extradición al Ministerio de Justicia y del Derecho, petición fundada en que no habrá una declaración de reciprocidad del país requeriente, decidió negar tal solicitud por considerar que no pueden exigirse documentos o requisitos diferentes a los indicados en el artículo 551 del Código de Procedimiento Penal. Es decir, que recientemente la Corte Suprema de Justicia ha avalado nuevamente el proceder del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es más, en cerca de ocho oportunidades, en algunos casos en impugnación interpuesta por acciones de tutela, en todos estos casos, ninguna acción a prosperado. El juzgado 60 Penal, el Juzgado 27 Civil del circuito, el Tribunal Administrativo del Cundinamarca, el Tribunal Superior del Distri-

to Judicial, el Consejo de Estado, la Corte Suprema de Justicia han rechazado por improcedentes tales acciones, declarando de extradición así adelantado, no ha violado ningún derecho fundamental.

Considero por lo tanto honorables Senadores, que no ha habido ni incongruencias, lo que ha habido, al contrario es una política clara, una política de Estado, jurídica, consistente, avalada por los órganos jurisdiccionales de Colombia en todas sus expresiones. Que aquí no ha habido ninguna violación de garantías constitucionales, ni de la constitucionalidad. Que ese seguirá siendo por lo tanto, como lo dije al principio de mi intervención, un mecanismo de cooperación jurídica internacional para luchar contra la delincuencia, contra la criminalidad, contra las bandas organizadas que han generado en este país tanta corrupción, tanta violencia, que nos han colocado frente al mundo en una posición que yo tengo la certeza, ningún colombiano de bien desea que así sea y que seguiremos utilizando dentro de esos parámetros jurídicos, hasta tanto se pueda hacer uso de otro mecanismo jurídico, seguiremos haciendo uso de ese mecanismo jurídico, en la voluntad inquebrantable, en la decisión ineludible de luchar contra las mafias y la delincuencia organizada.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Yo comparto el hecho de que la extradición es integral y global, ni más faltaba que no. Lo que sí reitero, no comparto es el hecho de manifestar en que Colombia no tiene Tratados vigentes. Yo manifesté los reparos a la Convención del 71, manifesté el Protocolo del 72, modificadorio sobre el tema de la Reciprocidad y que naturalmente lo dejaba en forma discrecional a los gobiernos. Yo sigo creyendo firmemente de que existen esos Convenios que están vigentes y aplicables en Colombia. Yo creo Ministro que Colombia si subordina la extradición a un Tratado Público. Claro que sí. La propia Constitución en su artículo 35, así lo manifiesta, lo subordina a un Tratado Público, o en su defecto a la Ley. De manera que si en el evento de que no exista Tratado Público aplicable, es de manera que, no es que no lo subordine como usted lo manifestó, por el contrario, está subordinado.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

El principio de reciprocidad obviamente también nos separa señor Ministro. La Reciprocidad yo sigo siendo ferviente creyente que avala en los usos y en las costumbres internacionales, hasta el punto de que la Constitución colombiana así lo manifiesta. Si quiere leemos el artículo 9º, el 226, que en esa materia son claros en manifestar la reciprocidad. Y el 227 que se refiere fundamentalmente a la reciprocidad en materia económica. Pero mire usted Ministro, para confirmarle algunas circunstancias que se presentan, que son bastante curiosas: La Corte Suprema de Justicia con relación a una solicitud de extradición que entre Colombia y el Ecuador, el señor Gabriel Ricardo Tovar, del Acta 074, de julio 23 del 86, el Magistrado ponente Luis Enrique Aldana Rosso, en la Sala de Casación de la honorable Corte Suprema de Justicia, se negó esta, no tuvo inconveniente en aplicar el principio de reciprocidad. Entre Colombia y el Ecuador.

Mire usted que es curioso, para unos casos se aplica la Reciprocidad. Como lo mencionábamos hay 17 sentencias de la Corte Constitucional sobre el tema. Y hacía mención yo, a un Convenio entre

Colombia y Perú, sobre la reciprocidad y este caso concreto que es sobre una solicitud de extracción entre Colombia y el Ecuador, en el caso de Aldana. De manera que naturalmente tenemos diferentes criterios. Pero Ministro, yo, créame que lo hago en el ánimo constructivo, ni más faltaba que no comparta los principios que usted ha manifestado, del inmenso daño del narcotráfico, no solamente a Colombia, sino a la Comunidad Internacional y el deseo inquebrantable de todo colombiano de luchar con este flagelo, que muchos problemas nos ha venido causando. Pero hagámoslo bien, hagámoslo como debe ser. Yo vuelvo a sugerirle la posibilidad, respetando la discrecionalidad, de que el gobierno presente, modifique, renegocie o denuncie. Haga un acuerdo con los Estados Unidos en torno a la Reciprocidad y tenga la plena seguridad de que si usted adelanta en algún organismo internacional cualquier Convenio de carácter bilateral o multilateral será bienvenido.

Yo le quería hacer una simple reflexión que recuerdo en este momento, en torno a la Convención de Montevideo, al que usted hacía referencia, que prima para ella un Convenio bilateral a un multilateral. ¿Eso es cierto? ¿En el Derecho Internacional prima un bilateral a un multilateral? Yo diría que no, señor Ministro. No, no prima, entonces fíjese usted que sigue vigente ese Convenio.

Toma la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto:

Muy puntualmente. En el caso del Ecuador es totalmente diferente la situación. Es que resulta que en el Ecuador hay Convenio, hay Tratado vigente. Y si en el Tratado está acordada la reciprocidad, el Tratado prima. En el caso de los Estados Unidos no hay Convenio. El punto está en el Tratado. Es que si hay Tratado, si hay Acuerdo y existe el Acuerdo Bolivariano, que este Acuerdo es de 1913. Si hay Convenio es totalmente la posibilidad para aplicar la Reciprocidad.

En el caso de Estados Unidos no se aplica es porque no existe Tratado y se puede aplicar la norma del Código de Procedimiento Penal. Y segundo, lo que hay que tener en cuenta también en algunos de los pronunciamientos de la Corte Constitucional a los que usted se refiere, es por ejemplo el caso del Perú, el Acuerdo sobre Protección de Inversiones. Es una situación diferente porque en ese Acuerdo la Corte Constitucional a menos que mi mente me falle, el pronunciamiento de la Corte Constitucional Senador, fue por el problema de la expropiación por vía administrativa, sin indemnización.

El famoso problema del artículo 58 de la Constitución Nacional, no por el problema de la Reciprocidad ya que era por el problema de la igualdad, pero no por el problema de la Reciprocidad. Puedo estar equivocado, pero quiero decirle es que el pronunciamiento por lo menos en ese caso que conozco, porque fue uno de los casos que conocí cuando hicimos con el Congreso la reforma del Artículo 58 de la Constitución, fue precisamente ese caso. Era de los casos que había necesidad de volver a negociar para que su entrada en vigor una vez superado el obstáculo del artículo 58 de la Constitución. De manera que son dos situaciones diferentes.

Pero yo comprendo que en esto tenemos como ya dije al principio, interpretaciones jurídicas, coincidimos en el mismo espíritu, en el objetivo para lo que debe ser la extradición y confiamos en que todos estos pronunciamientos, no solamente del gobierno, sino de los órganos jurisdiccionales lo que hagan

efectivamente sea fortalecer la utilización de este mecanismo de la extradición.

Toma la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels:

De manera muy breve yo quiero señalarle al señor Ministro de Relaciones Exteriores, que es muy importante que en la Comisión se toque este tema que tiene tan dolorosa recordación en el alma del pueblo colombiano. Yo participé y voté favorablemente el artículo que revivió la extradición. Suprimida del contexto constitucional, todos los colombianos sabemos en medio de qué situación de entrega al narcotráfico, cuando se suspende la extradición en el texto Constitucional de 1991.

El Congreso anterior tuvo el valor civil de reincorporar el texto de la extradición. Estamos convencidos, y nos convencimos con el paso del tiempo, que es una herramienta eficaz para la lucha contra el delito internacional. Lo que pasa señor Ministro es que en este caso, sin ser, no soy experta en la materia, pero si sé, que dentro del Estatuto que reglamenta la Extradición, si se analiza integralmente, el tema de la Reciprocidad, es inherente a la interpretación integral y a la aplicación integral que se tiene que hacer de las normas constitucionales en materia de Extradición.

Nosotros no entendemos cómo para unos casos, como se ha expuesto acá, si el tema de la Reciprocidad se aplica frente a unos países, que son países vecinos nuestros, amigos. Pero frente al país al amo, sí nos arrodillamos. Yo creo que hace mucha falta y creo que el Gobierno Nacional actual, tiene capacidad y eficacia, para poder presentar el debate profundo sobre el tema ante el Congreso. Yo creo que el tema del Tratado que usted con claridad señala, que no está incorporado al régimen interno, a nuestra Legislación interna, debe ser incorporado a Legislación interna. Yo creo que en el Congreso no podrá sufrir ningún traspie el proyecto de ley que incorpore a nuestra Legislación Interna el Tratado, obviamente con las modificaciones que el Gobierno decida hacer y acordado con el gobierno de los Estados Unidos.

Pero es que a nosotros sí nos gustaría señor Ministro, entender que el sacrificio de Colombia, no es un sacrificio aislado y solitario. Aquí bien claramente se ha dicho como todos los ciudadanos colombianos que aparecen involucrados en los procesos de narcotráfico se someten y de acuerdo con la Ley colombiana, es cierto, se tiene que someter a todo el trámite que acarrea la consecuencia de sus fechorías. Pero nosotros cómo quisiéramos conocer el cartel de los Estados Unidos. Cómo quisiéramos que los muertos que hemos puesto aquí en Colombia también pudiéramos conocer también nosotros conocer quiénes son los traficantes en Estados Unidos.

El caso claro de este funcionario de la embajada de los Estados Unidos, que en su momento trató a muchos colombianos de una manera despectiva, por no decir que ha pisoteado la soberanía colombiana. En muchos casos funcionarios de esta Embajada. Y entonces el señor se va para Estados Unidos y allá no ha pasado nada. El y su señora están libres, transitando por las calles de Estados Unidos, creo que burlándose de los muertos que hemos puesto aquí en Colombia. ¿Cuántos jueces en Estados Unidos han muerto por condenar y por castigar el delito del narcotráfico? Y si para los Estados Unidos la concepción es de que allí se juzgue a los que les causan el daño de vender, es un daño económico y moral; pero yo creo que es más el económico, el que vende la cocaína en los Estados Unidos.

El daño moral contra la juventud de los Estados Unidos, a nosotros también nos gustaría ver aquí en Colombia, sentados en el banquillo a las personas que de una u otra forma han alimentado ese comercio ilegal. Yo dije que la única ley, y lo hemos dicho y lo hemos repetido; y lo han dicho muchas personas también, la única ley que no violan los narcotraficantes, es la ley de la oferta y la demanda. Y yo creo que la demanda también le produce un daño moral a Colombia muy grande. Si no existiera la demanda, eso ya lo repetimos, no existiría en este momento toda esta cadena de miseria, que es el narcotráfico de nuestro país.

Yo creo señor Ministro que vale la pena, que el Gobierno Nacional le conceda a los colombianos, por lo menos la satisfacción de que aquí se trate la Ley que incorpore en nuestra Legislación interna, el principio de la Reciprocidad, que es el Tratado que hoy no es aplicable. Pero que de ser aplicable, si se exigiría la Reciprocidad. Tengo entendido que es así. Entonces yo creo que son dos posiciones, una desde el punto de vista eminentemente legal, exegética, si se quisiera decir, en donde el Gobierno se atiene a los incisos y a los artículos, para decir mire, es que la Reciprocidad no la necesitamos, estamos extraditando legalmente.

En aras de decirles y de no discutir este tema, digámosle que sí. Pero señor Ministro, ¿no será necesario que ustedes entiendan que es muy bueno que se trate el tema, como muy bien lo ha expuesto el Senador Luis Eladio Pérez, a través de la renegociación del Tratado con los Estados Unidos, pero también a través de la incorporación de ese Tratado en la Legislación y en el ordenamiento interno? Yo creo que cuando usted habla de los principios internacionales de los Estados, cuando se habla de la igualdad en la soberanía, esa igualdad significa eso. La igualdad significa que la soberanía nuestra sea tan respetada, como ellos exigen que respetemos la soberanía americana.

Entonces yo creo señor Ministro que esa es la inquietud que quiero dejarle al Gobierno Nacional, al Gobierno de Colombia que usted representa y que tan excelentes vínculos tiene hoy en día con los Estados Unidos. No creo que se vería o se malinterpretaría el hecho de una posición, de solicitar una posición digna frente al Tratado de Reciprocidad. Porque yo creo que si ellos no nos entregan a los nacionales norteamericanos alegando que no hay reciprocidad, si es algo que pisa la soberanía colombiana, cuando nosotros no la exigimos también para entregar a los nuestros.

Toma la palabra el honorable Senador Eladio Mosquera Borja:

Es para lo siguiente: El doctor Luis Eladio Pérez en su exposición solicitó que se le permitiera una intervención al doctor Cancino. Ya el Canciller se va y es posible que el doctor Cancino no tenga la oportunidad de exponer y que el Canciller también le responda. Entonces me parece prudente que se le permita también a él hacer su exposición, a efecto que los dos, el Canciller y el Ministro de Justicia puedan escuchar los planteamientos de él.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Honorable Senador, yo quisiera acoger su sugerencia, pero desafortunadamente eso implicaría en este momento, que la sesión se interrumpiera. Vamos a continuar con la dinámica que traemos. El señor Canciller quiere hacer algunos comentarios alrededor de los pronunciamientos de la Senadora

Martha Catalina Daniels, y en ese sentido queremos escucharlos señor Canciller.

Toma la palabra el señor Canciller, doctor Guillermo Fernández de Soto:

Lamentablemente como lo he señalado tengo que retirarme, pero quiero decir lo siguiente: Lo que no se puede interpretar, es que el cumplimiento por parte de un Estado, de sus obligaciones en la lucha contra la delincuencia o la criminalidad, sea un acto de sumisión. Para nada. A mí me tiene sin cuidado que otro Estado no cumpla con sus obligaciones. Mi obligación es que mi Estado cumpla con sus obligaciones y es eso Senadora, quiero ser muy claro. Se lo digo con toda cordialidad Senadora, yo no interpreto para nada el hecho de que no exista la reciprocidad por razones de tipo jurídico que ya expliqué abundantemente, como un acto de sumisión, que este Canciller jamás lo hará, como lo he demostrado reiteradamente a lo largo de estos dos años de mi ejercicio, por el hecho de que se conceda la Extradición.

De conformidad con el argumento jurídico colombiano, precisamente para luchar este país que no puede bajar la guardia en la lucha contra la delincuencia organizada. De manera que con todo respeto; esto no es un problema de sumisión, ni un problema de soberanía. Este un problema en que el país todo tiene que luchar para avanzar en la lucha que todos sabemos nos ha causado tanto daño.

Toma la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels G.:

Es que yo no le estoy diciendo que el gobierno deje de luchar, es que yo lo que me pregunto y no estamos rechazando, por eso digo que el Gobierno dentro de la ley ha cumplido con su deber que se señaló en la Constitución cuando se reabrió el capítulo de la Extradición. Y ni más faltaba que quienes votamos a favor de la figura estemos hablando de que esto no se cumpla. Lo que me parece a mí, es que el Gobierno si debe pronunciarse en cuanto a los dos aspectos, o incorporamos el Tratado al ordenamiento interno, o volvemos a hacer un planteamiento que implique esa Reciprocidad. Yo creo que es lo mínimo que se puede pedir frente a esta situación que ya se ha analizado con propiedad por los colegas.

Toma la palabra el honorable Senador Amylkar Acosta Medina:

Señor Ministro, yo simplemente quiero recabar de usted sus propias palabras, sus propios discursos y creo que es la posición que ha asumido Colombia en buena hora, representada por usted ante la Comunidad Internacional. Y creo que lo ha asumido Colombia como una política de Estado, estoy de acuerdo con usted. Ese principio de la corresponsabilidad en la lucha contra el narcotráfico. Yo creo que no puede serle indiferente a usted como Canciller de Colombia, el hecho de que coopere la Comunidad Internacional, o no coopere con Colombia.

Esta lucha no la podemos librar nosotros solitarios. Precisamente lo que nosotros estamos demandando, es de que haya cooperación, por eso nunca he compartido el criterio de que Estados Unidos nos va a dar una ayuda, mandándonos unas botas usadas, como ya lo hicieron, mandando unas municiones que no sirven, mandándonos ahora los helicópteros que piensan mandarnos, que son unos helicópteros repotenciados, los que quedaron de la guerra del Vietnam. Yo creo que frente a eso Colombia tiene que asumir una posición erguida, una posición dig-

na, porque nosotros en la lucha contra el narcotráfico y el esfuerzo que está haciendo Colombia y los muertos que está poniendo Colombia, tiene que comprender la Comunidad Internacional, que es nuestra contribución.

Pero ¿cuál es la condición de la Comunidad Internacional? Y este dato es dantesco señor Canciller. Revelado recientemente por una revista muy autorizada en el país. Calculan el valor de la exportación de cocaína de Colombia en 16 billones de dólares, lo que representa el 54% de nuestro producto interno bruto. Y cuánto de esos ingresos son repatriables, que no quiere decir que entran, sino que podrían entrar al país, calculado en 3.574 millones de dólares, que representa solamente el 3% del producto interno bruto.

La pregunta: ¿Dónde se queda el 51% restante? Reciclándose en el sistema financiero norteamericano. Aquí nosotros en el Gobierno anterior, aprobamos una de las leyes más severas que existe en la Comunidad Internacional contra el lavado de activos. ¿Qué está haciendo los Estados Unidos en ese sentido? Entonces en ese sentido señor Canciller, reconociendo, porque conozco su discurso, usted nos ha hecho llegar sus memorias y he visto que usted ha reivindicado en buena hora el principio de la corresponsabilidad.

Toma la palabra el señor Canciller, doctor Guillermo Fernández de Soto:

Senador, yo estoy totalmente de acuerdo con usted. Ese es el mensaje que Colombia le está transmitiendo al mundo en este momento, ese es el contenido del Plan Colombia. La corresponsabilidad es un elemento esencial. No se trata de ayudas, ni de dádivas, se trata de que la Comunidad Internacional asuma el papel que tiene que asumir en un problema en que simplemente no puede señalar responsables. Yo lo he dicho, aquí y lo he dicho en la Comunidad Internacional Senador.

Si aquí no nos llegaron los precursores químicos que nos llegan de Europa, de Estados Unidos y de otros países, no tendríamos el problema que tenemos. No nos llegarían las armas que nos están llegando. Los recursos del narcotráfico no se quedan aquí, se van y se van a otros sistemas financieros. De manera que la corresponsabilidad es precisamente el llamamiento que le estamos haciendo a la Comunidad Internacional, para que asuma la parte que tiene que asumir en un problema en el que nosotros solos no salimos adelante. De manera honorable Senador que ese es el contenido de mi discurso en todas partes a donde voy, entre eso la visita que hice la semana pasada a Europa y lo que repito en todos los foros internacionales, porque Colombia evidentemente no puede ser sencillamente marcada, tiene que recibir por ese sentido de la corresponsabilidad cooperación. Y yo he dicho que la corresponsabilidad tiene que pasar de ser de un concepto retórico a un concepto práctico y confiamos en que la Comunidad Internacional así lo entienda.

Toma la palabra el señor Ministro de Justicia, doctor Rómulo González:

Creo que voy a ser breve porque me han dejado sin tema, entre el señor Canciller y los señores Senadores que han intervenido y los funcionarios que fueron citados y que deben responder a su cuestionario y hacerse presente. A mí me queda muy difícil responder algunas cosas que no son del resorte del Ministerio.

En este problema de la Extradición el Ministerio es un tramitador de documentos entre la autoridad judicial y el Ministerio de Relaciones exteriores. Ese es el 80% del trabajo del Ministerio. Tenemos que decir aquí que el Gobierno colombiano nunca a ofrecido la extradición de un nacional. Entonces descartemos la figura del ofrecimiento. Está la figura de la Solicitud de Extradición: como efectivamente lo han dicho aquí en esta Comisión, funcionarios judiciales, Fiscales y Jueces, han solicitado extradición de ciudadanos colombianos y extranjeros a los Estados Unidos, por un número aproximado de 18. Como dice el artículo 554 del Código de Procedimiento Penal, una vez perfeccionada la documentación la envía al Ministerio de Relaciones exteriores para que por medio de las vías diplomáticas se solicite la extradición del ciudadano que se encuentra en territorio extranjero. El Ministerio de Relaciones Exteriores, recibirá o habrá recibido, no estoy al tanto de ello, respuestas de las autoridades respectivas. Las recibe el Ministerio de Justicia y se la manda al funcionario judicial que solicitó la extradición. De manera que ese es el caso de los 18.

En el caso de la concesión de la extradición hay que definir varias cosas. Primero: Hay unas concesiones que se hacen por Tratado y otras por el Código, por el Artículo 35 de la Constitución y por los artículos respectivos del Código de Procedimiento Penal. Generalmente en los Tratados no hay problemas de ninguna clase. Se extradita al individuo, generalmente ha sido extranjero. Desde el año 1991 hasta la fecha solamente ha habido la extradición de un ciudadano colombiano hacia los Estados Unidos. Los demás han sido ciudadanos extranjeros a determinados países o a los Estados Unidos de Norteamérica.

Ahí viene la misma cuestión de la tramitación. El gobierno americano formula la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministro de Relaciones Exteriores se la pasa al Ministro de Justicia, entonces el Ministro de Justicia perfecciona el expediente. ¿Para qué y cómo lo perfecciona? Eso lo tiene respondido la Corte Suprema de Justicia y les dije en la respuesta que les dí a los honorables Senadores, qué era lo que debía hacer. A veces dentro del término de pruebas que existe en la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el artículo 556, entonces la Corte solicita otro documento, envía la solicitud al Ministerio de Justicia, el Ministerio de Justicia al Ministerio de Relaciones Exteriores y ahí sigue el trámite que ustedes saben. Entonces tenemos que las pruebas son en la Corte. Dice: Recibido el expediente por la Corte, se dará traslado a la persona requerida o a su defensor por el término de diez días para que soliciten las pruebas que consideren necesarias. Entonces allá hay un término de pruebas y allá se ejecutan.

Entonces viene el concepto de la Corte: Vencido el término anterior, que todos están vencidos, la corte emitirá concepto. El concepto negativo de la Corte Suprema de Justicia obligará al Gobierno, pero si fuere favorable a la extradición lo dejará en libertad de obrar según las conveniencias nacionales. Recibido por el Ministerio de Justicia el concepto negativo de la Corte, pues hay que archivar el expediente, no queda ninguna otra posibilidad. Y si es favorable, lo primero que tiene que mirar, es el artículo 565.

No habrá lugar a la extradición, cuando por el mismo delito la persona cuya entrega se solicita, esté investigada a haya sido juzgada en Colombia.

Cuando es este mismo delito, hay que entenderlo a la luz del artículo 29 de la Constitución, que no es por el mismo delito, sino por los mismos hechos. ¿Qué hace el Ministerio de Justicia? Señor Fiscal de la Nación, sírvase certificar qué procesos penales existen contra el ciudadano fulano de tal y cuáles son los hechos. Y de la Fiscalía certifican que el señor fulano de tal, tiene proceso de alimentos, tiene proceso de hurto, tiene proceso N, o tiene proceso que no he visto el primero, el que tenga por los mismos hechos por los cuales se solicita la extradición.

Ese documento es muy importante, porque en el caso de existir una investigación o una sentencia, entonces no se puede extraditar terminantemente lo dice el Código de Procedimiento. Entonces por eso el Ministerio recaba de la Fiscalía, la única entidad que puede certificar al respecto si existe o no, esa investigación o ese juzgamiento.

Estudiado ese punto, se procede a resolver sobre la extradición. En ese interregno, el abogado que siempre tiene de oficio o contratado por el implicado, presenta sus memoriales al respecto y todo se le consideran desde el aspecto jurídico, no desde el aspecto probatorio, porque el Ministerio no puede abrir término de pruebas, porque eso debió surtir en la Corte Suprema de Justicia. Desde el aspecto jurídico se estudian sus provisiones y se resuelve al respecto. Esa resolución siempre se le notifica personalmente al extraditable, interponen generalmente el recurso de reposición, se le resuelve el recurso de reposición, y se envía el expediente con las resoluciones correspondientes a la Fiscalía General de la Nación para que allá se proceda a la entrega.

Esa resolución del Gobierno, tiene que reconsiderar el concepto de la Corte, porque ahí algunas veces que lo conceden por unos delitos de los muchos que están procesados y otras veces le quitan otras cuestiones. En otras resoluciones y conozco un caso, en que dice la Corte: Esta extradición se llevará a cabo después de que el sujeto fulano, haya pagado la pena que le impuso la justicia colombiana aquí. Entonces en el momento en que él cumpla la pena, hay que extraditarlo de conformidad con la sentencia de la Corte. En esos memoriales jurídicos la mayor discusión que ha habido y después se demostró con las 30 y tantas tutelas que metieron, era por la vigencia del artículo 17 del Código Penal. Ese se estudió en la resolución del ciudadano colombiano que se extraditó y se dijo que no estaba vigente por inconstitucionalidad sobreviviente.

Y aquí voy a decir una tesis que la he dicho tal vez académicamente y que es muy importante porque se escapa a todos los presupuesto de quienes estudiamos derecho hace algún tiempo. El artículo 17 del Código de Procedimiento Penal vigente, fue derogado dos veces. La primera vez por la Constitución del año 1991. Y en una demanda de inconstitucionalidad la Corte revivió algunos postulados para la extradición de colombianos por adopción. Y luego vino el Acto Legislativo número 1º de 1997, y acabó con el resto y lo sustituyó por el hoy artículo 35 de la Constitución. En muchas de esas tutelas de la Corte, del Consejo de Estado, del Tribunal Administrativo, de los Jueces, han reconocido, unos implícita y otros explícitamente, la no vigencia del artículo 17 del Código penal. En las tutelas como lo decía el señor Canciller, siempre el Ministerio de Justicia, como de la Cancillería, y como la Presidencia de la República, no han sido

objeto de cuestionamiento en ninguna de las sentencias.

El asunto de la Reciprocidad, como aquí lo han dicho y lo han expresado con suficiente claridad, es un aspecto de las relaciones internacionales del Gobierno, de las cuales el Ministerio no puede prenderse de ninguna manera para resolver de una u otra manera, porque eso es una política general, como lo decimos en la respuesta. Y en vista de que yo había leído las declaraciones del señor Fiscal General de la nación, que leyó aquí el Senador Pérez, alegando sobre la reciprocidad, pues hube de conseguirme el memorial que él con su firma y letra presentó el 7 de marzo ante la Corte Constitucional, en que trae el acápite 3,1 que dice que la Reciprocidad no tiene nada que ver con la Extradición de que aquí dio cuenta. Y los autores alemanes que me endilgaba el Senador Pérez, no son míos, sino del señor Fiscal General de la Nación.

De manera que en términos generales es eso, solamente quiero agregarles que en el Decreto número 266 del año 2000, dispuso que la resolución fuera firmada por el Presidente de la República y todos sus Ministros, por razones que creo, no escapan a la comprensión de todos los señores Senadores. Creo que en esos términos he completado mis respuestas.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Muchas gracias señor Ministro de Justicia. Quiero preguntarle al señor Senador citante, si tiene algún comentario adicional previo del cierre de la sesión.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Señor Presidente, se han iniciado ya las sesiones en otras Comisiones y al señor Ministro de Justicia lo están esperando. Yo no tengo mayores comentarios, creo que ... en el tratamiento con el señor Ministro de Relaciones Exteriores el tema y yo simplemente quiero reiterar en esa proposición señor ministro de Justicia, en el ánimo de estudiar la viabilidad de presentar nuevamente el Tratado al Congreso, o en su defecto, renegociarlo con los Estados Unidos, o denunciarlo.

De pronto tal vez, como lo sugería la doctora Martha Catalina Daniels, incluir algo sobre el tema de la Reciprocidad o firmar un Convenio muy fácil a través de las propias embajadas, o de los Embajadores, en fin, con los Estados Unidos, en esa materia. De igual manera se podría trabajar Ministro, en una Ley, así haya declarado inexecutable la Corte el paréntesis de que la Ley reglamentará la materia con relación al artículo 35, pero pienso que hay espacio suficiente para trabajar una Ley reglamentaria y que le dé mayor claridad a los ciudadanos colombianos y a la Comunidad Internacional sobre el tratamiento que Colombia hace en materia de Extradición.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Quiero agradecer al señor Ministro de Justicia por su presencia en el medio día de hoy, y desde luego por su pronunciamiento tanto escrito, como verbal.

Toma la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels:

De todas maneras señor Presidente, para dejar constancia que el doctor Antonio Cancino se hizo presente también para tocar el tema que tiene que ver con la Extradición de ciudadanos. Y él tiene la

sentencia correspondiente a lo del ciudadano Tafur. No sé si en este momento sea procedente, porque por cortesía, simplemente pues hubiera sido importante escuchar lo que al respecto tenía que decir o tiene que decir el doctor Cancino para ilustración de la Comisión.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Yo quisiera interpretar su mensaje honorable Senadora, en el sentido que nos convocáramos a sesión permanente, porque ya estamos prácticamente por fuera de la sesión reglamentaria. No tengo ningún inconveniente en escucharlo, de verdad, pero igual, sería de muy buen recibo señor Secretario, si el señor Cancino quiere dejar el expediente al cual hace referencia la Senadora Martha Catalina Daniels, en la secretaría, para los efectos de consulta y referencias correspondiente.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

Quiero apoyar la solicitud de la Senadora Martha Catalina Daniels, concedámosle con la venia del señor Ministro y de los colegas, un par de minutos para que el doctor Cancino haga algunas impresiones al respecto, pienso que es ilustrativo.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Con mucho gusto, no me puedo oponer a las solicitudes de ustedes, entonces decretamos sesión informal para escuchar al doctor Cancino sobre el tema. Yo quiero dejar expresa constancia como Presidente, Senadores Pérez y Daniels, que el tema principal de la citación de ustedes no era el caso del doctor Tafur, que pretende en esta informalidad presentar el doctor Cancino. Si no que ustedes amablemente por cortesía parlamentaria a la Mesa Directiva que lo escuchemos para ese caso. De manera que con mucho gusto decretamos el receso, para que usted pueda con todo gusto doctor Cancino, exponer el caso respectivo y posteriormente retomaremos la sesión formal. Tiene usted la palabra doctor Cancino.

Toma la palabra el doctor Antonio José Cancino:

Señor Presidente, es una obligación de ciudadano, no solamente de abogado. Quiero sentar el precedente de que ningún sindicato, en ninguna parte del mundo puede ser tratado por un organismo legislativo, judicial o ejecutivo, sin la presencia de su abogado. Como aquí han tocado al doctor Tafur, yo me siento en la obligación de hablar.

El día de hoy me llegó este documento, en que el doctor Tafur es graduado por los Estados Unidos como premio, cuando sale de su reclusión le quitan el aparato y está con la toga graduándose, gracias a la intervención. Dice lo siguiente: honorable citación a un grado Yanet Reeno, de tal manera que está el discurso de la fiscal de Estados Unidos en donde se refiere al doctor Tafur. En la lista de graduados aparece graduado doctor Tafur Domínguez Víctor Manuel. Y como aquí no tienen todos los documentos, yo me comprometo a hacerle llegar al señor Presidente de esta Comisión la sentencia, porque resulta que los fiscales que representan a Colombia, únicamente mandaron lo que les conviene. Yo voy a presentar la sentencia completa, en la que dicen los Fiscales por orden del juez, que se equivocaron. Yo soy más atrevido, que se falsificaron y se mandó un documento falsificado. Y los Estados Unidos lo corrigieron y lo mandan a Colombia la sentencia completa diciendo que no hay el más mínimo mérito para haber juzgado al doctor Tafur. El doctor Tafur es inocente.

De tal manera que yo no quiero abusar de ustedes, ni de la gentileza que me han dado, y como defensor del doctor Tafur dejar esas constancias. Dejo la constancia de que se graduó en el día de ayer, dejo la constancia de que tengo la sentencia completa, en donde llama la atención al gobierno colombiano por la forma irregular en que actuó y esa es toda mi intervención.

En este momento está presidiendo el señor Vicepresidente, doctor Francisco Murgueitio Restrepo: Acusamos el recibo de esas documentaciones, haciendo la claridad correspondiente de que la Comisión ha recibido esta información en sesión informal, por cuanto no somos organismos jurisdiccional de ningún tipo.

Se levanta la sesión y se convoca para el martes 30 de mayo del presente año.

El Presidente,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Vicepresidente,

Francisco Murgeitio R.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

* * *

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 33 DE 2000
(mayo 31)

Siendo las 11:00 a.m. del día treinta y uno (31) de mayo del 2000, previa convocatoria se reunieron los honorable Senadores para sesionar.

El señor Presidente declara abierta la sesión y se procede con el llamado a lista, contestando los honorable Senadores:

Antonio Guerra de la Espriella
Eladio Mosquera Borja
Enrique Gómez Hurtado
Francisco Murgueitio Restrepo
Guillermo Ocampo Ospina
Jimmy Chamorro Cruz
Jorge Iván Salazar Palacio
Juan Gabriel Uribe Vegalara
Luis Eladio Pérez Bonilla
Marceliano Jamioy Muchavisoy
Martha Catalina Daniels Guzmán.

Con excusa deja de asistir los honorables Senadores:

Javier Cáceres Leal
Rafael Orduz Medina.

El señor Secretario de la Comisión el doctor Felipe Ortiz, informa a la presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista

II

Citación al señor Comisionado para la Paz, doctor Camilo Gómez; al señor Ministro del Interior, doctor Humberto De la Calle Lombana y al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Luis Fernando Ramírez Acuña. Según Proposición número 15 presentada por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

III

Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

a) **Proyecto de ley número 245 de 2000 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia”, dado y firmado en Jakarta, el 31 de octubre de 1999.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

b) **Proyecto de ley 221 de 2000 Senado**, por la cual se regula la actividad de practicaje en aguas marinas y fluviales de la Nación colombiana.

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

IV

Discusión en primer debate de los siguientes ascensos militares:

a) Ascenso al Grado de Contraalmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *Carlos Humberto Pineda Gallo*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Iván Salazar Palacio*.

b) Ascenso al Grado de Contraalmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *Ricardo José Pulido Osuna*.

Ponente: honorable Senador *Eladio Mosquera Borja*.

c) Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina, *Rodrigo Alfonso Quiñones Cárdenas*.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

d) Ascenso al Grado de Contralmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *José Luis Cuenca Ferrada*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina*.

V

Proposiciones y varios.

El señor Secretario informa a la Presidencia que se han presentado las siguientes excusas para el debate. Antes de ello quiero informar que en el recinto de la Comisión se encuentra el Capitán de Navío Ricardo José Pulido.

Las excusas llegadas a la comisión son las siguientes: Dirigida por el Alto Comisionado para la Paz, doctor Camilo Gómez Alzate. He recibido comunicación de fecha 30 de mayo del año 2000 mediante la cual se me cita de acuerdo con la proposición número 15 aprobada en la misma fecha para analizar la situación de la zona de distensión en sesión de esta célula legislativa el día de mañana miércoles 31 de mayo a las 10:00 a.m. deseo reiterar el interés que me asiste de atender este importante debate para informar sobre este tema a la comisión, no obstante me veo en la necesidad de excusar mi asistencia, toda vez que me encuentro en San Vicente del Caguán cumpliendo desde el pasado 29 de mayo tareas programadas con anterioridad, relacionadas con el proceso de paz.

Por ello dejo en consideración a la Comisión así como del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado quien suscribe la citación, la posibilidad de programar una nueva fecha para llevar a cabo este debate, el cual atenderé gustoso.

Hay otra excusa que dice: De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted con el propósito de excusarme y asistir a la citación programada para el día 31 de mayo según proposición número 15 suscrita por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado. Lo anterior en razón a que compromisos ineludibles relacionados con mi cargo me impiden asistir a tan importante citación. Cordialmente, Luis Fernando Ramírez Acuña, Ministro de Defensa Nacional.

Hay otra excusa que dice: Recibí su comunicación del pasado 30 de mayo mediante el cual me informaba la nueva fecha de la citación para atender el debate correspondiente a la proposición número 15 presentada por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, la cual fue programada para el día de hoy en el recinto de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República. Infortunadamente el día de hoy debo desplazarme a la ciudad de Bucaramanga con el propósito de atender la situación de orden público en la zona, lo cual exige mi presencia urgente en dicha ciudad.

Sin embargo quedo atento a que esta célula legislativa fije una nueva fecha para atender la citación a que se refiere la proposición mencionada. Ruego a los honorables Senadores acepten mis excusas y comprendan los motivos de mi inasistencia. Con un cordial saludo, Humberto de la Calle Lombana, Ministro del Interior.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero pedir con sentimiento de consideración y respeto a la pregunta del Senador Enrique Gómez Hurtado que este es un debate de importancia nacional. Que vayamos adelantando antes de entrar al debate en sí, aprobar dos proyectos de ley, señor Presidente, que son importantes y muy breves y podemos explicarlo muy rápidamente, el cual usted es ponente de uno de ellos y yo soy el otro ponente.

Pedirle naturalmente con todo respeto al Senador Enrique Gómez Hurtado, que nos permita evacuar esto en 5 minutos y por lo tanto pediría a usted, al Senador Enrique Gómez, al pleno de la Comisión Segunda, que cambiemos el orden del día para evacuar los dos proyectos y de esta manera, entonces contemos con eso y los ascensos. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración el orden del día leído con las modificaciones propuestas por el Senador Chamorro. Anuncio que está abierta la discusión, se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Comisión la modificación del orden del día? Ha sido aprobada.

Se continúa con el orden del día:

– **Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

a) **Proyecto de ley número 245 de 2000 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo sobre Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia”, dado y firmado en Jakarta, el 31 de octubre de 1999.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Hace uso de la palabra el Senador Ponente, doctor Jimmy Chamorro Cruz:

Señor Presidente, este Acuerdo sobre Cooperación Económica y Técnica se realizó en octubre del

año pasado en Jakarta, en Indonesia. Este acuerdo versa sobre la participación en el comercio y el intercambio internacional. ¿Por qué es importante para Colombia? Indonesia es un país que cuenta con una riqueza muy importante y quizás cuenta con una ubicación geográfica de las más privilegiadas, porque sin duda alguna además de ser la nación una nación ubicada naturalmente en un Archipiélago, quizás el archipiélago más grande del mundo; cuenta con una ubicación geográfica que es a la hora de la verdad la entrada al Medio Oriente y Asia. En otras palabras, conecta al Medio Oriente con Asia.

Esa ubicación es muy importante para Colombia dentro de todo este proceso de globalización. Indonesia lidera Asia en varios aspectos, por ejemplo, en la producción de gas natural; en petróleo, es un productor importante; inclusive de café, productor de textiles y otro tipo de productos que lo han convertido en un país muy importante en el ámbito del comercio exterior, naturalmente de dicho continente.

Cuál ha sido hasta ahora el intercambio comercial que tenemos con dicho país, importamos de acuerdo con fuentes del DANE, importamos de enero a noviembre del año 1999 algo así como 2 millones de dólares. Perdón exportamos de Colombia a Indonesia algo así como 2 millones de dólares e importamos una cifra de 27.6 millones de dólares en el mismo término, lo que naturalmente da a entender que no hay un balance desde el punto de vista comercial con Indonesia. A través de este acuerdo lo que se trata naturalmente es de que eso sea recíproco de acuerdo como lo establece la Constitución Política para los acuerdos el cual realice Colombia; uno de los 3 aspectos debe ser la reciprocidad.

Por eso creo que este proyecto es importante creo que en buena hora el Gobierno lo suscribió, con esto se va a crear también un comité de trabajo que va a sesionar por llamarlo de alguna manera de manera alterna en Indonesia y en Colombia. Este proyecto por supuesto es de una iniciativa gubernamental del Ministro de Relaciones Exteriores y por lo tanto pido a la Comisión con esta muy breve explicación que se apruebe en primer debate y pueda seguir su curso naturalmente hasta la Plenaria del Senado dicho proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Con mucho gusto honorable Senador, si usted me lo permite yo quisiera a su muy ilustrada exposición, agregar algo que me parece fundamental en el caso del mejoramiento de las relaciones entre Indonesia y Colombia. Indonesia como Colombia son países tropicales y en Indonesia se ha venido desarrollando muy promisoriamente lo que se denomina o denominan los cultivos semipermanentes y permanentes en los cuales Colombia ha hecho réplicas importantes como en el caso de la Palma Africana de aceite que compite en términos de área con nuestro país y desde luego en otro producto también importante, quizás mucho más desarrollado en Indonesia que en Colombia como es el cocotero.

Aquí fundamentalmente hemos dejado que este cultivo sea de minifundio y por generación espontánea y no como en países estilo Indonesia y Malasia, el primero de ellos que es el caso que nos ocupa, donde el mismo Estado lo fomenta. Y desde luego insisto en que es importante estrechar estos lazos con Indonesia, porque en alguna parte del Plan Colombia, Senador Uribe, se plantea la necesidad

de sustituir cultivos ilícitos, teniendo como alternativa cultivos semipermanentes y permanentes de los cuales Indonesia tiene una buena tecnología.

El señor Secretario procede a leer el informe con el cual termina la ponencia: Dese primer debate al Proyecto de ley número 245 de 2000 Senado, “por medio de la cual se aprueba el ‘Acuerdo sobre Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia’, dado y firmado en Jakarta, el 31 de octubre de 1999”. Del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia. Anuncio que está abierta la discusión, se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueban los honorable Senadores? Ha sido aprobado.

El señor Secretario de la Comisión procede a dar lectura al articulado del proyecto. Informa que el Acuerdo de Cooperación consta de 12 artículos, la ley que lo aprueba de 13 artículos.

El señor presidente pregunta a los honorable Senadores si quieren omitir la lectura del articulado. Sí lo quieren.

Someto a consideración el articulado del proyecto honorables Senadores. Está abierta la discusión. Se cierra. ¿La aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: “Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Indonesia”, dado y firmado en Jakarta, el 31 de octubre de 1999.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el título del proyecto. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Sí lo quieren.

Se designa como ponente para segundo al honorable Senador Jimmy Chamorro

- Proyecto de ley 221 de 2000 Senado, por la cual se regula la actividad de practicaaje en aguas marinas y fluviales de la Nación colombiana.

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponente: Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

El señor Secretario informa a la presidencia que la ponencia ha sido entregada oportunamente en la oficina de cada Senador.

Toma la palabra el Senador ponente, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

Sí, por designación de la mesa directiva me ha correspondido en suerte el estudio de este proyecto y la respectiva presentación del informe de ponencia que han recibido ustedes. Es un tema verdaderamente importante, voy a pasar a explicar la ponencia, no tan en el detalle que quisiera, porque de verdad que el tema es bien importante e interesante y si así fuere nos tomaría un tiempo bastante considerable; sin embargo, el tema y el ponente están abierto a cualquier tipo de inquietud y de pregunta que surja a lo largo de la presentación del informe respectivo y durante la consideración del articulado que allí se ha registrado.

Quiero empezar por decirles que este es un proyecto de ley que ya fue considerado y aprobado en la Cámara de Representantes tanto en primer

debate como en segundo debate. Es decir, tanto en la Comisión Segunda de esa Corporación como en la plenaria de la Cámara de Representantes. El Practicaaje o Pilotaje es una actividad tan antigua como el arte de navegar, hoy en día podríamos definir la maniobra de practicaaje desarrollada por los pilotos como el conjunto de movimientos que ejecuta un buque como resultado de las órdenes a los medios de propulsión y gobierno, contando en algunos casos con el apoyo de remolcadores, equipo de fondeo, equipo de amarre dirigidos a llevar al buque dentro de una ruta o canal de entrada, atraque, desatraque y fondeo.

Quiero resaltar ante ustedes honorables Senadores que esta actividad de practicaaje es obligatoria internacionalmente en aguas marítimas y fluviales jurisdiccionales. En pocas palabras, el piloto práctico es la persona que por su conocimiento, especialización y experiencia puede entrar y salir del puerto de una forma segura, aun existiendo las peores condiciones de tiempo y visibilidad. En la ponencia, he registrado los antecedentes normativos, me parece que no es del caso entrar a recordarlos uno a uno por cuanto ustedes seguramente ya tuvieron la oportunidad de leerlos al recibir la ponencia correspondiente. Sin embargo, de esta normatividad debo recoger que la Dirección General Marítima mediante la Resolución 039 del 11 de noviembre de 1998, estableció el reglamento que definen los requisitos para inscribir y otorgar licencias a las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad del practicaaje como servicio público.

A la fecha esta actividad cuenta con la citada reglamentación que a todas luces se me antoja que es precaria y deficiente. Por lo tanto, la presente ponencia pretende entre otras la aprobación por parte del honorable Senado de la República de un proyecto de ley que brinde condiciones y reglas de juegos claras para quienes quieran desarrollarse en esta actividad. Y de otro lado, les brinde los niveles de seguridad adecuados que requieren los puertos de nuestra Nación, contando con los altos volúmenes de carga que se movilizan a diario por ellos y constituyen el principal medio del comercio internacional de nuestro país.

Quiero recalcar que en el trámite de este proyecto o durante su estadía en la Comisión Segunda tuve ocasión de realizar procesos de concertación con diferentes sectores interesados en la temática y en el trámite de esta iniciativa. Hubo la posibilidad de intercambiar opiniones con la Dimar, hubo la posibilidad de intercambiar opiniones y escuchar a la asociación de pilotos prácticos, quienes se afilian en su mayoría en una asociación cuya sigla es Ampra, y desde luego también escuchamos a algunos representantes de empresas usuarias de los servicios portuarios.

La presente ponencia es el resultado, es el fruto de un proceso de concertación que me llevó como ponente a rendir el informe que está a consideración de ustedes en el día de hoy, muy rápidamente porque lo considero señor Presidente de la más alta importancia, voy a pasar a comentarle los principales apartes o el contenido esencial de cada uno de los capítulos contentivos del presente proyecto, así:

En el Capítulo 1° se establece el objeto de la ley y su ámbito de aplicación.

El Capítulo 2°, en él se establecen las respectivas definiciones para efectos de la aplicación de la presente ley.

En el Capítulo 3° se establece la obligatoriedad para la actividad del practicaaje marítimo para buques de bandera nacional y extranjera de más de 200 toneladas de registro bruto.

En el Capítulo 4° se establecen disposiciones tendientes a regular asuntos propios de la maniobra.

El Capítulo 5°, en él se determinan las clases de pilotos, sus categorías, sus obligaciones y procedimientos específicos.

En el Capítulo 6° se establece la obligatoriedad de la licencia de piloto práctico, su vigencia, su valor y demás aspectos propios de este trámite.

El Capítulo 7° que me parece bien importante en su contenido, se establecen los eventos en que la autoridad marítima en coordinación con la Armada Nacional, podrá autorizar a oficiales de la Armada en servicio activo para que desarrollen la actividad de pilotaje práctico en circunstancias muy especiales y excepcionales que se encuentran consignadas en el cuerpo del proyecto.

El Capítulo 8° tiene que ver con los requisitos generales para la obtención de los permisos especiales de navegación de practicaaje.

En el Capítulo 9° se definen los requisitos necesarios para el entrenamiento y evaluación de los aspirantes a piloto práctico.

En el Capítulo 10 se establecen el nombramiento de una junta examinadora para la realización del examen de competencia del aspirante a piloto práctico y se define su integración.

El Capítulo 11 define la forma cómo se realizará el control de la actividad de practicaaje marítimo y fluvial mediante la expedición de licencias, su registro ante la capitanía de puerto y demás aspectos que le permitan a las autoridades ejercer un control sobre esta importante actividad.

En el Capítulo 12 se determina lo relativo a las empresas de practicaaje, su inscripción y su registro, funcionamiento y obligaciones.

El Capítulo 13 se refiere a la licencia de explotación comercial de las empresas de practicaaje.

El Capítulo 14 define las medidas de seguridad en el desarrollo de la maniobra respectiva.

El Capítulo 15 contempla la facultad disciplinaria, las faltas disciplinarias y las sanciones que la autoridad marítima y la autoridad portuaria puedan imponer en desarrollo de las presentes disposiciones.

Por último, el Capítulo 16, en él se establecen las disposiciones finales dentro de las cuales se destacan la facultad del gobierno para realizar la expedición de decretos para la ejecución y desarrollo de esta normatividad y establece un plazo perentorio de 6 meses para que los pilotos prácticos y las empresas de practicaaje den cumplimiento a las disposiciones aquí contenidas, estableciendo como es usual una vigencia posterior a la promulgación y derogatoria de las normas que le sean contrarias a la presente ley.

Conocedores como son ustedes de la importancia de un texto de esta naturaleza para la vida nacional y de acuerdo con las implicaciones jurídicas, económicas y sociales pongo a consideración de los honorables Senadores de la Comisión Segunda la siguiente proposición:

Dese primer debate con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley número 221 del año 2000 Senado, *por medio de la cual se regula la actividad de practicaaje en aguas marítimas y fluviales en la Nación colombiana.*

El señor Vicepresidente, doctor Francisco Murgueitio Restrepo, somete a consideración la proposición con la que termina el informe de la ponencia. Se abre la discusión.

Quiero hacerle una pregunta al señor Ponente con todo respeto y me excusan los colegas. Se menciona claramente que el practicaje es un servicio público, ¿cuál es el régimen que tienen los prácticos o los pilotos correspondientes de practicaje respecto al servicio público? ¿Son ellos servidores públicos o tienen un régimen de contratación especial?

El Senador ponente, doctor Antonio Guerra de la Espriella, responde:

Como tal los prácticos tienen un régimen de cualquier profesional independiente y por lo general ellos dependen de una empresa o de una firma que los contrata y para quien prestan el servicio que es contratado entre el barco, el buque o la nave respectiva y la firma correspondiente. De manera que su régimen es similar al de un profesional independiente. Quiero acotar algo y es importante resaltarlo a propósito de la inquietud del Senador Murgueitio, es un servicio público y así está definido y he insistido en ello. Por lo tanto hay un artículo en el cual se le autoriza y se permite que oficiales activos de la Armada Nacional puedan entrar en momentos definidos, en momentos de excepción, definidos también en el cuerpo del proyecto de ley a entrar a prestar ese servicio definido como público en caso de que se dé alguna de las circunstancias definidas como excepcionales.

Insisto en eso porque me parece que es importante tener siempre una alternativa por parte del Estado colombiano, una alternativa como esta para actividades que son muy sensibles para la vida nacional.

El señor Vicepresidente anuncia que continúa la discusión de la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Pregunto al señor Secretario cuántos artículos tiene el proyecto.

El señor Secretario informa a la Presidencia que consta de 76 artículos el pliego de modificaciones.

El señor Vicepresidente pregunta si quiere la Comisión votar en bloque el pliego de modificaciones del informe. Sí lo quiere señor Presidente.

Someto a consideración el articulado con el pliego de modificaciones, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. ¿Lo aprueban? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: Por la cual se regula la actividad marítima y fluvial de practicaje como servicio público en las áreas marítimas y fluviales de jurisdicción de la autoridad marítima nacional.

El señor Vicepresidente somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

¿Quiere esta Comisión que este proyecto tenga segundo debate? Sí lo quiere.

Se designa como ponente para segundo debate al mismo Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Se continúa con el orden del día.

Discusión en primer debate de los siguientes ascensos militares:

a) Ascenso al Grado de Contraalmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *Carlos Humberto Pineda Gallo*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Iván Salazar Palacio*.

Toma la palabra el ponente, honorable Senador Jorge Iván Salazar Palacio:

Ante la mesa directiva de la Comisión Segunda del Senado me propongo dar ponencia para primer debate del ascenso del Capitán de Navío Carlos Humberto Pineda Gallo, quien está propuesto para el cargo de Contraalmirante de Capitán de Navío. El Capitán Carlos Humberto ha cursado estudios en forma satisfactoria en la Escuela Naval Almirante Padilla y en la Escuela Superior de Guerra. Además tiene otros estudios como la especialización en ingeniería naval electrónica, en alta gerencia y en cursos de formación tanto en Colombia como en los Estados Unidos y en Francia.

Ha ocupado el Capitán Carlos Humberto numerosos cargos en Colombia y en el exterior y ha sido merecedor de múltiples distinciones como las que me permito con la venia del señor Presidente dar a conocer a esta honorable Comisión: Condecoración al mérito Naval Almirante Padilla a la categoría de caballero 15 años de servicio; Mérito Militar Antonio Nariño en la categoría de oficial, 20 años de servicio; Condecoración al Mérito Naval Almirante Padilla, Medalla de Servicios Distinguidos de la Fuerza de Superficie, Diploma de Instructor Juantana Mokuwa; distinción de comando; Medalla categoría Bronce, Puerto de Oro de Colombia, distintivo profesor militar; Mérito Militar Antonio Nariño en la categoría de comendador y medalla de los 25 años de servicio. Vemos en estas distinciones que se le han hecho al Capitán Carlos Humberto, que es una persona que ha cumplido a carta cabal con su cargo y con la responsabilidad para con la patria.

Por lo tanto honorable Senadores, señor Presidente, me propongo dar a conocer la ponencia conque termino este informe para someterla a la Comisión.

El señor Secretario procede a leer el informe con el cual termina la ponencia:

Por todos los méritos anteriores presento a consideración de los honorables Senadores la siguiente proposición: Dese primer debate para aprobar el ascenso del oficial de la Armada Nacional Carlos Humberto Pineda Gallo, quien asciende de Capitán de Navío a Contraalmirante. Cordialmente, Jorge Iván Salazar Palacio.

El señor Presidente informa que está en discusión el informe con el cual termina la ponencia.

Señor Secretario, sírvase informarme si previamente hay que poner en consideración la proposición con la cual termina el informe y posteriormente el informe, o directamente el informe.

El señor Secretario informa que el informe o la proposición con la cual termina es lo mismo señor Presidente.

El señor Presidente informa:

Entonces reitero, en discusión el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Gabriel Uribe:

Presidente, es para preguntarle al Senador ponente si revisó concienzudamente el tema de las fallas disciplinarias y si encontró algún elemento de juicio en las fallas disciplinarias o qué nos puede aportar sobre esa materia.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Iván Salazar Palacio:

Es una persona que ha cumplido a carta cabal y no tiene fallas disciplinarias; como anécdota podría contar que por allá en el año 1974 creo que es precisamente lo único que encontré así meritorio, tuvo un accidente automovilístico del cual él no tuvo la culpa y me llamó la atención porque se le siguió un proceso por un carro que le chocó la parte trasera. Entonces es una persona que ha cumplido a carta cabal con toda la parte disciplinaria.

El señor Presidente informa a la Comisión que continúa en discusión el informe con el cual termina la ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el ascenso del oficial de la Armada Nacional Carlos Humberto Pineda y el grado al que asciende?

Ha sido aprobado el ascenso del Capitán de Navío Carlos Humberto Pineda Gallo.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si quiere que este ascenso tenga segundo debate. Sí lo quieren.

Designo como ponente para segundo debate al mismo Senador Jorge Iván Salazar.

b. Ascenso al Grado de Contraalmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *Ricardo José Pulido Osuna*.

Ponente: honorable Senador *Eladio Mosquera Borja*.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Quiero decirle a los honorable Senadores que el Oficial Ricardo José Pulido se encuentra con nosotros en la mañana de hoy y hacemos extensivo un cordial saludo, gracias por su presencia.

Toma la palabra el Senador ponente Eladio Mosquera Borja:

Gracias, señor Presidente, honorables Senadores, me ha tocado la honrosa designación de presentar una ponencia de ascenso del Capitán de Navío Ricardo José Pulido Osuna, él es un bogotano que nació en el año 1947 y desde que ingresó fue ascendido a Teniente de Corbeta hasta el cargo que ostenta hoy que es Capitán de Navío el cual lo tuvo el 12 de junio de 1995. Esta persona ha hecho algunos estudios de especialización, especialmente en ingeniería naval, ingeniería mecánica en Estados Unidos; además ha desempeñado algunos cargos importantes tales como oficial de entrenamiento, Jefe de Astillero Naval, Ingeniero Jefe, Comandante de Compañía, Decano de la Ingeniería, Comandante y jefe de Astillero Naval cargo que desempeña actualmente.

Ha cumplido misiones en Panamá, Puerto Rico, Estados Unidos, Chile, Guatemala, El Salvador y México. Registra 83 felicitaciones y 14 condecoraciones; adicionalmente la evaluación sicofísica indica que cumple con los requisitos de perfil para el ascenso de Contraalmirante. Según la Procuraduría General de la Nación, no tiene antecedentes disciplinarios, se hizo el rastreo en la Fiscalía General de la Nación, pero hasta la fecha no respondieron, pero independientemente de este informe yo sí hice mi investigación por fuera del concepto que pudiera rendir la Fiscalía y parece ser que no tiene tampoco antecedentes de tipo penal.

Con todos estos méritos creo que reúne a cabalidad todos los requisitos para que sea ascendido al grado de Contraalmirante. En esta forma dejo rendida la ponencia.

El señor Secretario procede a leer la proposición con la cual termina el informe. En conclusión y para

efectos del concepto que me corresponde emitir respecto al honroso encargo de la Comisión Segunda del Senado, propongo: Conforme al numeral 2° del artículo 173 de la Constitución Política, apruébase el ascenso a Contraalmirante del señor Capitán de Navío de la Armada Nacional Ricardo José Pulido Osuna, decretado por el Gobierno Nacional. Eladio Mosquera Borja, Senador.

El señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el informe con el cual termina la ponencia. Anuncio que está abierta la discusión, se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Senadores? Ha sido aprobado.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Ricardo José Pulido Osuna y el grado al que asciende? Ha sido aprobado.

¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se designa como ponente para segundo debate al Senador Eladio Mosquera Borja.

c. Ascenso al Grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina, *Rodrigo Alfonso Quiñones Cárdenas*.

Ponente: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado*.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Me correspondió también el honor de estudiar la hoja de vida del señor Coronel Quiñóñez, cosa que he hecho con detenimiento incluyendo unas entrevistas personales con él y me complace rendir un informe favorable basado en que su carrera lleva ya 28 años prestando servicio en la Infantería de Marina. Es una carrera brillante de una persona que ha demostrado en todo tiempo su capacidad y su disponibilidad para prestar servicios que en muchísimos casos han sido muy delicados.

Es experto en inteligencia, todos ustedes saben que navegar por esos mares es cuestión bien complicada y ha logrado pasar por todas estas circunstancias sin que en su hoja de vida aparezca ninguna falla. Desde luego se encuentran en la hoja de vida porque en Colombia, muchísimo más en cuanto se refiere a militares que están cumpliendo con su deber, a nadie se le niega una denuncia. De tal manera que el que está cumpliendo con su deber tiene en frente todo un equipo de gente dedicados a denunciarlos por cada paso que da, por cada orden que pueda dar.

Sin embargo de todas esas investigaciones no ha salido nada en contra suya. Hay pendiente la finalización de una investigación por derechos humanos que no ha tenido providencia resolutoria y a mí me parece que como antes les decía, como no se niegan las denuncias para nadie, interrumpir la carrera de los militares por este conducto es algo que la Comisión no debe colaborar a hacer.

En su vida ha desempeñado una serie de cargos importantes, ha sido del Comité Director del Plan de Desarrollo de la Reserva Naval, ha sido agregado naval del gobierno de Nicaragua, Director de Reclutamiento, Jefe del Estado Mayor de la Primera Brigada de Infantería de Marina, Director de Bienestar Social, Director de Inteligencia y Jefe del Departamento Logística de la Brigada de Infantería de Marina; ha hecho parte en muchas comisiones transitorias en el exterior, en la OEA, en Washington, en Fords Shafi, en Baltimore, Quinwes, en Norfor. En fin ha hecho todas las cosas que corresponden, todas la agregadurías y cursos necesarios para adquirir su actual posición.

Tiene desde luego numerosas condecoraciones mérito militar, soldado de la patria del gobierno de Nicaragua, servicios distinguidos desde el punto de la Presidencia, Medallas Inca de Cartagena en el grado Comendador; Orden Rafael Núñez de la Gobernación de Bolívar; orden Mariscal Sucre, etc., se me haría largo en la enumeración. A su favor además hay un caso que me llamó especialmente la atención, porque indica que es poseedor de una personalidad muy fuerte y de una capacidad y una voluntad que merece todo encomio; fue atacado por la grave enfermedad de guillén barré y declarado incapacitado e inapto para prestar servicios; insistió en esto, hizo todos los ejercicios y los tratamientos correspondientes, logró nuevamente obtener la autorización para continuar sus servicios, en este momento está comandando una brigada, está en el frente de batalla.

Estuve hablando con él, en su traje de combate dice que todo lo sigue haciendo igual, lo único que no está haciendo ya por la enfermedad y por su edad de todas las actividades a las cuales se ha dedicado porque él ha sido de los lanceros, ha sido de batallones de paracaidistas; lo único que no está haciendo ahora es lanzarse en paracaídas, pero que todo lo demás sigue cumpliendo con sus tareas. De tal manera que a una persona así me parece que la Comisión le debe dar su aprobación porque representa un ejemplo para las Fuerzas Militares y sobre todo es un ejemplo para una fuerza nueva que ustedes han oído hablar de ella cuando hacemos las presentaciones aquí, que es la nueva Fuerza de la Infantería de Marina que tiene una tradición más corta, pero que por la situación que enfrenta el orden público colombiano se ha convertido en una fuerza fundamental para el mantenimiento de la paz y del orden.

Por eso me permito solicitar a la Comisión Segunda Constitucional, que imparta su aprobación en primer debate al ascenso del Oficial de la Armada, Rodrigo Alfonso Quiñóñez Cárdenas, de Coronel de Infantería de Marina a Brigadier General. Muchas Gracias.

El señor Presidente somete a discusión el informe con el cual termina la ponencia. Anuncio que se va a abrir la discusión, está abierta.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara:

Desde luego uno da fe absoluta de los Senadores ponentes de la situación que se pueda presentar y obviamente sus investigaciones en los temas referidos y desde luego mal haría un miembro de la comisión en no acoger desde luego una investigación tan clara como la que ha hecho el Senador Enrique Gómez, más aún cuando evidentemente existe de por medio una superación personal definida y definitiva que permite incluso eventualmente invitar al Coronel próximo general aquí a la Comisión para exaltar ese tipo de superaciones personales por lo cual el Presidente incluso sugeriría que en algún momento pudiera hacerse presente aquí.

Creo que la Comisión tiene que así mismo participar un poco de este tipo de elementos que producen circunstancias, forjan carácter y por esas circunstancias importantes al interior de las Fuerzas Armadas son ejemplares, hay elementos ejemplares. Ahora, desde el otro punto de vista de la investigación que está pendiente desde luego tenemos que dar fe en lo que está diciendo el Senador Gómez, esperamos desde luego que no tengan ningún contenido diferente al que ha hecho el Senador Gómez,

a que sea simplemente el disparo de unas investigaciones que suelen hacer a los generales, coroneles, capitanes etc., y que ojalá desde luego esa investigación salga bien.

Toma la palabra el ponente, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Quería hacer la aclaración señor Presidente de que el señor Coronel con quien me entrevisté en una ocasión en Bogotá, posteriormente hizo un viaje específico a Cartagena donde me encontraba para poder continuar esta conversación con unas observaciones que tenía para que me las aclarara y me dijo que no podía asistir a la sesión por estar donde está; está de comandante en el Batallón de Infantería en el Puerto Petrolero de Coveñas y está en toda la zona de los montes de María, en el Magdalena Medio en fin; probablemente es una de las zonas más ásperas en estos momentos.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara:

Lo que decía era para invitarlo aquí a la Comisión, ajeno a las investigaciones que ha dicho el Senador Gómez; porque una persona así que ha intentado superarse de una enfermedad supremamente grave y creo que hay muchos casos de esos en las Fuerzas Armadas que la Comisión misma por ser quien es como elemento dinámico en el Congreso, puede incluso convocar de alguna manera a esta Comisión a aquellos mártires de esta situación que estamos pasando en el país; es una situación muy dura, difícil, incluso invitarlos aquí eventualmente, 5 soldados, coroneles importantes, gente obviamente que esté en el combate sobre la base de que está desde luego dentro de la ley y el orden que pueden ser elementos que pueden exaltar con su sola presencia el Presidente de la Comisión y la comisión misma.

El señor Presidente de la Comisión manifiesta:

Con mucho gusto honorable Senador y su sugerencia será recogida, señor Secretario sírvase registrarla y la mesa directiva convocará a un conversatorio en la medida en que podamos contar con un oficial de esta naturaleza y en el resto de su sugerencia con cualquiera otro u otros que puedan dar algún testimonio importante para esta Comisión.

Anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe con el cual termina la ponencia? Ha sido Aprobado.

¿Aprueba la Comisión el ascenso del Oficial Rodrigo Alfonso Quiñóñez Cárdenas y el grado al que asciende? Sí se aprueba.

¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere.

Se designa como ponente para segundo debate al Senador Enrique Gómez Hurtado.

d. Ascenso al Grado de Contraalmirante del Capitán de Navío de la Armada Nacional, *José Luis Cuenca Ferrada*.

Ponente: honorable Senador *Guillermo Ocampo Ospina*.

Toma la palabra el Senador Ponente, doctor Guillermo Ocampo Ospina:

Muchas gracias, señor Presidente, al contrario de mis honorables colegas, yo sí no he tenido la feliz ocasión de conocer al señor oficial de navío José Luis Cuenca Ferrada, entre otras cosas porque apenas la semana pasada me reintegré al Senado después de una licencia de 6 meses. Por consiguiente menos he tenido la oportunidad de atender la muy

juiciosa inquietud del Senador Juan Gabriel Uribe, de averiguar por posibles o presuntas fallas disciplinarias. Debo admitir que me he limitado en mi ponencia a transcribir el informe que posiblemente el interesado le pasó a mi asistente.

Quiero aprovechar esta oportunidad señor Presidente y honorables colegas, para que por medio de la mesa directiva se le soliciten muy encarecidamente a los altos mandos militares tener mayor consideración con esta Corporación en lo atinente a ascensos militares. Yo presencié la semana pasada un angustiado lobby de alguien que había enviado acá el Almirante de nuestra Armada, para solicitar que la comisión aprobara el ascenso de estos oficiales aún antes de conocerse el decreto presidencial. Considero que nosotros en esto debemos ser supremamente escrupuloso.

Hace una interpelación de orden el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Para una aclaración, en debates anteriores insistí aquí en la Comisión en que se cambiara el procedimiento precisamente para que se haga como lo dijo el Almirante García, consistente en que nosotros teníamos un problema, en donde aprobábamos los ascensos después de que había salido el decreto; entonces por insistencia mía he dicho que es necesario que se produzcan las aprobaciones antes y después de hacer la aprobación entonces salga el decreto, porque de lo contrario nos encontraremos en una situación de choque muy difícil, en donde hay un oficial ascendido por un decreto, probablemente ha asistido hasta la ceremonia militar y le han puesto la estrella y después puede salir un informe adverso y ir a quitarle una estrella sería una cosa muy terrible.

De tal manera que la insistencia del señor Almirante es en cierto modo para cumplir con lo que he venido pidiendo, de que estas discusiones se hagan antes de que salga el decreto. Muchas gracias.

Toma la palabra el Senador ponente, doctor Guillermo Ocampo Ospina:

Estoy totalmente de acuerdo con usted honorable Senador Gómez Hurtado, ese debiera ser el procedimiento, pero coincide que desde el jueves pasado cuando se suscitó acá esa discusión si debíamos nosotros aprobar antes de conocer el decreto presidencial, estaba presente el señor Ministro de Justicia y él con la autoridad que lo caracteriza dijo, no es posible que la comisión se ocupe del ascenso de ningún militar sin que salga previamente el decreto presidencial que apenas salió con fecha del 25. Entonces valga mi observación agregada con la intervención del Senador Gómez Hurtado, para que por parte de la mesa directiva se haga claridad sobre esto, estoy totalmente de acuerdo con el Senador Gómez Hurtado, se debe primero hacer la discusión y el debate acá.

Ahora, que no vengan a última hora a atropellar, es que ese día nos decían, miren es que tiene que ser ya la aprobación porque es que están previstos y ordenados para la ceremonia del 1° de junio en Cartagena los ascensos militares.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Perdón Senador lo interrumpo para hacer una precisión, la Constitución Nacional en el artículo 173 cuando habla sobre las atribuciones del Senado en el numeral 2 establece lo siguiente: Aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el gobierno desde oficiales generales y oficiales de insignia de la Fuerza Pública hasta el más alto grado.

La palabra conferir significa la interpretación que necesariamente tiene que darse primero la expedición del decreto de ascensos respectivos, antes que esta comisión proceda a aprobar o improbar.

De manera que ese lapso en el cronograma del procedimiento es ajeno a nosotros como bien lo dice el Senador Guillermo Ocampo que va en el mismo sentido de lo que dice el doctor Enrique Gómez, pero nosotros definitivamente no podemos entrar a aprobar o improbar si previamente no se ha oficializado el derecho respectivo.

Toma la palabra el honorable Senador Guillermo Ocampo Ospina:

Ahora es posible como dice el Senador Gómez Hurtado, que las hojas de vida de los militares hayan llegado con alguna anterioridad, yo explico mi razón, no la podía conocer porque estaba en licencia, pero entre el lapso de la firma del decreto por parte del señor Presidente de la República y esta reunión ha habido toda clase de expresiones, sobre todo porque se dice es que primero es la ceremonia. Yo pregunto, nosotros tenemos alguna capacidad de discusión aquí, podemos adentrarnos a investigar un poco más la carrera de estos militares o ya estamos colocados contra la pared, qué sucedería por ejemplo si nosotros hoy no hubiéramos sesionado, con toda seguridad mañana se hubieran hecho los ascensos, porque eso es lo que está previsto con todos los honores y los militares están esperando que luzcan en sus pechos las medallas, las condecoraciones, las estrellas y se les otorgue los pergaminos y todos los títulos nobiliarios que contempla toda esta parafernalia.

Tampoco tuve tiempo o de pronto sí, pero tuve mis reservas de llamar al nuevo contraalmirante por temor a que de pronto me sucediera algo que voy a narrar hoy acá muy sucintamente en esta Comisión. Fue que a mí me correspondió la ponencia para el ascenso del general Jorge Enrique Mora Rangel, Comandante del Ejército, lo llamé durante un mes seguido y jamás me quiso pasar al teléfono, no fue posible que yo pudiera siquiera conocerlo, pero también forzado por las circunstancias porque era inminente, porque lo teníamos que hacer rápido, tuve que rendir la ponencia sin conocer al personaje, porque le podrían sobrevenir a Colombia grandes calamidades si al señor general Mora no se le ascendía el día que estaba establecido.

Para poderlo conocer tuve que ir al Hotel Tequendama y entregarle personalmente la carta que a continuación les voy a leer, cuando vi que entraba el señor general fui con toda la decencia del caso, dije, perdóneme usted es el general Mora, comandante del Ejército y me dijo que sí; le dije que yo era Guillermo Ocampo, vengo a entregarle nada más esta carta porque no puedo asistir a su desayuno. La carta decía esto: general Jorge Enrique Mora Rangel, Comandante del Ejército Nacional. Señor general, no obstante las insistentes llamadas a su despacho me ha sido imposible comunicarme con usted.

Mi interés en concierto o al menos escucharlo tiene relación directa con la ponencia que tuve que rendir tanto a la Comisión Segunda como a la Plenaria del Senado para su ascenso al grado de General de Tres Soles, puede usted señor general tener la certeza de que mis fallidos intentos no tenían relación con intriga de ninguna índole, sino el deseo de conocer al Comandante General de nuestro Ejército. Pero veo que fue exagerada mi pretensión dada mi elemental y simple condición de la República.

Dios guarde al señor General, Guillermo Ocampo Ospina.

Sobra decirles que jamás tampoco respondió la carta, de modo que entonces insisto, señor Presidente, en que haya un diálogo con los altos militares a que se tenga un poco de mayor consideración. Alguna oportunidad comentando esto con un militar me dijo esto que me parece vergonzoso para el Senado de la República, que era que los altos mandos militares tenían como estrategia no dejarse abordar de los Senadores en esos momentos precedentes a su ascenso, para evitar intrigas y lagarteadas que pudieran interpretarse de pronto como chantaje a una ponencia favorable, a mí me parece eso indignante, posiblemente esa fue la razón que tuvo el general Mora. Yo hubiera querido que este General al menos me hubiera respondido la carta.

De modo que presento rendidas excusas a la mesa directiva a mis honorables colegas por no poder decir nada del señor Contraalmirante, de cuyo ascenso vamos a aprobar aquí, porque no lo conozco ni he tenido tiempo de averiguar nada distinto a lo que él mismo escribió. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Quiero responder a algo que usted mencionó, que es un escenario hipotético pero muy cercano a la realidad que hubiera podido suceder hoy. Hoy se rinden estas ponencias porque el debate planteado ayer por el Senador Gómez Hurtado en la sesión de ayer, fue suspendido y se trasladó al día de hoy; si no hubiéramos tenido la sesión honorable Senador Guillermo Ocampo, es a riesgo del Gobierno Nacional que no se hubieran rendido las ponencias por parte de nosotros y no teníamos ninguna obligación de sesionar específicamente para este tema, sino dentro del desarrollo propio de la Comisión Segunda.

De manera que ese es un riesgo del Gobierno Nacional, desde luego que nosotros en la buena voluntad y en el buen manejo de las relaciones interinstitucionales que hemos mantenido con las Fuerzas Militares en sus diferentes dependencias, hemos ido colaborando en estos asuntos. A mí particularmente y no lo voy a relatar, me ha pasado quizás de pronto más críticos donde me han solicitado con suma urgencia la presentación de una ponencia y la traída a esta comisión en épocas donde no ha sido usual que el Comando del Ejército de la Policía o de la Armada soliciten los ascensos respectivos. Con esto quiero ratificar la voluntad que ha tenido el Senado de la República para darle trámite en momentos de apremios a los ascensos de las Fuerzas Militares.

Toma la palabra el honorable Senador Eladio Mosquera Borja:

Gracias, señor Presidente, quiero referirme más que todo a lo que se viene discutiendo en relación con lo que aquí se ha planteado, es decir, que prácticamente la Comisión Segunda se convierte en una invitada de piedra para esos ascensos, lo que no me parece correcto si tenemos en cuenta que los ascensos tal como lo leyó el señor Presidente, obedecen a un mandato Constitucional. Que tal que nosotros a nivel de comisión estuviéramos aprobando ascensos sin aparecer el acto del gobierno, eso tiene unas implicaciones no solamente de tipo sentimental como a veces se quiere plantear, sino que las implicaciones pueden ser también de carácter penal, porque si se trata de un acto principal y un acto secundario, lo primero que hay

que determinar es cuál es el acto principal y cuál es el secundario y en estos casos así es muy claro determinar que el acto principal es el que se emana de la Presidencia de la República. Si nosotros aprobamos aquí un ascenso sin que aparezca el acto principal, prácticamente podríamos incurrir en un delito, porque ese simple ascenso lleva unas connotaciones de tipo económico a favor del militar que ha sido ascendido.

De manera señor Presidente y honorables Senadores que lo prudente serían dos cosas, la primera sería modificar el reglamento interno del Congreso a efectos de establecer unos términos perentorios para que la Presidencia de la República radique a nivel de las comisiones los ascensos, previamente al conocimiento que nosotros podemos tener de la investigación. Segundo, que mientras que no nos llegue ese acto de presidencia, nosotros nos podemos excusar manifestando que no se hace el ascenso porque no tenemos el acto primario. Eso era lo que quería manifestar señor Presidente. Muchas gracias. Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias, señor Presidente, quizás al escuchar unos muy legítimos conceptos y a unas experiencias que se han tenido frente a este tema. Señor Presidente, esta no es la primera vez que votamos este tema aquí en la Comisión Segunda, recuerdo que lo hemos abordado y siempre llegamos a la conclusión que la Constitución afortunada o desafortunadamente establece un procedimiento, pero no me quiero referir a esa parte, personalmente soy testigo, quizás con esto quiero dar más un testimonio de carácter personal de lo que han sido las relaciones que ha tenido esta Comisión Segunda, particularmente no hablo en sí del Senado ni del Congreso.

Esta Comisión con los miembros de las Fuerzas Militares y las fuerzas militares con su ánimo en cabeza de su señor Ministro de Defensa en ese tiempo ya fallecido lamentablemente, el doctor Rodrigo Lloreda Caicedo, ahora el doctor Ramírez Acuña continuó con esa misma política, en sentido de crear una Comisión externa de reforma a las fuerzas militares, en la cual nos invitaron a muchos parlamentarios incluido el Senador Enrique Gómez, Manuel Guillermo Infante, Rafael Orduz; nosotros estuvimos en esas reuniones en donde nos reuníamos cada 15 días y durante un lapso de tiempo importante.

Quienes iban a esa reunión; era encabezada por el señor Ministro de Defensa, la cúpula militar encabezada naturalmente por el General Tapias, el general Mora Rangel, el Almirante García, etc., iba toda la cúpula militar, el Comandante del Estado Mayor Conjunto y quiero decirles que lo que percibí allí cada vez que me reunía con ellos era como un afán de buscar acercamiento; percibo algo contrario al que muchos pueden percibir. Percibí por el contrario una alta dosis de querer interactuar con nosotros desde el punto de vista político, ellos desde el punto de vista militar y naturalmente a esa reunión también iban Procuraduría, Fiscalía y Contraloría; sobre todo Procuraduría y Fiscalía en muchas ocasiones.

Estoy absolutamente seguro de que estos acercamientos los cuales han sido fallidos por algunos, infortunadamente creo que ha sido más falta de comunicación; porque estoy absolutamente convencido, al menos ha sido la experiencia personal y quiero dejar testimonio de esto aquí, del ánimo que

han tenido los miembros de las fuerzas militares, el general Tapias, el general Mora con quien he tenido la oportunidad de dialogar con él en varias ocasiones, de buscar el acercamiento con nosotros, ellos nos escucharon durante un lapso de casi un año, donde nos veníamos reuniendo, nos hicieron saber cuáles eran sus inquietudes. Se trabajó una agenda legislativa de manera concertada con nosotros, desafortunadamente todo esto quedó interrumpido por lo que comenzó a ocurrir a principios de esta legislatura frente a lo que ocurrió en el Congreso, en la Cámara y después lo del referéndum.

No soy vocero de las fuerzas militares, ni estoy aquí como abogado de oficio, estoy aquí como un simple testigo de lo que he podido presenciar durante el último año y medio. Según entiendo, ya normalizadas un poco más las cosas, el Ministerio de Defensa va a organizar nuevamente esos acercamientos para nuevamente operar dicha comisión externa que en últimas creo que fue algo muy positivo, fueron conversaciones muy importantes que se llevaron a cabo en diferentes lugares, donde dialogamos mucho acerca de este tema. Eso naturalmente sin menoscabar el hecho de que estos ascensos naturalmente deben llevarse a cabo con la mayor responsabilidad, serenidad y naturalmente con un tiempo más amplio del que nos han entregado; pero estoy absolutamente seguro de que esto obedece naturalmente a mal entendidos y que de ninguna manera obedecen a caprichos de los miembros de la Fuerza Militar y mucho menos de la cúpula militar de nuestro país. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara:

Presidente, me parece que esto que se está debatiendo aquí en estos momentos es de una importancia gigantesca. Porque desde luego y en eso estoy con el Senador Chamorro, no se trata de ninguna manera de controvertir, no creo que las Fuerzas Armadas tengan al contrario ninguna carencia de cercanía con la Comisión Segunda o el Congreso de la República, pero sí existe una cosa, señor Presidente, que es fundamental desde el punto de vista institucional. La única institución semiparlamentaria que hay en la Constitución de 1991 es esta, aquella en la cual el Congreso aprueba o imprueba los ascensos militares.

Esa discusión en democracias presidencialistas como en los Estados Unidos es de una importancia gigantesca, allá ustedes saben señor Presidente y honorables Senadores, que cualquier nombramiento del Estado de cierto nivel va al Parlamento y va a determinadas comisiones; por ejemplo el señor Pit Romero que es el Vicecanciller que es el Secretario de Estado para América Latina en los Estados Unidos no ha sido refrendado por el Senado de los Estados Unidos, tanto en cuanto ellos algunos Senadores tienen una prevención por efectos de la reunión de Costa Rica con las Farc y el señor no ha podido ser ascendido a Embajador, está encargado. Muchos, por ejemplo, el Ministro de Comercio de los Estados Unidos, tiene ese mismo problema en la actualidad por otra circunstancia; es decir, cuando el Parlamento, lo mismo ocurre en Francia e Italia en este tipo de democracia.

Cuando el Parlamento se pronuncia sobre un nombramiento que no hace él mismo como el caso de la Contraloría o la Procuraduría que lo hace el Parlamento, sino cuando se pronuncia por uno del ejecutivo la investigación, la participación del Congreso es definitiva la participación de los nombra-

dos, de los designados. A mí me sorprende Presidente que aquí no estén ellos, me gustó mucho la actitud del Contraalmirante que estuvo aquí o se presentó, etc., aquí nunca han hablado en público ellos. Una sesión de ascensos militares en la Comisión de los Estados Unidos es impresionante, ahí está todo el mando militar de los Estados Unidos; están obviamente respaldando sus ascensos, porque obviamente eso es producto de una recomendación interna de los propios generales, de los propios comandantes del propio Ministro de Defensa que recomienda que asciendan a alguien o no asciendan a alguien, porque eso no es gratuito, responde obviamente a una hoja de vida y él va al parlamento. El mismo Ministro de Defensa que tiene un vocero para ese tema exclusivo a defender los ascensos de sus militares.

Uno puede hacer dos cosas señor Presidente, o desestimar el sistema semiparlamentario que en este caso existe y darle un trámite por lo bajo, es decir de un bajo perfil, yo veo que cada cual aquí incluso hace sus investigaciones, me parece muy interesante, en general la hoja de vida de la gente que presentan aquí es magnífica y evidentemente se observa que escogen a las mejores personas de las fuerzas militares. Pero sin duda alguna, señor Presidente, hay que observar si vamos a utilizar ese sistema semiparlamentario realmente que esté aquí el Almirante García, el Ministro de Defensa, es lo obvio, son sus pupilos, son sus personas, son sus ascendidos. Además son unos ascensos que no son cualquier cosa, del Contraalmirante, son ascensos en determinados niveles que estamos autorizados a aprobar o improbar hacia arriba, no son ascensos pequeños, son cosas supremamente importantes para el país.

Ahí hay un punto Presidente que quería relieves, en el sentido de que si la Comisión considera que evidentemente esté trámite semiparlamentario que obviamente no se trata como muy bien decía el Senador Ospina, de que aquí se da una lagartea, de que aquí un Senador sea inferior o no se le deba el ascenso a un Senador, no se trata de eso; se trata de invocar una institución semiparlamentaria que existe en la Constitución de 1991 y que es de suma importancia para el país.

En segunda instancia, señor Presidente, es evidente que en los ascensos militares, imagínese de semejante importancia, en un país de guerra nada menos, cómo es posible que no estén las personas aquí del gobierno a esos efectos. Es decir, una elección de Contraloría o de Procuraduría que es mucho más importante que esto, porque es menos importante, es mucho más importante aunque tenga obviamente institucionalmente la importancia que tenga, unos ascensos paulatinos y aquí no están los referidos comandantes con los cuales todos tenemos muy buenas relaciones; solamente estoy hablando institucionalmente siempre es bueno.

Porque obviamente reconozco a los edecanes que son además muy acuciosos y muy importantes y han hecho una excelente labor en el Congreso; pero es que los ascensos militares son para aprobarlos, que es lo que siento y lo que percibo constitucionalmente de una importancia tal que aquí deben estar para efectos de contraalmirantes, por lo menos el almirante García; es que no es el ascenso a Capitán de Navío, no, es el ascenso a Contraalmirante, de los cuales el país tendrá 20, 25 si muchos.

Es decir, son unos cargos excesivamente importantes como para que no haya una representación del

gobierno, la que sea, no sé si el Secretario General del Ministerio de Defensa, no sé quién, pero una persona muy clara del gobierno que obviamente presente sus pupilos; explique de qué se trata, que uno le pueda preguntar, que no solamente sea una labor directa del Senador con el interesado; porque no solamente debe ser así, Presidente. De manera que quería dejar esa opinión, en el entendido obviamente de que los diferentes ascensos que se han presentado han sido importantes, quería dejar esa constancia.

Toma la palabra el honorable Senador Jorge Iván Salazar Palacio:

Gracias, señor Presidente, creo que esto lo entiendo como un mal entendido y estoy convencido de que es así, por lo tanto quisiera proponer que la mesa directiva o, señor Presidente, si usted lo considera con toda la comisión. Que tuviera unos acercamientos con la cúpula militar, llegáramos a un entendimiento hacia el futuro de cómo se debería manejar y en la forma que la Comisión cree que se debe manejar estos ascensos; así que lo que dice el Senador Uribe y el Senador Jimmy Chamorro estoy totalmente de acuerdo, la cúpula militar debería estar acá; los candidatos a ascender deberían hacerse presentes en estos momentos. Pero lo entiendo y lo quiero entender y estoy convencido que es así como lo he dicho, de que es un mal entendido de funcionamiento.

Entonces diría que la mesa directiva, señor Presidente, tuviera unos acercamientos con la cúpula militar para tener un reglamento en la forma en que se deben hacer estos ascensos, no un reglamento oficial del Congreso, sino para poder llevar a cabo estos ascensos. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Con mucho gusto yo comparto plenamente el criterio del Senador Uribe, a veces a uno le dicen que oficial que pretende el ascenso no puede hacerse presente porque está ubicado en otra región, pero indefectiblemente debería estar el comandante como menos de la respectiva fuerza. Y ese mensaje Senador Salazar gracias por su sugerencia, lo he hecho llegar a los oídos de los respectivos comandantes, para que no solo se hagan presentes en esta Comisión, sino en la plenaria respectiva donde se va a considerar el nombramiento.

Si cualquiera de nosotros por voluntad propia no quisiera rendir la ponencia en segundo debate en la plenaria por la ausencia del comandante respectivo, lo puede hacer perfectamente; entre otras cosas por las razones que anota el Senador Guillermo Ocampo, quien mejor conoce la hoja de vida del oficial que pretende el ascenso es el comandante de la respectiva fuerza, a nosotros simplemente nos envían una información que puede ser completa o parcialmente completa y lo que uno logre extractarle al oficial si tiene la suerte de conversar con él. De manera que vamos a trabajar sobre ese punto.

Toma la palabra el honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy:

También quiero aportar en algo sobre los comentarios que se están haciendo al respecto; por ejemplo, teniendo en cuenta lo del Senador Juan Gabriel Uribe y los demás colegas. Para mí realmente puede ser anecdótico lo que voy a comentar, cuando a un indígena le hubiera tocado analizar una hoja de vida para ascenso a brigadier general que me han tocado dos y realmente entiendo perfectamente, diría que nosotros casi serviríamos al final como padrinos, porque aquí debían estar realmente los altos mandos

militares que han conocido todo el proceso de vida de los militares, uno diría como una carrera administrativa que muchas veces ha empezado desde mensajeros y han llegado a ser gerentes.

Qué mejor que los mismos directivos de recursos humanos analicen su hoja de vida y le extiendan su resolución de ascenso y ya están ascendidos. A mí me causó sorpresa cuando me comisionaron como ponente de dos ascensos y me asusté cuando me entregaron un paquete grande y me decía cuándo voy a acabar de analizar esta hoja de vida para este ascenso, porque era un ascenso que requería mucho tiempo, a demás uno no lo conoce; después me tocó otro más joven y tampoco lo conocí, recuerdo tanto el nombre Francika y se le ascendió a brigadier general y después me lo indicaron por Televisión, colaboré para este ascenso en la contraguerrilla lo vi que todavía era joven y puede hacer mucho.

De todas maneras me parece que estas cuestiones nosotros tenemos que realmente ser como más meritorios, más estimulantes, que se les dé más moral a los ascendidos con la presencia de sus jefes o altos mandos militares. Solo quería comentar eso y dar ese aporte, señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Guillermo Ocampo Ospina:

Para una cordial y muy respetuosa observación a mi colega Eladio Mosquera, considero que el acto principal no es el decreto Presidencial, es la aprobación, porque la Constitución dice en su artículo 173, funciones del Senado: Aprobar o improbar los ascensos militares conferidos por el Presidente de la República. De modo que aún conocido el Decreto del Presidente, la aprobación o improbación de parte del Senado de la República.

Entonces hechas estas consideraciones, señor Presidente, que queden como constancia mis observaciones y le solicito el favor de que someta a consideración de la Comisión la aprobación para primer debate del ascenso Contraalmirante José Luis Cuenca Ferrada. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable Senador Eladio Mosquera Borja:

Con todo respeto honorable Senador Campo, sinceramente que aquí sí toca preguntar quien fue primero, si la gallina o el huevo y si nosotros releemos el artículo de la Constitución Nacional y le pido al Secretario que lo vuelva a leer en público, encontramos que el primer acto tiene que ser el oficial, nosotros lo que hacemos es corroborar el acto oficial; es decir, el acto que viene de presidencia, pero si no existe ese acto qué vamos a aprobar nosotros. Señor Secretario con la venia de la presidencia que lo lea, porque es importante que las personas que están aquí también se ilustren en relación con estos ascensos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Con la venia de los honorables Senadores, esta es una discusión que se me antoja la podemos dar más adelante en un contexto un poco más amplio, mientras tanto quiero preguntarle muy precisamente al Senador ponente si le da su visto bueno o no al ascenso para efectos de poder leer la proposición.

Toma la palabra el honorable Senador Guillermo Ocampo Ospina:

Obviamente, señor Presidente, yo le dije a usted que por favor someta a consideración de la Comisión, el estudio con que termina la ponencia de dar el primer debate, porque le estoy dando el visto bueno.

El señor Secretario procede a leer el informe de ponencia: por las consideraciones expuestas y por la convicción de que se trata de un puntuloso militar, íntegro, de probada vocación de servicio de a la patria y elocuente ejemplo a sus nombres y en nuestra sociedad, cumplo con el mandato impuesto por la mesa directiva de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República al proponer: Dese primer debate para la aprobación del ascenso a Contraalmirante de la Armada Nacional del señor oficial José Luis Cuenca Ferrada.

El señor Presidente somete a discusión el informe con el cual termina la ponencia. Está abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la honorable Comisión? Ha sido aprobado

¿Aprueba la Comisión el ascenso del oficial José Luis Cuenca Ferrada y el grado al que asciende? Sí lo aprueban.

¿Quiere la Comisión que este ascenso tenga segundo debate? Sí lo quiere. Se nombra como ponente para segundo debate al Senador Guillermo Ocampo.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara:

Ojalá que el Senador Guillermo Ocampo pueda hablar con el Contraalmirante de aquí a segundo debate.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Antonio Guerra de la Espriella:

A propósito y excúseme Senador Gómez Hurtado, porque el vicepresidente me hizo una pregunta que quiero reformularla al interior de la Comisión señor Secretario. En el caso del segundo debate de los ascensos militares ¿no requiere el mismo trámite en términos de tiempo que el de un proyecto de ley normal?

El señor Secretario, doctor Felipe Ortiz M., responde:

Señor Presidente, ese tema no está definido en el reglamento ni en la Constitución, ni en ninguna ley, es un trámite de improbación; se entiende que no es un proyecto de ley, por lo tanto se ha dado una interpretación en la Plenaria del Senado de que no necesita cumplir con esos términos.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Muy bien, nosotros como comisión sacamos adelante lo que nos corresponde.

Se sigue con el orden del día.

– **Citación al señor Comisionado para la Paz, doctor Camilo Gómez; al señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana y al señor Ministro de la Defensa Nacional, doctor Luis Fernando Ramírez Acuña. Según Proposición número 15 presentada por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.**

Toma la palabra el Senador citante, el doctor Enrique Gómez Hurtado:

Muchas gracias, señor Presidente, si hubiera sabido lo que iba a pasar tal vez no hubiera aceptado que se cambiara el orden del día; porque podríamos habernos quedado toda la tarde discutiendo sobre los procedimientos, pero en realidad el debate estaba citado para algunos puntos que quiero poner en conocimiento de la Comisión y desde luego de la opinión pública en general. Para este debate se hicieron unas preguntas, las preguntas no han tenido hasta ahora que yo sepa respuesta por parte de los citados, no hay respuestas todavía. De todas maneras le dije al señor Presidente en ocasión anterior que

este tema tiene una importancia muy especial, creo que le toca el corazón, el alma, la existencia a todos los ciudadanos colombianos.

Por esta razón y en vista de que están sucediendo permanentemente hechos que afectan muy seriamente la marcha de la democracia colombiana y la suerte del pueblo colombiano, pues yo le solicité que de todas maneras hiciéramos este debate aún contando con las excusas de los tres funcionarios citados. Quiero aclarar que indudablemente este debate tiene un fondo básicamente político, está citado el señor Comisionado de Paz, yo le he quitado el título de Alto Comisionado para la Paz, porque me parece que entre todas estas cosas de inflación tropical aquí tenemos siempre superministros y altos comisionados y tal; él es un comisionado para la paz y me parece que eso le aterriza un poco más sus funciones, para el Alto Comisionado de Paz, y el Ministro del Interior.

El Ministro de Defensa estaba citado porque dentro del desarrollo del debate me pareció conveniente, primero que el señor Ministro de Defensa estuviese presente y porque eventualmente dentro del desarrollo del debate sus conceptos y sus luces pudieran ser de gran utilidad.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Señor Senador, me permite una precisión, excúseme que lo interrumpa porque usted mencionó que no habíamos recibido las respuestas; las excusas no exoneran a los funcionarios de responder al cuestionario, de manera que queda al arbitrio de esta comisión pronunciarse al final sobre esto. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador citante, doctor Enrique Gómez Hurtado:

Este es un debate serio en donde probablemente se presentarán muchos puntos de controversia, pero no lo quiero hacer como un debate en el sentido de que aquí nos vamos a pelear con el gobierno, lo que quiero es abrir una ventana que nos ventile una circunstancia para que podamos hablar con claridad sobre un tema que lo conversamos todos a todas horas; pero que al parecer resulta vedado para que se trate en público. Quiero decir ante todo que soy partidario de la paz, quién no va a ser partidario de la paz, pero resulta que tratar el tema de la paz se nos ha vuelto sumamente difícil, o tratar el tema de las discusiones que se van adelantando, tratar en general el tema del orden público se ha convertido en algo vedado.

He querido llamar a esta circunstancia la dictadura de la paz, aquí no se puede hablar de eso porque unos señores que están hablando en el Caguán y si uno opina se dañan las conversaciones, y no vaya a decir esto porque de pronto se pone bravo Tirofijo y se dañan las conversaciones. Y qué está pasando con eso pregunta uno, con la suerte de los indígenas o nuestra suerte, no, no se hable de eso porque eso está en una cosa que nos hemos inventado que se llama la mesa de negociación, en la cual nadie sabe de qué están hablando, ni cuáles son sus objetivos, ni su distancia, ni su permanencia. Tampoco se puede hablar, porque el que llega a discrepar o a hacer preguntas sabe muy bien y lo saben todos los colombianos; lo digo porque lo dije así en una carta que le dirigí a Tirofijo, lo digo bajo mi única responsabilidad porque no quiero que a ninguna otra persona le pueda suceder algo como consecuencia de lo que yo he dicho o pienso seguir diciendo.

Aquí si se discrepa se muere y lo sabemos que así actúan los señores que están sentados a la mesa de

negociación, porque el que no está de acuerdo con lo que de allí salga se muere, y eso lo saben los negociadores que van allá a hablar. No sé hasta qué punto esa circunstancia esté influyendo sobre sus criterios en general.

Entonces el motivo de este debate que me parece señor Presidente que lo vamos a tener que continuar, porque lo que quiero es dejarlo abierto para decir una serie de cosas, pero naturalmente se va a quedar sin las respuestas correspondientes. Lo que quiero es romper un inmenso castillo de naipes que se ha montado en torno de eso que llamamos la negociación de paz; estamos haciendo el castillo, no muevan la mesa que ya vamos a ponerle el pecho y no muevan la mesa; resulta que ese castillo es un castillo de desinformaciones, de carencia de informaciones a veces de abiertas falsedades y desde luego con un propósito subyacente que quizás es el que más me preocupa a mí, consistente en que hay que mantener esa situación que está destruyendo las instituciones colombianas, está desangrando al pueblo colombiano porque no se puede aceptar que haya un fracaso en las conversaciones de paz.

Eso no se puede aceptar y desgraciadamente hasta hoy que yo sepa, no he podido conseguir en ninguna parte, ni de voz de ninguna persona algo que me permita sacar una consecuencia en el sentido de que las conversaciones de paz han servido para algo; son meses y meses y meses y hay que mantener la mentira, un gran paso adelante se dio, por qué, porque le pusieron mantel a la mesa; antes estaban comiéndose el mantel. No se ha podido dar un paso adelante, por ejemplo, para que los señores no se sienten a la mesa con una ametralladora delante del Comisionado de Paz que está inerme, ese disfraz de potencia, esa ignominia a la que se somete por televisión, a los negociadores del gobierno ni siquiera se han atrevido a decirle por favor quite la ametralladora de ahí que no la necesitamos para conversar, no es un micrófono, nada, no hay un solo gesto de parte de la guerrilla que nos permita decir que las conversaciones han llegado a algún punto.

Me dijeron en algún momento que se había dado un gran paso adelante, se había establecido una agenda y entonces cuál es la agenda. Me leí la agenda y se pusieron de acuerdo en hablar de todo, eso no puede ser una agenda porque ahí está todo, está toda la reforma del Estado, toda la reforma de la teoría económica. Nuestra participación en el mundo internacional, lo que vamos a hacer con Simón Bolívar está todo en la agenda y mientras tanto se sigue asesinando al pueblo colombiano y no hay nadie que se haya atrevido a decirle a estos señores, bueno pero qué es lo que quieren, por qué están matando a los colombianos, hagan una propuesta concreta. En este momento no hay nadie que sepa en qué consiste de verdad esa propuesta.

Hay un defecto fundamental en todo esto y es el ocultamiento y la mentira, a veces condescendientes; creo que en ninguna de ellas puede ser verdaderamente inconsciente. No creo que se pueda decir como dijo el señor Samper en algún momento, que todo lo que está pasando en el Caguán está pasando a las espaldas, porque allá están los delegados del gobierno y si no veo lo que allí está sucediendo es porque no han querido verlo; porque no quieren verlo, porque si lo ven y lo cuentan se dañan las conversaciones de paz. Aquí tenemos un defecto fundamental en el planteamiento de la cuestión, desde un principio el pueblo colombiano se alegró enormemente de la entrevista de que el señor Tirofijo

y el candidato a la Presidencia, el doctor Andrés Pastrana y ahí indudablemente se abrió un camino importante, porque la paz tiene que ser el producto de un diálogo, siempre y cuando que el diálogo tenga objetivos, tenga razones y tenga como propósito llegar a alguna parte.

Pero desgraciadamente me parece que se cometió un error fundamental, es un error intelectual de probablemente de desconocimiento, de desprevención. Se dijo que el objetivo del gobierno era obtener la paz y eso se obtiene de dos maneras, cuando se tiene como objetivo o triunfando o rindiéndose, no hay alternativa cuando el objetivo es la paz. Otra cosa que es que el objetivo sean las conversaciones y encontrar unos acuerdos y entonces de ellos resulta la paz, la paz no puede ser un objetivo, la paz es un resultado de una serie de circunstancias, de situaciones militares, de situaciones económicas, situaciones civiles, de planteamientos políticos, de ahí resulta la paz. Pero cuando la paz se tiene como objetivo, no tiene sino dos maneras de lograrlo, o la victoria o la rendición y estamos en una posición en donde no hay la voluntad de victoria y mientras se mantenga ese planteamiento, parecería que no podemos conseguir la paz sino mediante la rendición que es lo que estamos permanentemente, de pellizco en pellizco ahí vamos perdiendo la dignidad del Estado, la independencia del pueblo colombiano. Estamos creando un clima general de disolución nacional que desde luego no es necesario explicarle a los colombianos porque lo están sufriendo.

Quisiera decirles, señor Presidente, señores Senadores, que he llegado a la conclusión de que el problema más grave que tiene Colombia hoy es el problema de la guerrilla desde luego. Pero llegaría más adelante, creo que es más grave que el problema de la guerrilla la forma como se están adelantando las conversaciones de paz, porque ahí se está legitimando el ejercicio de la violencia, ahí se discute la vida y la muerte de los colombianos como si se tratara de hacer algún negocio; ahí se dice qué personas van a quedar en la esclavitud, quienes todavía pueden estar libres. Ahí se deciden un montón de cosas que lo que hacen es institucionalizar el ejercicio de la violencia como una manera válida de hacer política. Por eso estamos cayendo en la competencia de las violencias, hasta todos los paros y todas las circunstancias que hay en el país. Aquí no se hacía nada racionalmente, todo se hace mediante la presión y la violencia por cualquier lado, si son paramilitares o si son las fuerzas armadas, o si son los políticos o los sindicatos, el sistema de la violencia es el sistema imperante en Colombia y ¿por qué? Porque si estamos aceptando dialogar con quienes asesinan y secuestran al pueblo colombiano y consideramos que esa es materia dialogante, pues por qué no vamos a aceptar que los demás recurran a los mismos medios para obtener más pronto el más eficiente diálogo correspondiente.

Le había hecho las preguntas a los citados que puedo para no demorar mucho de los señores Senadores que son los que están atentos al debate, quiero hacer un resumen porque de una vez quisiera hacer la petición señor Presidente de que como los mismos citados lo dicen en esta sesión; establezcamos de una vez cuál va a ser la sesión, a cuál de ellos van a asistir para que quede claro. Pero tenía interés en adelantar el debate porque quería poner sobre la mesa mis inquietudes, llamar la atención sobre la gravedad del tema, para que no estemos de disculpa en disculpa y de problema en problema que siempre

los habrá y enormes. Porque es cierto que el señor Ministro del Interior tiene que estar en Bucaramanga porque le cerraron el aeropuerto, pero aquí como se nos está disolviendo el país, en todos los días habría suficientes disculpas para que este debate que para mí toca la base de todo el problema, no se adelante y sigamos construyendo el castillo de naipes de las mentirijillas que nos permiten o a algunos presumir de que sí hay un proceso de paz que hasta el momento no aparece por ninguna parte.

Esa agenda, por ejemplo, tiene como primer punto y se acepta que eso sea un primer punto, el problema del empleo; qué cantidad de irracionalidad se tiene que haber llegado a tener para que se discuta con quienes le han prohibido a los colombianos trabajar; con quienes le han prohibido a los empresarios dar empleo, quienes se han dedicado a romper donde haya una línea de conducción eléctrica o un oleoducto, o un acueducto, o aparezca una fábrica o un cultivo para destruirlo. Sentarlos a la mesa sobre el problema del empleo, cuando el primer punto del empleo sería el cese al fuego y al día siguiente tendríamos una explosión de demanda de empleo, porque a los colombianos se les ha prohibido trabajar y se lo tienen prohibido precisamente los señores que están en la mesa de negociación.

Anecdóticamente también con el Senador Luis Eladio Pérez manifestamos nuestra extrañeza porque el gobierno no se había pronunciado sobre el famoso Decreto 002, en donde se establece públicamente no solo ante el pueblo colombiano sino ante la comunidad internacional, que el secuestro y el asesinato van a seguir haciendo y se hace públicamente ante todos los elementos que lo quieran escuchar. Entonces el señor Ministro de Relaciones Exteriores me dijo que si el Presidente había hecho alguna declaración en Montería y que el tema que fue lo que a mí más me impresionó el tema este del 002 se iba a llevar a la mesa de negociación, por Dios en dónde estamos, es que eso es negociable, la vida, la honra de los ciudadanos van a ir a una mesa de negociación; es que van a pedir rebaja por los secuestros, van a fijar tarifas, van a fijar edades, a quién van a autorizar para secuestrar, qué es lo negociable ahí.

Cómo es posible que se piense que un tema como ese va a ir a la mesa de negociación; esto me indica que hemos perdido la racionalidad y por eso me angustia en abrir esta ventana para que los colombianos sepan que hay una persona que quiere decir lo que del corazón de todos los ciudadanos está. Voy a tomar los riegos y los tomo yo solo si es necesario o los que me quieran acompañar, bienvenido, pero no me puedo seguir callando porque estas observaciones que estoy haciendo se las hice personalmente al señor Presidente de la República, considerando que la situación estaba mal planteada. Se lo dije repetidamente al señor Comisionado de Paz, se lo he dicho a los demás que han participado en estas negociaciones y siempre me contestan, es que tú eres muy impaciente, ya viene, no digas nada que es que ya tenemos la paz, la tenemos para dentro de 8 días y a los 8 días siguientes sangre y sangre, secuestros, amigos de todos nosotros secuestrados o asesinados.

Aquí tengo, por ejemplo, una proposición que voy a presentarles a ustedes de un hecho de hoy con un amigo mío. La Comisión Segunda del Senado de la República lamenta profundamente el vil asesinato del Vicepresidente de la Asamblea de Risaralda

y candidato a la gobernación del departamento, doctor Humberto Agudelo Gutiérrez; a la vez rechaza el crimen y todo lo demás. Esto es de hoy, le llevaremos el asesinato del doctor Agudelo Gutiérrez a la mesa de negociación también para ver qué opinan, para que digan que ellos no fueron como dijeron que no eran los del collar, ahora resulta que el gobierno está aceptando la plena prueba de los asesinatos; parece que los indicios aquí en Colombia el que da un testimonio se muere.

Tengo aquí presentes unas personas de extraordinario valor, delegados de los municipios de San Vicente del Caguán que vienen a decir en público lo que allá está sucediendo, y yo les preguntaba, bueno y ustedes qué protección necesitan, qué quieren que haga, qué ustedes me quieren hablar a mí. Me dijeron, que no queremos hablar en público porque a mí me llevaron a mis dos hijos y no tengo nada más que hacer, he sido arruinado, me quitaron todos mis bienes y estoy desterrado; al otro le asesinaron el hermano, a otro le asesinaron. En fin están todos en el punto final en donde dicen que por favor alguien en Colombia tenga, yo no diría el coraje, sino la elemental sensatez y si se quiere caridad de oír y enterarse de qué es lo que está pasando en San Vicente del Caguán.

Las informaciones que tengo, señores Senadores, son verdaderamente espantables, no debieran permitir que una persona civilizada, funcionario público continuara con las conversaciones a sabiendas de lo que ahí está pasando; porque implica una despreocupación y una frialdad, una pérdida de consideración por los derechos humanos ahora que tanto nos hablan de ellos. Porque nosotros le hemos entregado decenas de miles de colombianos a la más atroz dictadura que ha habido en el continente probablemente desde su origen y vienen los funcionarios del gobierno y dicen, no allá todo es pacífico, vayan ustedes y miren, miren ustedes por dentro qué es lo que hay, cómo se mantiene ese silencio y cómo se mantienen esas sonrisas. Cómo por ejemplo están inventariados los hijos de las familias y cuando por la noche me contaba uno de ellos logró sacar unos en un camión con una carga para sacarlos del infierno, al día siguiente lo acusaron por haber violado el inventario del ganado habiendo sacado dos terneros del inventario de posesión de seres humanos que se ha establecido ahí.

Esto lo saben todos los colombianos, todos los colombianos saben que ese es el mayor campo de cultivo de coca del país, que está perfectamente protegido porque no se puede volar el espacio aéreo, etc., que allá van todos los comerciantes del mundo a negociar y ya no se negocia ni siquiera al menudeo, el que no va a comprar por lo menos 300 o 400 kilos no lo dejan entrar porque allá estamos en mayoristas, somos empresarios internacionales y eso funciona muchísimo más en serie y eso tiene cuentas corrientes etc. Probablemente conociendo eso fue que vinieron los señores Word Sprete para ver cómo es que estaba funcionando el negocio, porque los capitales se mueven con toda libertad y sin que haya ninguna pregunta porque se pone bravo Tirofijo.

Hay toda clase de denuncias que son impresionantes, tengo un fólter que lo tengo aquí debajo que en cualquier momento lo podríamos trabajar, en donde no hay ninguna violación de los derechos que no se haya cometido. Los asesinatos “ejecuciones” se hacen en público, en la plaza pública y eso no lo

ve nadie y desde luego no los ven las ONG y el que lo ve desde luego tiene que callarse, porque si llega a ver ya sabe la consecuencia que le ocurre; las desapariciones son todos los días, qué se hizo fulano; no se puede preguntar. Algunos de los residentes de allá me decía que cuando preguntan allá a la autoridad que es la guerrilla, qué se hizo el señor Pedro Pérez, mi marido, me dicen, pregúntele a la guardia cívica que ellos son los que deben saber. Y ¿quién es la guardia cívica? La guardia cívica son unos civiles puestos por las Farc que hay para recibir las quejas de la ciudadanía; los ganados están inventariados, no hay ninguna transacción que se pueda hacer sin pagar la comisión correspondiente, aparte de eso hay puestos específicos de finca raíz, etc.

Desde luego el régimen consiste en decirle al señor que se vaya de ahí, luego esa tierra la coge la guerrilla y allá no se sabe cuántos miles de cabeza de ganado tiene, pero allá va a parar todo el abigeato de los llanos y queda protegido por la zona de distensión, allá van a parar todos los automóviles que se roban en Bogotá también, allá van a parar otros productos del mercado, un producto del mercado bien interesante que es el mercado de segundas de los seres humanos. Las Farc han inventado un negocio que consiste en que se compren ciudadanos, se analizan si valen o no valen como cualquier ganado y si el secuestrado es bueno les pagan y si no pues lo matan o lo devuelven, y las personas así secuestradas van a parar a San Vicente del Caguán y allá están y se sabe, las fuerzas armadas saben quienes están, y no podemos decir nada. Todo el mundo sabe que la zona de San Vicente del Caguán está en expansión y ya son varios, 5 o 6 más los municipios a donde ya no se puede ir porque ya se ponen bravos los señores. Ahora están pidiendo una zona de expansión para demostrar que ellos son capaces de erradicar la coca sin fumigación, entonces van a pedir no sé si Granada u otros municipios que van a pedir, otras zonas de expansión y todo esto lo estamos tolerando con una indiferencia y una frialdad que desde luego a mí me sobrecoge el corazón.

Cuál es la situación social y real de la llamada zona de distensión, que nos la digan, que nos digan las mentiras porque a mí me sorprendió incluso que el gobierno oficialmente dice que las Farc no son narcotraficantes, lo ha dicho repetidas veces. No se puede decir una mentira de ese tamaño, porque eso desacredita la función pública cuando todo el mundo sabe que eso no es verdad. Qué garantías tienen quienes allí están para la defensa de sus derechos humanos; estas ONG que andan detrás de los militares, que andan por acá, que se presentan en uno y otro sitio ¿se han asomado a San Vicente del Caguán?, ¿hay alguien que haya dicho que allí se están violando los Derechos Humanos?, no lo dicen, ni siquiera el gobierno, qué lo van a decir unas ONG que han sido montadas *ad hoc*; porque las verdaderas, la Cruz Roja que sería una ONG de verdad la sacaron de allá porque ellos son gentes seria, allá no se puede caminar sino de rodillas. O en la complacencia de las personas que quieren volver a Colombia devolver a la Colombia la paz a través de esa negociación sobre cuya marcha quisiera yo y desde luego todos los colombianos tener alguna información que hasta el momento no aparece por ninguna parte.

¿Cuánto tiempo se cree que durará la situación actual en esta zona? Todos los negociadores me dicen, no, es que esto no hay que precipitarse, esto es una cosa larga, esto es una cosa de mucha pacien-

cia. Digo que sí, que todas las cosas se consiguen con paciencia, que no hay peor defecto que el de la impaciencia; pero no hay peor defecto también que el de la tolerancia indefinida en la pérdida de personalidad y aceptar que la paciencia es una cualidad, cuando lo que es, es un acto de cobardía. Nadie sabe cuánto va a durar eso y cada vez que se dice que va a durar mucho, lo que le estamos dando a los violentos es una autorización para continuar en su labor de destrucción en relación y no podemos decir nada, porque esto de la paz es muy largo. Se citan ejemplos falsos, porque aquí todo este castillo es un castillo de mentiras.

Se dice que las negociaciones de paz en El Salvador duraron un año y no se dice la verdad, es que en El Salvador lo que había era una guerra mundial, una Guerra Fría entre la Unión Soviética y de los Estados Unidos que desgraciadamente para los salvadoreños se estaba luchando ahí, una guerra política externa de la cual fue víctima el pueblo de El Salvador; cuando se derrumbó el Muro de Berlín y se acabó la Guerra Fría se acabó la guerra en El Salvador porque ya no había motivo de hacerla, no tiene nada que ver con las circunstancias nuestras. Además puede ser larga, acepto, siempre y cuando sepamos qué es lo que se está haciendo, qué es lo que se va a obtener. Hasta ahora lo único que tenemos como respuesta es que esto es largo y de mucha paciencia, mientras caminamos por encima de los charcos de sangre de nuestros conciudadanos.

Existen cuáles son los cálculos de la actividad cocalera que se está desarrollando en San Vicente del Caguán, creo que los tienen, entre otras cosas los deben tener los norteamericanos porque eso lo miran desde satélites; son más de cien mil hectáreas de las que se han sembrado y tienen unos sistemas, ya eso está organizado con los distintos niveles de traquería y de comerciantes; hay una moneda, hay financiación, hay créditos, hay abonos, hay de todo. Todo el sistema está funcionando como una industria cualquiera, pero no, no se puede decir que los señores guerrilleros están metidos en el negocio del narcotráfico porque se dañan las conversaciones de paz.

Qué grado de vigilancia de algún tipo, me transo por cualquiera, existe sobre la situación social de los colombianos que están sometidos en el Caguán, no he conocido ninguna; había unos sacerdotes, los mataron o los sacaron, había unos funcionarios de la Fiscalía, o los mataron o los sacaron, había unos alcaldes o están sojuzgados o están muertos; no hay ninguna información confiable en estos momentos sobre la suerte de decenas de miles de colombianos que han sido entregados como si se tratara de semovientes a esa atroz dictadura de la que antes les hablaba.

Viene otro tema, estamos en las discusiones sobre el Magdalena Medio; allá quisieron entrar los señores del ELN y la gente no los dejó, tuvieron una derrota, a mí no me gusta utilizar la palabra militar porque es una palabra noble; los bandidos fueron derrotados. Y ahora para reanudar las conversaciones lo que exigen es que esa gente que los derrotó les sea entregada inerte para tomar la venganza sobre ellos mismos, por eso comprendo perfectamente que otras decenas de miles de colombianos a quienes desde acá, desde unos escritorios con gran sonrisa se les condena a un campo de concentración pero que los que vimos en la Segunda Guerra Mundial digan que no, que a ellos no se les puede entregar su vida, honra, bienes, sus hijos, su capital

a quienes van a establecer en el Magdalena Medio una situación similar a la que ya se conoce que existe en San Vicente del Caguán.

Comprendo perfectamente esa situación ellos recurren a lo que pueden recurrir, a parar las carreteras, están haciéndole daño a la nación, ojalá no lo hicieran. Pero es que ya estaban sentenciados cuando hicieron los paros, a ser entregados como ganado a un nuevo campo de concentración. Cómo podemos mandar delegados del gobierno a decirle a la gente que acepte, que se deje matar, que se entregue, que eso va para la paz de Colombia, que ellos son el sacrificio en los holocaustos de este altar de la violencia que estamos montando para que el Dios de la violencia que nos agobia se precipite; esas negociaciones tienen que ser de otra manera. Porque entre otras cosas honorables Senadores, nadie en Colombia me ha dicho ni una sola razón que justifique el que sea necesario entregar miles de kilómetros cuadrado y miles de ciudadanos al desamparo para que 6 u 8 señores se sienten a una tertulia, porque hasta ahora lo que he sabido es que ahí ha habido una tertulia a la cual va todo el mundo y se hace retratar, van y vuelven.

Le decía a mí querida amiga Pum Pum que por qué no ponían como desarrollo turístico la creación de un hotel de cinco estrellas en San Vicente del Caguán para que la gente fuera allá y se tomara fotografía con la fiera como cuando va a África y eso podría ser un buen negocio de turismo para Colombia, porque ahí ha habido un desfile de súplica, de cobardía y no sabemos de qué; la gente que se va a hacer tomar una fotografía no sabemos si será para después poderla mostrar para que no lo maten o por ánimo de verdad de colaborar con la paz desatentadamente o simplemente muchas veces, y he conocido los casos por simple esnobismo, yo ya tengo foto con Tirofijo y mientras tanto sigue la sangre y lo vamos a seguir tolerando.

Estas angustias me obligan señor Presidente a hacer este debate y a pedir que lo hagamos posteriormente, porque el tema me da todavía muchísimas más afirmaciones que son perfectamente claras. Les pido a ustedes excusas porque no traigo como diríamos los periodistas, ninguna sola chiva; yo lo que estoy diciendo es lo que todo el mundo sabe, no hay una sola mentira, todo el mundo sabe que el castillo de naipes de las conversaciones de paz está montado con mentiras, con desinformaciones y está montado con objetivos que a mí juicio y creo que a juicio compartido por una inmensa mayoría de los colombianos no están conduciendo a ninguna parte.

Cada día que pasa nos encontramos con una nueva exigencia, por ejemplo con el caso dramático del collar, se suspendió una visita de una comisión internacional que iba a venir al Caguán y eso fue motivo de protesta de parte del señor Reyes y dijo, pues bueno dejemos que le pase la furia al muchacho este del Presidente y después haremos las conversaciones; ustedes vieron esas declaraciones, esto es una cosa, una reacción calenturienta.

¿Qué vienen a hacer esos señores a San Vicente del Caguán los informadores extranjeros? vienen a petición de las Farc, ellos quieren que vengan unos observadores, miren ustedes hasta donde hemos llegado; que naturalmente les van a mostrar la paz absoluta, que cuando le pregunten a alguien si están contentos van a decir que están felices. Los que tuvimos oportunidad de estar en los regímenes comunistas en los tiempos duros saben ustedes cómo todas las respuestas eran conocidas de antemano,

porque la respuesta distinta tenía consecuencias fatales y van a analizar cuál es el daño que hacen las obligaciones sobre las condiciones fisiológicas en su campo, etc., para desde luego sacar ahí un certificado generalizado destinado a que se interrumpa el sistema de fumigación, lo cual tiene inmediatamente como corolario, que el refuerzo que se le pueda dar a las fuerzas militares queda sin piso, porque ya no habrá fumigaciones, entonces para qué se les instala lo demás.

Esa es la comisión de paz que se va a reunir, cuya presencia creo que está negociando el señor Camilo Gómez hoy allá en el Caguán. Para sacar un certificado en contra de la fumigación, desde luego en contra de las Fuerzas Militares y un certificado en donde se va a decir que evidentemente la liberación del pueblo colombiano se ha logrado en San Vicente del Caguán, porque allá no hay asesinatos, allá no hay abigeato, allá no hay robos, los niños van a las escuelas, etc., etc. y se ha logrado la liberación de un pueblo colombiano. ejemplos de eso hemos tenido mucho en la historia y algunos muy recientes.

Los niños del Caguán, hay cerca de 1.000 niños que han sido alistados entre los 6,7,8 años en lo que se llamarían los pioneros. Los pioneros es un invento Mao Tous para educar a la juventud que condujo a la revolución cultural de Italia, es la manera de lavar el cerebro de los niños desde pequeño con una repetición permanente y mintiéndoles con una cosa, los ponen a jugar con fusiles de juguete, etc. los van metiendo porque son los pioneros de la fuerza revolucionaria, hay más de 1.000 niños que están siendo educados así contra eso, desde luego contra la voluntad de sus padres o puede ser con la voluntad de los padres, no sabemos; pero esa es una de las labores que se está adelantando allá.

Hay otros elementos que sería muy largo continuar en este análisis, porque para donde uno mire, por cuando uno mire, todo lo que está sucediendo allá me permite a mí sacar una conclusión que es la que me estimula a asumir esta precisión. es que a través de estas negociaciones, con nuestra condescendencia frente a la violencia, desde luego podríamos decir que con nuestra corrupción del Estado colombiano; de todo esto que justifica tantas situaciones son circunstancias distintas. Pero con esta actitud sumisa hemos logrado poner en Colombia un experimento que recientemente la humanidad pudo ver con espanto; el experimento que el señor Pot puso en Camboya, nosotros tenemos ya un pedazo de Camboya en San Vicente del Caguán y ahora queremos establecer otro pedazo de Camboya en el Magdalena Medio.

Estas son queridos colegas, verdades que ustedes saben son plenas, estas son situaciones que están destruyendo a Colombia y que requieren que asumamos las actitudes que nos corresponden. Le escribí una carta a Tirofijo preguntando por qué nos mata, no la puede publicar en los periódicos porque ningún periódico se atrevió a publicarla; entonces tuve que pagar el aviso y como era ese texto, el aviso tuvo demorado dos días porque estaba en un comité de censura para saber si el periódico lo podía, se atrevía o no a publicarlo. Esa es la realidad en la que estamos viviendo en Colombia, por eso quiero que todos la posición que nos corresponde, porque de lo contrario como decían del rey de Granada, lloraremos como mujeres lo que no hemos sido capaces de defender como hombres.

Desde este sistema de correspondencia pensaba hacer la entrega y se lo haré en la próxima sesión,

una carta al doctor Camilo Gómez a quien respeto, estimo y considero mucho por estar metido en lo que está, porque lo han metido en un túnel sin salida. Lo que le digo:

Señor doctor

CAMILO GÓMEZ

Comisionado de Paz y demás miembros de la Comisión

Estimados señores:

En días pasado dirigí una carta a Tirofijo que adjunto para el caso en que no estén enterados de su texto, en la cual le solicito al jefe de los violentos que nos diga qué es lo que pretende obtener como resultado del martirio a que ha sometido por décadas al pueblo colombiano.

Estoy convencido de que ningún colombiano, quizás ni él mismo conoce la respuesta. Llevamos largos meses de expectativas en medio del derramamiento de sangre durante los cuales se nos dan periódicamente noticias sobre el progreso de las negociaciones.

En lo que a mí respecta, no he podido percibir progreso distinto a lo obtenido por los violentos al establecer una especie de desfile de lo que se llama diplomáticamente el besamanos. Al que han concurrido ciudadanos de toda clase y condición a que les tomen unas fotografías, no sabemos si para protegerse con ella sus vidas o en la esperanza de construir de alguna manera a la anhelada paz o para sentirse importantes o como antes les decía, por simple esnobismo.

Logro este importante para la guerrilla al obtener el espectáculo de una sociedad suplicante ante unos delincuentes armados en forma ridículamente espectacular que obtienen así una especie de reconocimiento a la legitimidad, al ejercicio de la política por el medio desde luego muy convincente del asesinato y el secuestro.

No puedo dudar que usted sabe muy bien lo que está sucediendo en la mal llamada zona de distensión, no encuentro las palabras eficaces para describirlo. Quizás podríamos decir que se ha implantado allí un régimen similar al de Poul Pat en Camboya que estremeció al mundo. Sin embargo se nos dice diariamente que las negociaciones progresan y nadie sabe en qué consiste ese progreso.

Le pregunté a Tirofijo qué es lo que quiere, de la misma forma le pregunto a ustedes y a los demás comisionados de qué han venido hablando durante estos meses en ese inmenso salón de 42.000 metros cuadrados, en nuestra calidad de potenciales víctimas tenemos derecho a saberlo cada uno de los 42 millones de colombianos.

Como le decía señor Presidente, hay otras, en este debate podemos seguir y estoy documentado suficientemente, pero desde luego que es importante para poderlo continuar que conozcamos las respuestas que los señores citados puedan dar antes del próximo debate.

Me permito entonces solicitar que para la próxima sesión de la Comisión continúe este debate.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Con mucho gusto honorable Senador, ya he recibido su insinuación verbal de reprogramar la continuación del debate, casualmente el señor Secretario sugiere una fecha inicial que no sería la semana entrante, porque estamos citados para dos debates martes y miércoles y me sugiere que per-

fectamente podría ser la semana subsiguiente, a efectos concluir el debate que usted muy bien ha traído en la mañana de hoy. No tendría ningún inconveniente señor senador, me preocupa la audiencia y el quórum para el jueves en vista de que tenemos martes y miércoles. Permítame que aquí una sugerencia que de pronto podría ayudar a ensamblar su debate en otro.

Toma la palabra el señor vicepresidente de la Comisión, doctor Francisco Murgueitio Restrepo:

Gracias señor Presidente considero que el debate que ha planteado el doctor Enrique Gómez es un debate que por la connotación nacional que tiene y por la importancia y profundidad del mismo amerita que replanteemos nuestros propios debates. Nosotros tenemos programada la sesión que el mismo Director de la FAC nos ha pedido que sea reservada precisamente sobre la potencia militar de la Fuerza Aérea Colombiana, que tiene que ver con lo que usted ha afirmado doctor Gómez sobre si vamos a ser capaces de ganar el conflicto o vamos a capitular. Creo que la Comisión estaría totalmente de acuerdo en hacer el esfuerzo de reprogramar primero el debate de la FAC sobre la potencia militar de la FAC para permitir que continuáramos con lo que usted ha abierto como el debate central de la paz.

Le propongo a la Comisión entonces que utilicemos la fecha y reprogramemos para la semana subsiguiente el debate en sesión reservada con el tema de la potencialidad militar que tiene actualmente la FAC. Es una propuesta que le hago, no sin antes hacer mi propia acotación doctor Gómez, porque está claro que esa es la visión que usted tiene sobre el conflicto y la negociación que se está llevando; hay otras visiones, la visión propia del doctor Juan Gabriel Uribe que lamentablemente ya no está aquí, del propio Comisionado de Paz, la visión que algunos tenemos particularmente sobre el conflicto estructural que tiene el país. Pero sí creo que lo conducente, lo importante, lo profundo es que aprovechemos entonces esa fecha con mucho gusto para reprogramar entonces la de la FAC.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Bien, no hay ningún inconveniente, en ese caso sería el miércoles 7 la continuación del debate del doctor Gómez Hurtado y se reprogramaría la del Senador Murgueitio con el Comandante de la FAC.

Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Creo que la mesa tiene que reprogramar y como hay un día que hay televisión y otro no, podríamos buscar distintas cosas pero eso me parece que es un tema que se discuta dentro de la mesa. Señor Presidente, quería pedirle por último autorización para que unos delegados en los municipios de San Vicente del Caguán que se encuentran aquí presentes y en forma muy resumida y muy clara y desde luego admirando su coraje y que sabemos muy bien cuáles pueden ser las consecuencias de su presencia, sean escuchados porque ellos están dispuestos a correr los riesgos correspondientes, pero aspiran a que el Senado de la República escuche sus testimonios.

Toma la palabra el honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy:

Gracias señor Presidente, quiero como a manera de constancia de que realmente los indígenas o personalmente nosotros no venimos manejando ningún partido político, pero sí quiero agradecer por decirlos así como es costumbre nuestra de los indígenas, de que la exposición del doctor Enrique Gómez Hurtado ha sido muy comprensible y yo más

que Senador tengo que agradecerle porque soy indígena, soy vecino del departamento del Caquetá y he recorrido en tiempos pasados lo que es el Caquetá que se puede decir desde su nacimiento hasta Mayoyoque.

Lo que quiero anotar es que realmente si el gobierno le tiene miedo a que lleguemos a una conclusión de lograr la paz, admiro al Senador Gómez Hurtado de que a él realmente le ha tocado a los pies de él y al corazón cómo el doctor Alvaro Gómez no fue sacrificado como quien dice en un sistema de evangelización, a él le tocó la violencia una cuestión armada. A mí me parece que con esas cosas a nosotros nos duele de que los indígenas tenemos que ser sujeto de pronto de acallamiento y no podemos decir nada. Diría que esos 45.000 kilómetros cuadrados son tierras de indígenas y ahí están haciendo una gran finca bien protegida, bien amurallada por las armas y no sabemos lo que está sucediendo. Entonces creo que este debate me parece muy importante para el tema de la paz, de que se vuelva a un nuevo debate con los mismos puntos que el doctor Gómez ha planteado. Realmente me uno al sentimiento de que realmente la paz está muy demorada, con 40 años de lucha y dentro de este proceso han muerto muchos hombres importantes del país, como también indígenas con personajes importantes de los diferentes territorios indígenas como los cabildos, pero ellos no aparecen en ninguna parte.

Si estoy de acuerdo de que nosotros tenemos que hacernos mirar ante la opinión nacional de que los indígenas no vamos a estar callados ante esta situación, le reitero realmente que tomo estas cosas como haber escuchado una conferencia y uno va aprendiendo porque en cada debate admiro cómo la gente tiene la voluntad de hacer un trabajo por la paz y por el desarrollo del país. A veces he reclamado porque los indígenas también queremos hablar así aunque no manejemos mucho el español pero tratamos de hacernos comprender. Muchas gracias.

Toma la palabra el honorable senador Jorge Iván Salazar Palacio:

Después de escuchar el valeroso e importante debate en contraparte del senador Enrique Gómez y como veo de que se va a declarar sesión informal, para una cuestión de orden, el Senador Enrique Gómez presentó una proposición que creo la deberíamos someter a votación antes de escuchar a los señores que se ha referido el Senador.

Toma la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán:

La proposición es en el sentido que el debate se continúe y creo que es muy importante para el país el debate y si para este debate estaban citados los medios de comunicación y la transmisión por Señal Colombia, creo que se debe mantener esa solicitud ante la plenaria; porque creo que es la oportunidad de que a través de voces autorizadas se presenten las distintas posiciones que hay respecto al tema de la paz y a la zona de distensión. Respeto mucho las que ha presentado el doctor Enrique Gómez, sé que mucha gente la comparte, pero también hay posiciones diferentes y creo que el tema vale la pena tocarlo con los funcionarios que han sido citados y también tocarlo públicamente como inicialmente se había solicitado o propuesto.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Concluida la exposición en la primera parte del Senador Gómez Hurtado, vamos al punto de considerar las proposiciones para luego decretar sesión informal a fin de escuchar el testimonio de uno de los invitados.

El señor Secretario procede a leer la proposición:

La Comisión Segunda del honorable Senado de la República lamenta profundamente el vil asesinato del Vicepresidente de la Asamblea de Risaralda y candidato a la Gobernación de ese departamento, doctor Humberto Agudelo Gutiérrez, a la vez que rechaza el execrable crimen y solicitan de manera urgente de las autoridades competentes una rigurosa investigación, a fin de que el horrendo crimen del destacado dirigente conservador no sea cubierto por el manto de la impunidad. De los honorable Senadores, Enrique Gómez Hurtado.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída. ¿La aprueba la honorable Comisión? Ha sido aprobada.

Pregunto si quiere la Comisión declararse en sesión informal para escuchar el testimonio de uno de los invitados. Si lo quiere.

Se declara sesión informal.

Interviene uno de los Representantes del Caguán, quien presenta su testimonio Toma la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Lo que quería era demostrar que hay unos ciudadanos colombianos que están dispuesto a dar testimonio, que están dispuesto a contestar preguntas que se les haga sobre tal o cual circunstancias. He discutido con ellos los riesgos que se están corriendo y por eso pido para ellos un respeto especial, porque indudablemente todos sabemos cuál es la dificultad en esta circunstancia; yo creo que no es el caso en estos momentos de analizar la circunstancias que ya me fueron referidas y que nos pueden referir posteriormente, pero quisiera que estas afirmaciones que está haciendo el delegado de los municipios de san Vicente del Caguán se dijeran también en presencia de quienes fueron citados, para que delante de ellos puedan hacer las reclamaciones que les corresponde. Con esto por ahora podemos terminar la sesión si le parece y quedamos citados para posterior citación.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Con mucho gusto honorable Senador y en mi opinión que es lo que procede, escuchar una o dos testimonios de ellos en la sesión con los funcionarios que usted ha citado. Me queda desearle el mejor de los éxitos y con mucho gusto por la vía que usted indique honorable senador se le confirmará a ellos, de hecho está confirmado el debate para el 7 una vez nos ratifiquen los funcionarios citados su presencia, porque nada hacemos Senador si ellos se vuelven a excusar, ahí tocará considerar entonces la posibilidad de aceptarles o no dicha denuncia.

Se reanuda la sesión y se convoca para el día martes entrante, se levanta la sesión.

El Presidente,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Vicepresidente,

Francisco Murgeitio R.

El Secretario General,

Felipe Ortiz M.

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 34 DE 2000
(junio 6)

Siendo las once (11:00) a.m., del día seis (6) de junio del año dos mil, previa convocatoria, se re-

unieron para sesionar los honorables Senadores Miembros de esta Comisión.

El señor Vicepresidente, honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo, quien preside, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario proceder con el llamado a lista.

El señor Secretario llama a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Cáceres Leal Javier

Chamorro Cruz Jimmy

Daniles G. Martha Catalina

Guerra de la Espriella Antonio

Jamioy Muchavisoy Marceliano

Mosquera Borja Eladio

Murgueitio Restrepo Francisco J.

Ocampo Ospina Guillermo

Orduz Medina Rafael

Pérez Bonilla Luis Eladio

Salazar Palacios Jorge Iván

Uribe Vegalara Juan Gabriel.

Con excusa dejó de asistir el honorable Senador: Enrique Gómez Hurtado.

El señor Secretario informa al señor Presidente, que hay quórum para deliberar y decidir.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer el orden del día.

El señor Secretario procede a dar lectura al orden del día correspondiente a la sesión de la fecha:

ORDEN DEL DIA

Sesión del día martes seis (6) de junio del año dos mil (2000).

I

Citación al señor Director General de la Policía Nacional, general Rosso José Serrano Cadena; al señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Mayr Maldonado; a la señora Ministra de Salud, doctora Gina Magnolia Riaño Barón y al Director Nacional de Planeación, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, según Proposición número 14 presentada por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, con aditiva del honorable Senador Rafael Orduz Medina.

III

Discusión en primer debate del siguiente proyecto de ley:

a) Proyecto de ley número 247 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación Técnica Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia”, suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C. a los diez (10) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara.

IV

Proposiciones y varios.

El señor Vicepresidente, doctor Francisco Murgueitio Restrepo, quien preside la sesión, somete a consideración el orden del día leído. Se abre la discusión.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Con la venia del promotor y el citante, el doctor Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Segunda, quiero pedirle a él y a la Comisión Segunda, alterar el orden del día, con el fin de poder evacuar el proyecto de Ley, del cual es ponente el Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara, para que podamos votarlo y de esta manera podamos entrar en el debate inmediatamente aprobemos este proyecto.

Toma la palabra el señor Presidente:

Con la modificación propuesta por el Senador Jimmy Chamorro, continúa la discusión del orden del día. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado. Queda entonces en segundo punto, la discusión y aprobación de proyectos y en el tercer punto el debate propuesto para el día de hoy.

II

Discusión en primer debate del siguiente proyecto de ley:

a) Proyecto de ley número 247 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación Técnica Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia”, suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C. a los diez (10) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara:

Este es un proyecto de ley o una ley que ya fue digamos ratificada, o ya fue presentada entre ambos gobiernos, el de Colombia y el de Bolivia, donde básicamente se trata de afianzar los lazos científicos de amistad, de cooperación, de colaboración entre gobiernos, obviamente hermanos, y obviamente existe la intención de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de mantener una mayor cantidad de lazos con el gobierno Boliviano.

Para estos efectos, el Convenio, es relativamente largo, en el cual se tocan diferentes aspectos, desde el científico hasta el médico, el de sistemas, realmente diferentes acápites donde pueden colaborar ambos gobiernos, especialmente el colombiano y sobre esa base se crea una Comisión Mixta Colombo-Boliviana de colaboración técnica, científica y tecnológica que se reunirá cada dos años alternativamente en Colombia y en Bolivia.

Las funciones de esta Comisión, digamos que es el eje central. Este Convenio tiene básicamente las siguientes funciones: Las de intercambiar las respectivas ofertas y demandas de cooperación técnica y científica, determinar y evaluar los sectores prioritarios para la realización de proyectos específicos. Promover programas de cooperación y evaluar los resultados de la ejecución de los proyectos, revisar, analizar y aprobar los programas bienales de cooperación técnica y científica, supervisar la adecuada observancia y cumplimiento del Acuerdo y formular a las partes las recomendaciones que consideren pertinentes.

De manera que es un Convenio que tiene unos considerandos bastante amplios, de unos 10 artículos de considerandos, donde básicamente como le refiero a la Comisión, también existen posibilidades de destacar las modalidades de cooperación técnica, científica y tecnológica. De capacitación y forma-

ción de especialistas, de prestación de asistencia técnica mediante el envío de expertos de creación de redes de información. En general, este entrelazamiento entre Bolivia y Colombia, lo cual me ha parecido a mí de sumo interés.

Por lo anterior y para estos efectos pido a la Comisión Segunda, la colaboración a fin de que ratifiquemos y corroboremos este acercamiento entre los gobiernos de Bolivia y de Colombia.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, leer la proposición con la cual termina la ponencia. El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina el informe de ponencia:

Habida cuenta de las anteriores consideraciones y con acato de la Constitución y la ley, me permito proponer a los honorables Senadores: Dese primer debate al Proyecto de ley número 247 del año 2000 Senado, “por medio de la cual se aprueba el ‘Acuerdo de Cooperación Técnica Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia’, suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C. a los diez (10) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998)”.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Juan Gabriel Uribe Vegalara*.

El señor Presidente somete a consideración la proposición con la cual termina el informe de ponencia. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Ha sido aprobada.

Articulado del proyecto

El señor Presidente pregunta al señor Secretario, de cuántos artículos consta el proyecto de ley.

El señor Secretario responde:

El Acuerdo de Cooperación consta de 10 artículos y la Ley que lo aprueba de 3 artículos.

El señor Presidente pregunta a la Comisión:

Quiere que se omita la lectura del Articulado, para votarlo en bloque? Así lo quiere la Comisión. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto

“Por medio de la cual se aprueba el ‘Acuerdo de Cooperación Técnica Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia’, suscrito en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C. a los diez (10) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998)”.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el Título del proyecto. Continúa la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente al honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara.

III

Citación al señor Director General de la Policía Nacional, general Rosso José Serrano Cadena; al señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Mair Maldonado; a la señora Ministra de Salud, doctora Gina Magnolia Riaño Barón y al Director Nacional de Planeación, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, según Proposición número 14 presentada por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, con aditiva del honorable Senador Rafael Orduz Medina.

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Simplemente para indagar a través de Secretaría, acerca del debate del día de mañana, si los funcionarios citados, con el Senador citante el doctor Enrique Gómez Hurtado, han confirmado para saber a qué atenernos, porque entiendo que la semana pasada casualmente se hizo una excepción en un debate previo que usted señor Presidente tenía citado al general comandante de la FAC, para tales efectos, y a pesar de ello, usted tuvo a bien cederle ese espacio para el debate del Senador Gómez Hurtado. Por esto quisiera saber si para esta semana dichos funcionarios han confirmado su asistencia.

El señor Presidente solicita al Secretario se sirva informarle a la Comisión en qué estado se encuentra la citación de mañana.

El señor Secretario informa:

Hasta la fecha, a pesar de las insistencias, no hay confirmación ni del señor Ministro del Interior, ni del Alto Comisionado para la Paz. Con respecto al Ministro de Defensa se tiene información de que sí va a asistir, pero no hay aún confirmación oficial. Igualmente, hasta la fecha no se han recibido respuestas por parte de los Ministerios.

Toma la palabra el señor Presidente:

En el curso del día tenemos todavía una franja de tiempo que permite que el Gobierno central confirme su asistencia de mañana en virtud de los acuerdos verbales que se hicieron la semana pasada respecto al tema. De todas maneras, a los honorables Senadores de la Comisión se les informará oportunamente la existencia o no, de esa citación para tomar las medidas pertinentes desde el punto de vista “disciplinario”.

Tengo entendido que el debate de hoy tiene transmisión en directo, por Señal Colombia, por lo tanto, se nos ha informado que a las once en punto (11:00) de la mañana inicia su transmisión. Vamos a declarar un receso hasta esos minutos que nos permitan iniciar ese debate.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara:

Es para saber señor Presidente, qué vamos a hacer con el tema de las respuestas a las preguntas que hizo el Senador Enrique Gómez Hurtado y que han hecho algunos Senadores de la Comisión, a efectos de saber qué va a pasar con el debate de mañana. Le pedí al señor Secretario que leyera el reglamento respectivo con respecto al tema de las respuestas para saber qué va a hacer la Mesa Directiva y la Comisión al respecto.

El señor Presidente solicita al señor Secretario, leer los artículos pertinentes sobre las citaciones y sus respuestas.

El señor Secretario lee los artículos pertinentes a las citaciones y sus respuestas:

El señor Secretario informa a la Presidencia que se han enviado tres recordatorios a los señores Ministros para que confirmen su asistencia, e informándoles que no se aceptarán excusas, ni delegación a esta sesión. Igualmente, las cartas fueron entregadas con base en los artículos 239 y 249 de la Ley 5ª. que dice lo siguiente:

Artículo 249. *Citación a Ministros para responder a cuestionarios escritos.* Cada Cámara podrá citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones que estimen conducentes, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento: d) En la citación se indicará fecha. Hora de la sesión y se

incluirlá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los cinco días calendario siguientes. Estas cartas fueron enviadas aproximadamente una semana antes de la primera citación que fue la semana pasada. Estamos hablando ya, casi de 15 días.

El señor Presidente pregunta al señor Secretario:

Leyó todos los artículos pertinentes.

Responde el señor Secretario:

Este es el pertinente señor Presidente, si gusta le doy lectura completa.

Responde el señor Presidente:

Sí, porque el honorable Senador Uribe lo ha solicitado así.

Continúa el señor Secretario:

Artículo 239. *Contenido y presentación en Plenarias.* Cuando se pretenda la respuesta oral en Plenarias, el escrito no podrá contener más que la escueta y estricta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con el adjunto o si el Gobierno va a remitir al Congreso algún documento o la información que interese. Los escritos se presentarán con una antelación no inferior a cinco días y serán comunicados al citado inmediatamente.

Citación para debates a Ministros:

Artículo 249. *Citación a Ministros para responder a cuestionarios escritos.* Cada Cámara podrá citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones que estimen conducentes, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El citante o citantes solicitarán a la Cámara o a la Comisión respectiva escuchar al Ministro y sustentarán su petición.

b) Expondrán y explicarán el cuestionario que por escrito se someterá a la consideración del Ministro.

c) Si la Comisión y la Cámara respectiva aprueban la petición y el cuestionario, se hará la citación por el Presidente de la misma, con una anticipación no mayor a diez días calendario acompañada del cuestionario escrito.

d) En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión. Se incluirá igualmente el cuestionario y advertirá la necesidad de darle respuesta escrita entre los cinco días calendario siguientes.

e) El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta del cuestionario dentro del quinto día calendario siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al congresista o congresistas interesados, conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración.

Parágrafo 1º. Tanto en la Comisión, como en Plenarias de las Cámaras los Ministros deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, y el debate encabezará el orden del día de la sesión sin perjuicio de continuar en la siguiente. El debate no podrá extenderse a asuntos distintos a los contemplados estrictamente en el cuestionario.

Parágrafo 2º. El mismo procedimiento se seguirá cuando se trate de citación de funcionarios públicos, de los gerentes o directores de empresas privadas, de los Miembros de Juntas Directivas que por concesión presten servicios públicos.

Artículo 250. *Excusa en una citación.* Citado un Ministro solo dejará de concurrir mediante excusa aceptada previamente por la respectiva Cámara. De

actuarse de otra manera podrá proponerse Moción de Censura.

Toma la palabra el señor Presidente:

Bueno, de la lectura de los artículos claramente se establece doctor Uribe, que el Gobierno central tiene ya muy poca movilidad en cuanto a cumplimiento estricto del reglamento. Sin embargo insistimos que en el transcurso del día todavía existe la posibilidad de que el Gobierno incluya la entrega de las respuestas, y mañana decidiremos en la sesión de la Comisión, qué actitud reglamentaria se debe tomar en cuanto a la presencia de los funcionarios citados y del debate correspondiente.

Nosotros desde ese punto de vista hemos sido flexibles en algunos casos, pero en este, como se trata de un debate de interés nacional, y que precisamente por eso esta Comisión facilitó la recomposición de la citación en cuanto a fechas, tenemos que analizar muy bien en el día de mañana, previo al debate, cuál es la actitud reglamentaria que debemos asumir frente a la presencia y respuestas del gobierno en cuanto a los funcionarios citados. De alguna manera el Senador citante también tiene mucho que aportar en cuanto a la facilidad que tenga el gobierno central de proponer un debate que sea fluido y que tiene evidente interés nacional en cuanto a su contenido. De alguna manera repito Senador Uribe, vamos estar en el resto del día pendiente con los demás Miembros de la Comisión, para llevar con buen éxito dicho debate que además tiene si es posible transmisión televisiva.

Vamos a continuar con el orden del día, tengo entendido que tenemos ya Señal en directo por la Cadena Nacional de Señal Colombia. Señor Secretario, sírvase nuevamente leer el siguiente punto del orden del día.

III

Citación al señor Director General de la Policía Nacional, general Rosso José Serrano Cadena; al señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Mayr Maldonado; a la señora Ministra de Salud, doctora Gina Magnolia Riaño Barón y al Director Nacional de Planeación, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, según Proposición número 14 presentada por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, con aditiva del honorable Senador Rafael Orduz Medina.

El señor Secretario informa al señor Presidente que sobre la Mesa se encuentran tres excusas, a las cuales da lectura:

– Dirigida por el señor Director De Planeación Nacional, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

“Lamento comunicarle que no podré acompañarlos en el debate relacionado con la proposición número 014, programada a realizarse el próximo 6 de julio, debido a que ese día estaré atendiendo compromisos fuera del país. Así mismo, me permito informarle que en representación del Departamento asistirá el doctor Andrés Montaña, jefe de la División de Producción y Desarrollo Tecnológico. Le agradezco haga extensiva esta excusa a los Miembros de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República.

Dirigida por el señor general Rosso José Serrano Cadena:

En atención a la citación del día 6 de junio del presente año, me permito comunicarle que surgieron asuntos ineludibles e irrevocables, por lo que me es imposible asistir como lo habíamos acordado

anteriormente. Por tal motivo, he delegado en mi representación al señor mayor general, Ismael Trujillo Polanco, Director de Antinarcóticos de la Institución, quien tiene pleno conocimiento del tema a tratar.

Dirigida por la señora Ministra de Trabajo (E.) de las Comisiones del Ministerio de Salud, doctora Gina Magnolia Riaño Barón:

Impostergables compromisos de última hora me impiden atender personalmente la citación a que alude la Proposición número 14, y su aditiva del 24 de mayo del año en curso, relacionada con las acciones de este ministerio, para controlar las malformaciones genéticas y orgánicas en áreas de fumigación con RAN AR*, a realizarse en la fecha a partir de las 10:00 a.m.

Con el propósito de cooperar con la dinámica acción legislativa de esa Célula Congresional, delego al doctor Carlos Sarmiento L. Director General de Salud pública del Ministerio de Salud, para que concorra y atienda los requerimientos que tengan a bien formular, sobre el tema que compete a ese Ministerio. Cordial saludo, Gina Magnolia Riaño Barón. Santa Fe de Bogotá, D. C., 6 de junio del año 2000.

Toma la palabra el doctor Juan Gabriel Uribe:

Es una moción de orden Presidente. A ver si el Secretario nos puede leer el artículo del Reglamento, referente señor Secretario, a las posibilidades de las delegaciones. A quienes puede citar las Comisiones y si es posible que los funcionarios deleguen. Yo no conozco en el reglamento ninguna posibilidad de delegación, salvo que usted me lo haga entender a través de un artículo y concreto del Reglamento, porque la presencia de los Ministros y de los funcionarios del Estado en el Congreso, creo y tengo entendido, es indelegable de acuerdo con lo que dice el Reglamento. De manera que si usted nos puede leer señor Secretario la delegación de funciones en ese sentido, sería interesante.

Toma la palabra el señor Secretario:

Si señor Presidente, con excusas al señor Senador Juan Gabriel Uribe, se me olvidaba leer una última carta de excusa que dice así: De conformidad con la citación de la Comisión segunda del honorable Senado de la República, y de acuerdo a la proposición número 14, suscrita por los honorables Senadores Antonio Guerra de la Espriella y Rafael Orduz, y dando cumplimiento a la Ley 5ª. De 1992, me permito enviar las respuestas absueltas por el Ministerio del Medio Ambiente, el cuestionario relacionado con el tema de erradicación de cultivos ilícitos, fumigaciones y deforestación. Además, me permito presentar excusas por mi imposibilidad de asistir a la sesión que se llevará a cabo el día 6 de junio, en esa Célula Legislativa, a causa de haber sido citado el mismo día, a la misma hora, a la Comisión V del honorable Senado de la República.

En consecuencia, solicito se acepten mis excusas, y si la Comisión lo considera, acudirá al doctor Luis Fernando Gaviria, Viceministro de Política Y Regulación. Cordialmente, Juan Mayr Maldonado. Esta carta fue recibida el 2 de junio del año 2000.

En cuanto al artículo correspondiente, me permito informarle señor Presidente que el Reglamento del Congreso, Ley 5ª de 1992, no contiene una norma diferente a la ya leída anteriormente, que es la 249, respecto de las excusas de los Ministros. Solamente el artículo 250, que señala lo leído anteriormente y que vuelvo a leer a continuación: “Citado un Ministro, sólo dejará de concurrir, si

mediante excusa aceptada previamente por la respectiva Cámara. De actuarse de otra manera podrá proponerse Moción de Censura”.

Toma la palabra el señor Presidente, doctor Francisco Murgueitio Restrepo, quien se encuentra presidiendo la sesión:

Los Ministros están excusados. Ellos han querido de alguna manera facilitar el debate, delegando, aunque el Reglamento no lo diga, en unos funcionarios. Dependerá en este caso de los citantes, si ellos quieren adelantar el debate que también es de interés nacional. Desde ese punto de vista yo quisiera que el Senador citante principal, el doctor Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión expresara su opinión sobre el adelantamiento propio del debate, no sin antes preguntarle a la Secretaría si los funcionarios propuestos de segundo nivel están aquí presentes.

Toma la palabra el señor Secretario:

Sí señor Presidente, los funcionarios propuestos se encuentran en el recinto de la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Sobre el tema que ha puesto en discusión el Senador Juan Gabriel Uribe, yo muy puntualmente quiero manifestarle a usted, que el debate lo voy a adelantar de cualquier forma, con la presencia o no, de los Altos Funcionarios del Gobierno, quienes parece tuvieron el talante de eludir las citaciones que se le hacen al Congreso de la República y muy en particular, para las citaciones de esta Comisión.

Con el respeto que me merecen los funcionarios que han sido delegados por parte de la Ministra (E.) de Salud, y del Director Nacional de Planeación, a quien realmente citó el Senador Orduz, yo preferiría, que ellos, o en el caso del funcionario del Ministerio de Salud, no interviniera. De la misma manera debo lamentar, que la Ministra (E.) de Salud, con quien hablé hace aproximadamente una hora, y me confirmó que asistía, hiciera llegar a las carreras, a las volandas una excusa que acaba de leer el señor Secretario de la Comisión.

Me parece un acto de irresponsabilidad total de un funcionario que habiendo sido citado hace más de quince días, cuando hemos dado inicio a la sesión formal, a la cual ha sido citada, envíe a las carreras una excusa para escurrirle el bulto al precitado debate. Particularmente como no conduce a nada decir que no se aceptan las excusas, yo quiero lamentar este proceder de la Ministra (E.) de las funciones del Despacho de la Salud Pública y desde luego, lamentar también que el jefe de Planeación Nacional en su ausencia, no hubiera delegado al subjefe de la misma institución.

Cuando empezamos la sesión yo indagaba señor Presidente sobre la citación del día de mañana, porque mucho me temo que lo que hoy está sucediendo y sucedió la semana inmediatamente anterior sobre ese debate de mañana, va a suceder igualmente para el próximo miércoles 7 de junio, al cual y en reiterada ocasión han sido citados tres importantes funcionarios del Gobierno colombiano.

A mí me parece que el gobierno no nos está tomando en serio en término de las citaciones, y me parece que nosotros debemos pronunciarnos efectiva y eficazmente sobre esta situación. No importa que queden apenas dos semanas de sesiones. Pero debemos de una vez por todas, sentar un precedente en este sentido. Yo quisiera oír sobre el mismo tema al Senador Orduz, quien con la proposición aditiva para el debate de hoy, citó al señor Jefe de Planeación

Nacional. Por lo demás espero en los próximos minutos darle inicio al debate.

Toma la palabra el honorable Senador Rafael Orduz Medina:

Yo también deseo manifestar mi inconformidad con la no presencia del Director de Planeación Nacional. He traído a la Comisión el tema de los microherbicidas que probablemente se van a utilizar dentro de la estrategia de combatir la oferta. Y veo lamentablemente que hay mucha más información dentro de nuestros colegas norteamericanos, abundante información en el programa de control de drogas de las Naciones Unidas, abundante información en la Casa Blanca y una pobreza de comunicaciones entre los funcionarios nuestros.

Yo le doy la bienvenida al funcionario que vino de Planeación Nacional, y le quiero decir que la estructura de Planeación Nacional tiene un jefe, un subjefe, tiene jefes de Unidad. Y tengo la impresión que la negligencia sobre este tema, va pareja con la irresponsabilidad de los posibles efectos de este tema del Fusarium Oxisporum. Manifiesto mi inconformidad, pero estoy dispuesto por supuesto a hacer el debate.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo, quien preside la sesión:

Respetando el criterio de los honorable Senadores citantes, vamos a iniciar el debate correspondiente y la Comisión determinará si es viable o no, que funcionarios que no han sido convocados directamente, ni son los responsables de dichas oficinas, puedan de alguna manera responder.

Antes de iniciar el debate quisiera ofrecerle nuestra bienvenida a los funcionarios que están aquí designados por sus propias cabezas de Ministerios y de Dirección de la Policía, preguntándole al señor Secretario si las respuestas a los cuestionarios fueron respondidas en su tiempo.

Toma la palabra el señor Secretario General de la Comisión:

Me permito informarle señor Presidente que las respuestas fueron entregadas en las oficinas de los Senadores, algunos el día viernes, y otros el día de hoy.

Toma la palabra el señor Presidente:

Por lo tanto, los funcionarios están excusados y han respondido los cuestionarios y formalmente también podemos iniciar el debate.

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Una vez más, gracias señor Presidente. Para iniciar quiero presentar un cordial saludo a los honorable Senadores, a quienes agradezco su presencia y atención a la citación de la mañana de hoy, y desde luego, al Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional, el general Ismael Trujillo, al Viceministro del Medio Ambiente, el doctor Gaviria Trujillo y Claro, la buena voluntad de los funcionarios de Planeación y del Ministerio de Salud que fueron delegados y enviados por sus respectivos jefes institucionales, no sin reiterar el lamento por notar la ausencia de cada uno de ellos.

Claro general Trujillo, que a la Comisión y al país entero le hubiera gustado tener con nosotros en la mañana de hoy, al mejor Policía del Mundo, para quien en asocio suyo, que es quien maneja directamente el tema sobre los cultivos ilícitos, le hicieran claridad al honorable Senado de la República y al país entero, sobre algunas inquietudes que van a aflorar a lo largo del desarrollo del presente debate.

Desde luego, su presencia es importante, nos honra con ella y esperamos de verdad que las respuestas que hoy tengamos de usted, como del Viceministro del Medio Ambiente, llenen las expectativas.

En ese orden de ideas, yo me he permitido citar a este debate, porque me parece que es un tema supremamente importante y de actualidad, tanto en el orden nacional, como en el orden internacional. No solo por lo que la estrategia o la política de erradicación de cultivos ilícitos en sí misma contiene, sino por toda la connotación que ello lleva en el tema de la lucha Antinarcóticos en nuestro país y a nivel mundial.

Quiero ser muy enfático al inicio de esta intervención, que el país todo y este Senador, quien les habla, tienen un profundo reconocimiento por la labor que ha venido desempeñando la Policía Nacional a través de la Dirección Antinarcótico; Toda la lucha, la voluntad y el sacrificio que han puesto para devolverle la dignidad, el decoro y la moral pública nacional e internacional a Colombia y a los colombianos, enfrentando como ninguna otra institución en este país, la lucha antidrogas, o antinarcóticos, y desde luego, teniendo sobre sus hombros la mayor responsabilidad en la parte pertinente a la estrategia de erradicación de cultivos ilícitos, como es, la fumigación de los mismo o la erradicación de ellos, por cualquiera de los sistemas que se han permitido y se encuentran establecidos en la Legislación colombiana.

En lo particular general Trujillo, quiero que sepa, adelantándome a alguna de mis conclusiones, que cuentan ustedes con todo el respaldo de mi parte para seguir adelante con esta política de la erradicación de los cultivos ilícitos, desde el punto de vista moral y desde el punto de vista de conservar las nuevas generaciones de colombianos hacia delante. Y desde luego, de volverle a limpiar la cara y la imagen de nuestro país en el exterior, que ha sido tan ensuciada, mancillada, por efectos de esta actividad.

Por lo demás entonces, pretendemos en la mañana de hoy traer a colación uno de los temas de palpitante actualidad en nuestro medio y claro, ello también se encuentra inserto en el famoso y cacareado Plan Colombia, que todavía estamos esperando su aprobación por parte del Congreso de los Estados Unidos y que ha sido tan profusamente comentado por el Gobierno Nacional y sus funcionarios, que desde hace más de un año, semana a semana y día a día, andan viajando por todos los rincones de este mundo en búsqueda del apoyo financiero para tal Plan.

Esperamos desde luego señor general y señor Viceministro, que ustedes absuelvan las inquietudes que he de plantear a lo largo de este debate y seguramente las que resulten de las apreciaciones de los colegas aquí presentes. El enfoque que le he dado a este debate, es un enfoque constructivo, donde presentaremos situaciones que son críticas y sobre las cuales pretendemos ahondar y claro, lo más importante, luego de presentar una radiografía de cuál es la realidad y la verdad sobre el tema de los cultivos ilícitos en Colombia, es que usted como Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional, nos plantee cuáles son las proyecciones en términos de la erradicación de cultivos ilícitos y qué prevé la Policía Nacional acerca del futuro de nuevas siembras y erradicación de estos cultivos ilícitos en nuestro país. Como objetivos fundamentales del debate del día de hoy, lo repito, tenemos el de

evaluar la estrategia del Gobierno Nacional en esta materia.

Es así como en las respuestas que he recibido por parte de los funcionarios citados, en todas y cada una de ellas se establece señor general, que la responsabilidad del tema recae principalmente sobre la Policía Nacional y desde luego, sobra anotarlo, pero hay que hacerlo, en cabeza de la Dirección que está a su cargo en la Policía Nacional.

Otro de los objetivos planteados para la sesión del día de hoy tiene que ver con ilustrar al Congreso de la República y a la opinión nacional sobre la situación actual, tanto a nivel de áreas sembradas, vía del censo que ustedes hayan realizado, incluso, confrontando a las estadísticas que también maneja los Estados Unidos, me imagino que a través de la Embajada o de su misión en la capital de nuestro país.

Pretendemos también evaluar el impacto ecológico de la siembra y la erradicación, porque fundamentalmente se ha venido sosteniendo señor general, que el efecto negativo solo se da en el área de la presiembra, es decir, en aquellas labores previas al establecimiento de los cultivos ilícitos, cuando también se han presentado, y es el siguiente objetivo que pretendemos esclarecer. Se han presentado una serie de denuncias sobre el efecto y el impacto que las fumigaciones han tenido en el sistema ecológico y desde luego, en la salud de humanos, y claro, sobre la futura fertilidad de los suelos, sobre los cuales se ha practicado la fumigación, con el propósito de erradicar dichos cultivos.

Quiero presentar muy claramente los siguientes objetivos: Ya hablé del esclarecimiento de las denuncias sobre los efectos nocivos de la fumigación en humanos. Y evaluar el componente social de los programas y políticas, porque me parece que aquí hay ruedas sueltas, y tal vez una de esas ruedas sueltas a la cual le compete buena parte de la responsabilidad de conducir a buen éxito la política de erradicación de los cultivos ilícitos, es al Plante. Y sobre eso quiero muy claramente dejar planteadas algunas inquietudes en cuanto tiene que ver con la rehabilitación social de aquellas personas y familias que o bien han estado involucradas en el negocio de los cultivos ilícitos, o simplemente son colombianos que se encontraban ubicados en zonas aledañas a donde se han dado las fumigaciones y la erradicación de los cultivos ilícitos.

Para entrar propiamente en materia vale la pena anotar que en nuestro país fundamentalmente se han identificado tres tipos o clases de cultivos que se siembran ilícitamente en nuestra Patria. El de más amplio conocimiento es el cultivo de la marihuana, la amapola y la cocaína. De la amapola resultan los narcóticos conocidos como la morfina y la heroína, y de la coca por supuesto valga la redundancia como producto final la cocaína.

Yo quiero que los señores Senadores y el país todo, como ayuda de memoria se ubiquen en el sentido que estos cultivos ilícitos, fundamentalmente crecen en suelos que están en el caso de la coca, entre los 500 y los 1.400 metros sobre el nivel del mar. En estas áreas o en estos suelos fundamentalmente ubicamos selvas y bosques tropicales.

El cultivo de la amapola se encuentra en altitudes que van de los 2.200 a los 3.500 metros sobre el nivel del mar, donde fundamentalmente se requiere talar, quemar o deforestar bosques andinos o selvas húmedas en las cuales nuestro país es bastante rico. Y desde luego el cultivo de la marihuana se da fun-

damentalmente en niveles inferiores a los que se dan estos dos cultivos ilícitos y por supuesto muy por debajo de la altitud en la cual se siembra la mata de coca.

En este cuadro tenemos una serie estadística que me parece, es bien interesante para que los honorables Senadores y la opinión pública se ubiquen, para saber cómo ha sido el crecimiento y la destrucción de los cultivos ilícitos en Colombia. En la primera columna como ustedes lo aprecian tenemos los años para los cuales hemos presentado las estadísticas correspondientes y en la segunda columna tenemos las hectáreas sembradas y localizadas por las fuentes respectivas, en los respectivos años. Corresponde entonces esta columna al cultivo de la coca y la estamos midiendo en términos de área.

Para el año de 1998 y 1999, para solo mencionar los más recientes, y según la fuente oficial que es la Policía Nacional a través de la Dirección Antinarcóticos y como dije, en la confrontación de las cifras con el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Se identificaron entonces para el año de 1998, setenta y ocho mil (78.200) hectáreas sembradas en coca y para 1999, aproximadamente, 103.500 hectáreas.

Quiero hacer la salvedad, que estas áreas que acabo de mencionar no incluyen cifras estimadas de siembra de cultivos ilícitos, tanto de coca, como de amapola y, o marihuana, en lo que se ha dado por llamar la Zona de Despeje o Zona de Distensión. Es decir, que si se sumaran para los años respectivos a que he hecho mención, pero en particular, para 1999, existe y no es una fuente oficial, un estimativo aproximado que en la Zona de Despeje debe haber alrededor de 22.000 a 25.000 hectáreas sembradas adicionales de cultivos ilícitos, lo cual nos llevaría a una conclusión, de que en el país estaríamos hablando de alrededor de 135.000 hectáreas de cultivos ilícitos sembrados.

Este cuadro simplemente pretende demostrarles a ustedes los cambios (en la tercera columna) que se han suscitado en materia de identificación de cultivos de coca sembrados. Ustedes pueden apreciar que de acuerdo con estas cifras del año 1988, al año 1999, hubo un crecimiento del 32.3%, en cuanto tiene que ver con el cultivo de la coca. Cualquiera de ustedes podría preguntarse que si hay una razón específica por la cual ha crecido de manera importante la siembra de este cultivo de un año a otro. Yo tendría que decirle que fundamentalmente he llegado a la conclusión que obedece a la falta o insuficiencia de recursos financieros para el programa de erradicación, y fundamentalmente de fumigación. Alguna otra explicación adicional nos la podría dar en su momento el señor general Trujillo, encargado de absolver este tipo de inquietudes.

De la misma manera, en la cuarta columna se aprecia como serie histórica, la cantidad de áreas erradicadas, según la Policía Nacional. E igual, como lo acabo de mencionar, para el área sembrada, también se aprecia una reducción en materia de la cantidad de área erradicada entre el año 1998 y el año 1999, lo cual seguramente es consecuencia de la explicación que acabo de manifestarle.

Continuamos entonces en la quinta columna, con el área sembrada, estimada o identificada por la Policía Nacional, en cuanto tiene que ver con el cultivo de la amapola. Se han identificado 6.500 hectáreas de este cultivo ilícito, el cual disminuye con relación al año de 1998, en un 11.5%. La Policía Nacional afirma que ha erradicado en el año 1999,

o erradicaron en el año 1999, ocho mil cuatrocientas treinta y cuatro (8.434).

Y claro, en el tercer cultivo ilícito que nos ocupa, el de la marihuana, la Policía Nacional dice haber identificado 2.000 hectáreas sembradas en el país, y hay un cambio porcentual del año 1998 al año 1999 de cerca del 60%. El nivel de erradicación asciende apenas a 9 hectáreas, lo cual a todas luces merece una explicación, general Trujillo. Me parece que es una cifra desestimable, irrisoria, si se quiere, frente al número de áreas que ustedes han identificado como sembradas.

Lo único que se me ocurriría para no haber entrado como explicación, para no haber entrado en una erradicación masiva, es que hayan destinado todos los esfuerzos, o los hayan concentrado a los otros dos cultivos, como son el de amapola y la coca, o en su defecto, o adicionalmente, que ya a estas alturas y con un nivel de esta naturaleza, estén eventualmente considerando la posibilidad, o la hayan considerado, que se trata ya de un hectariaje, el cual se puede considerar para uso medicinal, como se ha entendido últimamente el uso de la marihuana. Dejo entonces señor general, esa inquietud para que pueda ser absuelta durante su intervención.

Este mapa pretende presentar a ustedes muy rápidamente, de qué forma se encuentran ubicados los diferentes cultivos ilícitos sembrados en nuestro país en las diferentes regiones y departamentos de nuestra geografía. Como ustedes ven, tal vez el color que más área ocupa del territorio nacional, tiene que ver con el cultivo de la coca y es el color verde. En otras circunstancias debimos haber coloreado con un color como negro, las áreas sembradas e identificadas como coca, porque el color verde, es un color de esperanza; como todos sabemos y definitivamente este no es un cultivo que sea como esperanzador para el país, desde el punto de vista del bienestar socioeconómico de la Nación. Repito entonces, la mayor cantidad de área de nuestro país corresponde al cultivo de la coca y nótese cómo hay una amplia área ubicada en las zonas de despeje, o zonas de distensión, como se le ha denominado. Yo creo que es interesante anotar esa relación.

Y desde luego, en segundo lugar, continúa el cultivo de la amapola en zonas de los departamentos del Tolima y del Huila y en algunas partes de la zona Norte de nuestro país, como en la Sierra Nevada de Santa Marta. Claro, la amapola también se produce en algunas cantidades y eso lo puede corroborar el señor general, en las Serranía de San Lucas, ubicada al sur de Bolívar, en los límites con Córdoba y el departamento de Antioquia.

No muchos colombianos saben aspectos en detalle sobre las potencialidades o la potencialidad de producción de estos cultivos ilícitos y principalmente hemos de referirnos a los dos que son más importantes dentro de la estrategia de erradicación que se tiene, como son: La coca y la amapola. Y quiero hacer énfasis en la explicación de esta gráfica, porque de aquí va a resultar una verdadera ilustración de enfrente a la magnitud del problema en que se ha estado, en que estamos y en el que estaremos hacia delante, si no hay una política más agresiva, frente a la erradicación de los cultivos ilícitos.

Como cualquier otro cultivo de carácter comercial, aceptado a nivel mundial y en nuestro país, el cultivo de la coca tiene cuatro recolecciones al año. Es decir, cuatro producciones anuales. Una hectárea

de coca sembrada permite recoger 1.500 libras de hoja de coca, la cual a su turno por cosecha estaríamos hablando de cerca de 144 kilos de cocaína.

En la tercera columna aparece el precio en dólares en el mercado colombiano, al mayoreo, de una producción similar a la que estoy señalando. Estos son dólares en el mercado colombiano. Vuelvo y repito, todavía falta dentro de los canales de distribución, agregarle mayor valor, o los diferentes procesos adicionales que tiene y desde luego, cuando este producto se vende en las calles de los grandes centros poblacionales, consumidores de esta droga. Una cosecha de cuatro veces Al año de una hectárea de coca multiplicada por el área identificada de 103.500 hectáreas, arrojaría, si la vista no me falla, 595 toneladas de cocaína, por un valor de 954 millones de dólares en el mercado colombiano.

Yo quiero hacer énfasis honorables Senadores, en que esta situación hoy se plantea aún, mucho más grave y complicada señor Presidente, porque se ha venido introduciendo, procedente del Perú, semillas mejoradas para obtener mejores niveles de productividad por cosecha al año de este cultivo. Entiendo que ya hay matas de coca que producen hasta seis cosechas al año, lo cual le puede dar a ustedes una dimensión aún mayor de la problemática que está enfrentando nuestro país y particularmente, aquellas instituciones que como la Policía Nacional se encuentran comprometidas en la erradicación y fumigación de este cultivo ilícito.

De la misma manera, uno tendría que pensar, es empezar a multiplicar el presupuesto asignado dentro de las metas fijadas para la fumigación, empezar ya no solo a multiplicar por cuatro, materia de cosecha, sino por seis, y de esta manera habría que consecuentemente, repito, mejorar el presupuesto solicitado para estos programas de fumigación.

También ilustramos la potencialidad de producción al año, del cultivo de amapola. Otro de los cultivos ilícitos al que nos hemos venido refiriendo. En términos de cosecha al año de este cultivo, se recogen dos, es decir, se hacen dos cosechas al año con el mismo cultivo. Para no cansarlos con estadísticas menores, déjeme decirle que haciendo las conversiones correspondientes del número de hectáreas censadas de este cultivo en nuestro país, las cuales ya presentamos anteriormente, de 6.500 hectáreas, eso generaría una producción de 13 toneladas de heroína en el mercado colombiano, repito, en forma similar a la explicación que di para lo de la cocaína. Tendría un valor, repito, en dólares y en el mercado colombiano en su primer nivel, en su primera etapa, de 195 millones de dólares.

Desde luego, y no sobra repetirlo, desde esta etapa, desde esta fase empieza a generarse el valor agregado, hasta convertir a estos dos productos en pequeñas cantidades, o cuando se vende en pequeñas medidas y al menudeo en las calles de los grandes centros consumidores de droga en el país, vale fortunas. El cuadro que ustedes están viendo se refiere a los recursos de inversión con los cuales ha contado el Plante en una serie histórica que va desde 1995, hasta el año 2000, en términos de dólares americanos.

Yo quiero hacer a estas alturas, señor Presidente, una precisión que bien vale la pena se tenga en cuenta. Cuando se habla del programa de erradicación de cultivos ilícitos, por lo general se entiende que es exclusivamente el programa de erradicar en sí mismo los cultivos en mención. Pero tal como se ha venido entendiendo, el programa de erradica-

ción, no sólo incluye la fase propiamente dicha de su erradicación que se produce a través de los diferentes sistemas y métodos que se han establecido en nuestro país, sino que también incluye otra serie de programas, como son: La rehabilitación de las personas que de una u otra manera se han visto involucradas en estos proyectos de los cultivos ilícitos, la recuperación de las zonas afectadas por la deforestación y desde luego, la recuperación de todo el entorno ecológico.

De manera que el programa de erradicación es mucho más amplio, que el simple procedimiento de erradicar el cultivo en sí mismo, y vuelvo a precisar en ese orden de ideas, a la Policía Nacional, a través de su Dirección Antinarcóticos le corresponde el programa de la fumigación de los diferentes cultivos ilícitos a que nos hemos referido.

En dólares del año 2000, para solo mencionarles con lo que cuenta el Plante, como presupuesto para el presente año, estamos ubicando una cifra de 151 millones de dólares. Las funciones que tiene que cumplir el Plante son variadas y muchísimas, y desde luego ustedes pueden imaginarse que esta es una suma irrisoria frente a las verdaderas necesidades que se requieren para ir recogiendo, o rehabilitando no solo la parte humana, sino también la parte forestal. Para ir recuperando la parte de los suelos, e ir introduciendo tecnología y el programa bandera del Plante, para ir estableciéndolo, que es el de la sustitución de cultivos, a través de cultivos alternativos de los cuales se ocupa en forma importante el conocido Plan Colombia. De manera que para solo mencionarle, la totalidad de recursos con los cuales ha contado el Plante en esta serie histórica, apenas alcanzó a una cifra de 302 millones de dólares.

Yo espero que ustedes puedan leer perfectamente el esquema de coordinación de política. Y me parece importante que ustedes conozcan que institucionalmente la política de erradicación de cultivos ilícitos tiene como eje el Consejo Nacional de Estupefacientes. Este es un Consejo bien amplio, en el cual participa un sinnúmero de instituciones del Estado colombiano, y de allí resultan las políticas en materia de erradicación de cultivos ilícitos, y claro, también allí se discuten las políticas antinarcóticos en general, en nuestro país.

Tenemos entonces también como pilares fundamentales de esta política, a diferentes Ministerios, como es el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección Nacional de Estupefacientes, una organización que está al margen del Consejo, desde luego, tiene relación directa con el mismo y es a quien le compete la ejecución de las políticas que resultan del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Y tenemos otras instituciones como el Ministerio de Justicia y del Derecho, que tienen directa relación con las políticas que emanan del Consejo Nacional de Estupefacientes. Alrededor de este triángulo de esquema de coordinación de política institucional, pues entonces se mueven programas o estrategias muy particulares, como el programa de las fumigaciones, que está a cargo de la Policía Nacional y el programa de sustitución de cultivos, por cultivos alternativos que está a cargo del Plante, y claro, importantísimo mencionar el papel que juega el Ministerio de Relaciones Exteriores con la presentación de toda esta política a nivel internacional.

A mí desde que me resultó la idea, señor general y honorables Senadores, de trajinar con ustedes este tema de los cultivos ilícitos y la erradicación de los

mismos, siempre tuve la preocupación de poder llegar al fondo de cuál ha sido la cooperación internacional en estas materias. Porque a nuestro país se le exigen importantes resultados y el comprometimiento de recursos que en otras circunstancias se hubieran podido canalizar para otros programas, quizás mucho más importantes desde el punto de vista humano, desde el punto de vista social y desde el punto de vista económico, a favor del bienestar de la población colombiana. Sin embargo, la poca información que pude obtener como cooperación internacional desde 1996, con su proyección, hasta el 2002, a través de cada uno de estos o países o instituciones internacionales que me estoy permitiendo señalar, nos lleva a la deplorable conclusión que aún con las proyecciones del año 2000-2002, hemos obtenido como cooperación internacional, vía recursos en ejecución y por ejecutar, apenas 22.85 millones de dólares.

Quiero sí hacer la salvedad que por fuera de estas cifras se encuentran los recursos que a través de un Convenio que hoy existe con el país, entre el Gobierno de los Estados Unidos y la Policía Antinarcóticos, un convenio repito, que tiene como uso y destinación exclusiva, la fumigación de los cultivos ilícitos. Repito, esa cifra de la cual daremos cuenta más adelante y que seguramente nos precisará el general Trujillo, no está incluida dentro de estos 22.9 millones de dólares. Deplorable cada vez que la comunidad internacional le hace un llamado a nuestro país, y al Estado colombiano para que intensifique sus esfuerzos en los programas de erradicación de cultivos, simplemente los aportes que se han venido haciendo en los últimos años, no son consecuentes con el grande esfuerzo que ha venido haciendo nuestro país, para sacar adelante el programa de erradicación de cultivos ilícitos.

Los métodos tradicionalmente utilizados para erradicar los cultivos ilícitos, y que han sido autorizados por el Consejo Nacional de Estupefacientes, que a su turno los obtuvo de una resolución de la Organización de Naciones Unidas, son los métodos de erradicación manual, métodos de erradicación mecánico, los métodos de erradicación de estos cultivos por quema; los métodos biológicos del cual seguramente hablará el Senador Orduz, y los métodos de erradicación, vía química.

Fundamentalmente en el país se ha utilizado el sistema de erradicación manual y el sistema de erradicación de cultivos ilícitos, vía productos químicos. Si la memoria no me falla, este sistema, el sistema manual, fue puesto en ejecución especialmente en la erradicación del cultivo de marihuana en sus inicios, y muy particularmente donde se concentraban entonces, en las áreas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Y desde luego, que en pequeña escala, el sistema de erradicación manual también se utiliza en cultivos de coca y muy particularmente en las zonas que el país a través de la autoridad correspondiente ha declarado o decretado como Reserva Natural, cuando se trata de cultivos que son inferiores a las dos o tres hectáreas, tanto repito, de cultivos de coca, como de cultivos de amapola.

Allí vale la pena insistir, en que está expresamente prohibida a la aplicación de químicos para la erradicación de cultivos ilícitos, en zonas que han sido declaradas como Reserva Natural. Como también se tiene establecido, que en cultivos que no se consideran comerciales, es decir, en extensiones inferiores a las dos o tres hectáreas, pero particular-

mente en el límite de las dos hectáreas, no se haga fumigación con químicos. Cuando hablamos de las fumigaciones con químicos, fundamentalmente estamos hablando de herbicidas que la legislación colombiana ha autorizado y permite su utilización para la erradicación de los respectivos cultivos ilícitos.

En este cuadro tenemos una serie de estadísticas de los cultivos que han sido asperjados en Colombia. La serie estadística empieza en 1990, y tenemos la última estadística para 1999. Quiero insistir en que estos datos fueron obtenidos de la Policía Nacional.

Los cultivos a los que nos hemos venido refiriendo, la coca, la amapola y la marihuana, en 1990 se asperjaron 796 hectáreas, y así sucesivamente hasta llegar a cifras importantes, como la de 1997, que alcanzó a una cifra de 51.717 hectáreas asperjadas, para luego incrementarse en términos de aspersión, a un área de 72.250 hectáreas. Sin embargo, y lamentablemente para 1999 el área objeto de la aspersión cayó a 52.638 hectáreas. Repito, no conozco la razón fundamental, pero la investigación y sus resultados me sugieren insinuar, señor general, que esta reducción no fue porque estuviéramos acabando con el área sembrada en cultivos ilícitos, sino porque los recursos destinados para el programa de fumigación fueron insuficientes, frente a las metas establecidas.

Estas cifras, señores Senadores, es una cifra que en sí mismo, no es preocupante, lo preocupante es que de seguir con esa proyección, con esa tendencia, desde ya, estamos insinuando que perdemos todo lo que hemos hecho de bien, y lo que hemos recogido como bueno de este programa. Pero lo que aún podría ser mucho más preocupante, es que no vamos a ser capaces de asperjar, de fumigar y de erradicar un porcentaje mayor, frente al porcentaje en que van creciendo las siembras de cultivos ilícitos en el país. Esa es la gran encrucijada en la cual nos encontramos hoy general Trujillo, y es allí precisamente donde nosotros todos tenemos que reclamar la atención internacional y del gobierno colombiano.

Infortunadamente esta fotografía no es nítida para nosotros y espero que lo sea mejor, por efectos de cámara, para la opinión pública colombiana. Aquí fundamentalmente lo que pretendo mostrar de esta toma hecha de un monocultivo de coca en Calamar, creo que es en el departamento del Guaviare, si la memoria no me falla, se presentan dos aviones tipo Turbo Truch, fumigando con un herbicida conocido como glifosato, del cual nos ocuparemos más adelante.

Como ustedes ven aquí se nota perfectamente la lluvia generada por la propulsión, desde luego, por las avionetas de fumigación o de los aviones respectivos, para ser recibidas por un monocultivo de coca, en escala comercial, que se encuentra esparcido en toda esta zona. A sus alrededores vemos que todavía hay selva y bosque sin deforestar y sin destruir, pero se pretende que la acción de la fumigación se concentre sobre la zona donde primeramente había selva húmeda y que fue deforestada por efectos del establecimiento del cultivo de coca, y la idea y la pretensión dentro del programa, es que estas gotas que conforma el glifosato, no pase la zona objetivo donde se encuentra el cultivo de coca o la plantación a fumigar.

Para los ecologistas esta es una serie histórica de suma importancia, y desde luego, para el Ministerio del Medio Ambiente, doctor Gaviria Trujillo. Tene-

mos la estimación de área de bosques destruidos por la acción de los cultivos ilícitos, la serie histórica empieza en el año 1987, hasta llegar al año 1998. Estas son cifras verdaderamente lamentables, dolorosas para nuestro país y son cifras que deberían llegarle al corazón de la Comunidad Internacional que tanto nos invita y tanto nos induce a la preservación del medio ambiente, a la conservación de pulmones mundiales, como son los macizos colombianos y las selvas de la Orinoquia y la Amazonia.

En la segunda columna tenemos al año de 1998, alrededor de 101.800 hectáreas deforestadas por efectos del cultivo de coca. Son áreas establecidas en cultivo de coca, que a su turno han generado para 1998, como bosque destruido, aproximadamente 425.000 hectáreas. Esta relación se tiene, que para la siembra o para la preparación de una hectárea de coca, se requiere destruir aproximadamente 4 hectáreas de bosques tropicales o de selva húmeda. Este ejercicio genera 425.600 hectáreas de bosques destruidos, por efectos de la siembra de 101.800 hectáreas de coca.

Un cuadro en el mismo sentido, pero para el cultivo de amapola. En el año de 1998, tenemos área estimada de cultivo de amapola de 2.033 hectáreas que generaron la destrucción de 78.516 hectáreas de bosques destruidos. Como ustedes ven, la relación sería aquí entonces de aproximadamente para la siembra de una hectárea de amapola, se necesitarían destruir alrededor de 2, a 2.5 hectáreas de bosques.

Claro, la cifra es grande, porque viene acumulándose a través de los años y mientras por un lado se está fumigando hectáreas de estos cultivos ilícitos, las hectáreas que han sido destruidas no se están rehabilitando, como aquí lo vamos a demostrar señor Viceministro del Medio Ambiente. Por el contrario, es una tarea que de forma irresponsable y ligera se le ha dejado, a que sea la misma naturaleza por generación espontánea, realice la rehabilitación o regeneración de estos bosques destruidos.

Entramos entonces en uno de los aspectos claves en el tema del día de hoy, y tiene que ver con el impacto ambiental que genera lo que yo llamo la presiembra, y luego la poscosecha, que es la erradicación de los cultivos respectivos.

Nuevamente tengo que lamentar, el video beam no proyectó en una forma más nítida y clara fotografías como las que estamos observando en este momento. Esta es una foto que fue tomada en un área del San José del Guaviare, y más concretamente en la Cuenca Hidrográfica de Caño a la K. En esta fotografía se nota el cultivo de coca, toda esta área (se ven unos puntos de cultivo de coca) de carácter comercial, porque el área es bastante extensa y no corresponde a un área inferior a 2, o 2.5 hectáreas de cualquiera de los cultivos ilícitos, en este caso de coca, para que no se le califique como cultivo comercial.

Quiero es ilustrarlos a ustedes, desafortunadamente no se ve muy bien, cómo hubo la necesidad de destruir toda esta área para poder establecer el cultivo de coca. Pero aún así, se ven algunos surcos plantados con un cultivo que en este momento no es comercial en esta fotografía y en esta área no fue comercial, como es un cultivo de plátano: entonces alcanzan a ver esta hilera, es una hilera de cultivo de plátano, que no corresponde a lo que en veces se ha querido informar que hay cultivos lícitos asociados con el cultivo ilícito de coca o amapola; pero en este caso de coca, sino que aquí en efecto lo que hay es un cultivo ilícito como cultivo principal, que es el de

la coca y un cultivo subsidiario asociado con ese cultivo principal. Este cultivo subsidiario es el cultivo de plátano. Debo darle el crédito de esta fotografía a la Policía Nacional, quien me la ha facilitado, pero insisto, lamento, que no haya sido mucho más nítida.

Seguimos en la misma tónica, pero yo creo que ustedes alcanzan a visualizar cómo por efectos de la tala que se dio en este campo para el establecimiento de matas de coca, hubo necesidad de talar cientos y cientos de árboles que conformaban en su momento parte de la selva tropical. Ustedes ven aquí una parte del tronco, partes de troncos que quedaron después de la destrucción o de la deforestación llevada a cabo por efectos de la tala que se hizo para la siembra del cultivo ilícito.

Así mismo se ven, muy precariamente, unas matas de amapola que están muriendo por efectos del glifosato, debido a que fueron fumigados. También se nota, y esto sí es producto del suelo, el color grisáceo oscuro, donde se ve que el suelo se ha erosionado, producto no solo de la deforestación por las quemaduras que eventualmente pudieron suceder allí, sino que también ya el suelo ha recibido algún impacto, producto de la fumigación con el glifosato. Esta es una fotografía tomada en la parte alta del municipio de Río Blanco en el departamento del Tolima, hacia el páramo de la Leonera, en la cuenca del río Anamichú. En él se puede observar la riqueza y la diversidad florística del bosque del Alto Andino.

Estos ecosistemas son como se denominan, verdaderas fábricas naturales para la producción de agua, por la abundante presencia de musgos, líquenes y otras especies que lo facilitan. Y desde luego, también es rica en la presencia de fauna. Estos bosques son los que se han ido destruyendo, especialmente en zonas como esta, para el establecimiento del cultivo ilícito de la amapola.

Efectos sobre las Cadenas Tróficas: Cuando nos referimos a este punto, yo quiero significar a los efectos nocivos, que tiene, no solo el establecimiento de los cultivos ilícitos, sino su posterior erradicación, que se introducen ingredientes nocivos que alteran el medio ambiente y desde luego, la presencia de sustancias químicas por muy leves que sean sus efectos, también tienen adversos efectos residuales sobre las cadenas tróficas. Es decir, sobre los cuerpos de aguas utilizados por el hombre, tiene efectos y negativos para la producción de alimentos y desde luego, tiene efectos negativos para el ecosistema, como impacto ambiental.

Es una verdadera lástima que estas proyecciones no hayan salido con la nitidez que hubiéramos querido. Pero es para ilustrarlos a ustedes para demostrarles cómo se han devastado los suelos en estos claros, que se pueden observar y estamos en capacidad de verlos. Estos suelos no solo sufrieron el efecto de talas o de quemaduras para el establecimiento de cultivos ilícitos, sino que también han recibido el impacto de las fumigaciones y son suelos que hoy se encuentran erosionados. Sobre estos suelos no hay ninguna acción de institución oficial alguna y es uno de los aspectos más cuestionables de la estrategia de erradicación señores funcionarios de gobierno.

Yo creo que la Policía Nacional me puede dar la razón cuando hago esta afirmación, porque me di a la tarea de investigar en qué áreas, vía el Plante, o el Ministerio del Medio Ambiente, y qué bueno que el señor Viceministro esté aquí, para que se pronuncie

en el mismo sentido, o me desmienta, en qué áreas se ha producido la reforestación forestal de todas estas tierras a lo ancho y largo del país donde se siembran estos cultivos ilícitos, para que la opinión pública pueda conocer de cerca, cómo ha sido este proceso de reincorporación y rehabilitación de estas tierras que han surtido, que han sufrido, los efectos de destrucción, gracias a la siembra de cultivos ilícitos y su posterior erradicación.

Esta es una muestra adicional de los efectos posteriores a los procesos de siembra y fumigación. Noten ustedes estas manchas que corresponden a áreas destruidas, a áreas deforestadas, que de nuevo, y vuelvo a lo mismo, no han recibido la atención correspondiente por parte de las instituciones del Estado.

Aquí se muestra en esta franja, por la cual ya ha pasado el avión con las descargas de productos de glifosato, fundamentalmente para la fumigación respectiva. Esta es una muestra de los efectos del herbicida en la vegetación, 25 días después de su aspersión. Es decir, esta fotografía fue tomada 25 días después de haberse fumigado. Allí se nota evidentemente la efectividad del producto porque se ve, como un camino, como una vía el claro, donde previamente hubo que destruir bosques que todavía se encuentra una parte de ellos al margen de este trecho, y acá se encuentran todavía partes que no fueron destruidas, para el establecimiento de los cultivos ilícitos. De verdad que es preocupante la forma como se han venido degradando los suelos en Colombia, gracias al impacto que han tenido las siembras de los cultivos ilícitos.

Bien, llegamos a un punto que a mí me parece fundamental. Se refiere a una serie de denuncias y quejas que se han recibido en algunas entidades receptoras, como la Defensoría del Pueblo, las Procuradurías Agrarias y el Ministerio del Medio Ambiente. Y es precisamente sobre este aspecto, en el cual yo quería que estuviera la Ministra encargada de las funciones del Despacho de la Salud Pública en nuestro país, y desde luego, son denuncias sobre las cuales también escucharemos al señor Viceministro del Medio Ambiente, y al señor general Trujillo, Director Antinarcóticos de la Policía.

Muchas de estas denuncias se han catalogado que tienen carácter político, que tienen el carácter de servir de escudo a quienes promueven la siembra y establecimiento de los cultivos ilícitos en nuestro país. Pero también muchas de estas denuncias honorables Senadores parecen ser ciertas y sobre las cuales la institución nacional en sus diferentes instancias no han reparado y no le han puesto la atención requerida. Es por ello, que he querido traer hoy aquí algunos testimonios que perfectamente pueden ser rebatibles por cualquiera de los funcionarios que hoy nos acompañan.

Para no fatigarlos yo voy simple y llanamente a referirme a tres denuncias en concreto, que incluso se han hecho públicas y que no sobra decirlo, no las he recibido en mi despacho, sino que las he recogido de instituciones respetables, de nuestras autoridades nacionales.

La primera de ellas tiene que ver, señor general, señor Ministro del Medio Ambiente, con la utilización de un producto que no ha sido ni autorizado, ni aprobado para que se entre a fumigar con él, y me refiero al producto imasapir. En Colombia oficialmente se han empleado solo dos productos oficialmente para la erradicación de los cultivos ilícitos. El primero de ellos y que se utilizó ampliamente en la

zona de la Sierra Nevada de Santa Marta, fue el paraquat, y desde entonces, desde el año 1984 hasta la fecha se ha venido utilizando el glifosato para la erradicación de dichos cultivos.

En las quejas recibidas en la Defensoría del Pueblo, en Mocoa, concretamente, vía la fumigación de los cultivos de coca, la población se queja de que se han causado grandes perjuicios a los cultivos lícitos, al medio ambiente y a la salud de los pobladores. Varias quejas mencionan específicamente que las fumigaciones aéreas dejan sobre las hojas, partículas que al tacto parecen ásperas, como granos de arena. La diferencia, es que el glifosato, cuando se utiliza para fumigar en nuestro medio, se utiliza en forma líquida, tal como lo vieron ustedes en la fotografía proyectada de los aviones asperjando. Mientras que el imasapir se hace en forma granulada. Por eso es muy fácil identificar cuándo la fumigación se ha hecho con glifosato y cuándo se ha hecho con este producto.

Ante semejante inquietud se recogieron muestras que se llevaron al Centro de Investigaciones en Ingeniería Ambiental de la Universidad de los Andes, para ser analizadas. Los resultados indican la presencia de imasapir en la muestra analizada, aun cuando el nivel de concentración detectado aparenta ser bajo.

Yo quiero recalcar, que el Consejo Nacional de Estupefacientes en su sesión del 14 de abril de 1998 acordó únicamente realizar el diseño de la fase experimental para el posible uso de imasapir, pero en ningún momento se dio la autorización para que se iniciaran las fumigaciones con este producto. Los efectos ambientales de las aplicaciones con imasapir, son muy preocupantes, señor Viceministro. Aplicaciones de herbicidas de amplio espectro, o no selectivos como este producto, destruyen indistintamente la vegetación sobre la cual caen.

En los bosques húmedos tropicales, además de destruir la vegetación presente, acaba con el mecanismo de renuevo y sucesión vegetal que poseen. Ello podría dejar completamente estériles bajas zonas de nuestro país, donde hoy presuntamente se está aplicando, o donde presuntamente pueda aplicarse hacia el futuro, mientras no se obtengan los resultados de residualidad correspondiente y de efectos sobre el medio ambiente, sobre el suelo y sobre otros cultivos lícitos sembrados comercialmente en nuestro país.

Una denuncia en concreto sobre los efectos en los seres humanos, y que yo he recogido de la Defensoría del Pueblo dice así: El imasapir es corrosivo y causa daño irreversible a los ojos, enrojecimiento, descamación y costras en la piel. En una escuela veredal, 53 niños que se encontraban recibiendo clases al escuchar el ruido de las avionetas y los helicópteros, salieron a mirar y fueron fumigados directamente, causando ceguera parcial en algunos de ellos, hasta de dos días.

De la misma manera he recogido denuncias aparecidas en un semanario de nombre Cromos, en su edición de febrero 7 de 1992, que titula el artículo correspondiente: “De Actualidad” “Lluvia de Glifosato”, y aquí sí que aparecen muy bien las fotos, desafortunadamente no puedo mostrárselas directamente, pero las circularé.

La denuncia en concreto se refiere a que en el Guaviare el glifosato no solo está matando ganado, aves, peces, y especies silvestres; también humanos. Los nuká, una de las pocas tribus nómadas que

aún quedan en el planeta, han vivido en carne propia como ningún otro grupo de personas las consecuencias directas de la fumigación.

Ahora, son las cortinas de glifosato que dejan a su paso fugaz, los turbo Truch de Antinarcóticos, persiguiendo las chagras de los colonos que se han adentrado en la selva para burlar el cerco militar y la ayuda satelital gringa, los que han puesto en peligro su existencia. A pesar de las denuncias y estoy leyendo textualmente; el mayor de la base Antinarcóticos del Guaviare, Oscar Hernando Torres, dice que: “Las quejas no pueden ser ciertas, porque ningún oficial de la base está investigado por eso. Las bondades del glifosato están a la vista”.

Creo que la respuesta dada por el comandante de la base Antinarcóticos, deja mucho que desear. Y para terminar esta denuncia, dice el ex personero del retorno, un señor de apellido Valderrama: “A mí me llevaron una vez a la base antinarcóticos para que viera la tecnología americana empleada en la detección de los cultivos de coca. Un oficial me decía: Por satélite vemos hasta a un ratón meando en la selva. Pido disculpas por la palabra. La pregunta que yo me hago es, dice el ex personero: Si eso es cierto, ¿por qué no distinguen una mata de plátano por una de coca? Aquí lo que ha habido es fumigación indiscriminada, donde caiga. Señor general, usted tiene la palabra para responder a esta inquietud.

Y finalmente en materia de estas denuncias, yo quisiera traer a colación algo que he encontrado en un informe del programa de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas, apoyo UUNDCP Colombia (Apoyo y compromiso integrales), del cual he extraído los siguientes párrafos y comentarios. La erradicación química de cultivos es objeto de grandes controversias y en Colombia la fumigación ha generado un conflicto social con los campesinos.

La Comunidad Internacional tiene una responsabilidad básica en la puesta en marcha de programas integrales, que permitan a los países productores atacar las causas del problema. Y a renglón seguido dice el informe: La selva y los bosques también son grandes perdedores. Estimativos no oficiales señalan que los cultivos de hoja de coca y amapola pueden haber causado la deforestación entre 220 y 340.000 hectáreas en las regiones Andinas de la Amazonia y de la Orinoquia.

La contaminación de las fuentes de agua es causada por el uso masivo de herbicidas y fertilizantes en el cultivo y por el vertimiento de precursores químicos en las aguas. Por otra parte, la deforestación en las zonas de cultivo pone en peligro la supervivencia de cientos de especies florales andinas, mamíferos, aves y muchas especies de anfibios y peces. Desde luego, aquí hay que anotar que le cabe toda la razón a las autoridades nacionales, cuando le abren los ojos al país, de los efectos negativos que tiene en los aspectos que acabo de mencionar y por eso la recojo también como una denuncia que hacen las autoridades nacionales, frente al país, todo, de los efectos negativos, no solo en la salud, sino en materia de suelos y en materia ecológica de la siembra de cultivos ilícitos y la destrucción de bosques y selva.

Recibí en mi despacho un libro escrito por el doctor Armando Lasera Rúa, referente a la Sierra Nevada de Santa Marta y su impacto en la erradicación de cultivos ilícitos. Glifosato, marihuana y otras cosas. Debates cívicos, injerencia estadounidense, problemática ambiental. Dice en algunos de

sus apartes y es lo que me permito recoger para reconocimiento público:

Operación glifosato: Surge un panorama de devastación pretérito, presente y futuro para nuestros recursos naturales y en adelante enfermedades y muertes de niños y adultos residentes dentro y fuera de las zonas fumigadas. Se hace necesario continuar evaluando el grado de destrucción de los bosques primarios y secundarios en la Sierra Nevada de Santa Marta. Y al pie de página trae la siguiente cita: “De acuerdo con la fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta”, y es aquí donde me hubiera gustado tener al señor Ministro del Medio Ambiente. Porque él fue antes de llegar a convertirse en Ministro del Medio Ambiente, Presidente de la Fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta. De acuerdo con esta Fundación, en marzo, y estoy hablando de marzo 1995, solo quedaba el 18% de los bosques naturales de este Macizo, señor doctor Gaviria Trujillo.

Esta es una denuncia de tipo ecológico, grave, es una denuncia que hasta donde llegaron mis investigaciones, nunca le encontré respuesta alguna, ni siquiera en la Fundación Pro Sierra Nevada de Santa Marta, la cual visité hace aproximadamente un mes, y simplemente salí con la esperanza de poder conversar en esta citación con el señor Ministro del Medio Ambiente sobre el tema. Es preocupante y los testimonios que existen en la zona de Santa Marta y áreas aledañas a la Sierra Nevada, dan cuenta de la infertilidad de los suelos y la forma como fue devastada, desde luego, producto de la siembra de los cultivos ilícitos y de la aplicación de herbicidas para su erradicación.

Por último, existe una afirmación que he recogido en algún medio periodístico y fue presentada por un conocido articulista del diario *El Tiempo*, el señor Daniel Samper Pizano. En la edición de *El Tiempo*, el viernes 10 de marzo del presente año, en su columna cuando titula su escrito refiriéndose al Plan Colombia, que no es un Plan, es una guerra, en la parte correspondiente a balas, desplazados y veneno, afirma: “Se producirá grave destrucción del medio ambiente. El Gobierno se comprometió a envenenar desde el aire la mitad del área cultivada, lo que no solo arruinará los cacaos, sino todo lo que crece a su alrededor”. Dicen los datos, que la fumigación de glifosato ha secado en la Sierra Nevada, un tercio de los ríos del Macizo y devastado la fauna y la flora del área. No lo dice señor Viceministro el Senador Guerra de la Espriella, lo dicen dos fuentes que acabo de mencionar y que ojalá el país tuviera respuesta a estas denuncias. Hay otra serie de denuncias en materia de efectos negativos en humanos. En las respuestas que he recibido y que muy rápidamente pude leer, porque algunas llegaron en la mañana de hoy, como muy bien lo dijo el Secretario de la Comisión, dan cuenta que los efectos del herbicida glifosato en humanos, no es grave, que son efectos ligeros y que evidentemente son pasajeros y cuya residualidad no es grande.

Y después de haber conversado en la Policía Nacional con algunos enterados en la materia y después de haber leído este folleto que me fue entregado sobre el glifosato, todo lo que debe saber sobre el glifosato, yo llegué a la conclusión honorables Senadores, que el glifosato es como el gatorade, para los deportistas, sirve para todo y no hace daño para nada. Después que uno lee este folleto, no encuentra que el glifosato sea malo para nada, que no tiene efectos nocivos graves para la salud. Me

echaron un cuento anecdótico, que algún oficial de la Policía para demostrar que no era nocivo a la salud, ingirió uno o dos vasos de glifosato y lo único que tuvo como efecto residual, fue permanecer muy cerca de un baño, porque el efecto era precisamente el de soltura de estómago, y perdóneme que sea tan crudo en la presentación.

A mí me parece que debe haber alguna explicación adicional sobre los verdaderos efectos en humanos, en el medio ambiente y en la fertilidad de los suelos de parte de este herbicida. Yo me resisto a creer que esta sea la solución a todos los males en los programas de erradicación de cultivos ilícitos. Pero bueno, para eso están ustedes aquí señores funcionarios, para hacernos claridad y ojalá no sea para repetir la anécdota del oficial que ingirió los dos vasos de glifosato y lo único que tuvo fue problemas estomacales.

Para finalizar mi intervención quiero recoger a manera de conclusión, algunos aspectos que me parecen de interés general y que bien vale la pena, dejarlos planteados como tema de debate. En primer lugar, se hace necesario continuar y mejorar los programas de erradicación, buscando un enfoque integral del problema. Fundamentalmente me refiero a que he encontrado ruedas sueltas en la articulación del programa de erradicación de cultivos ilícitos, porque como dije en su momento, no solamente es la labor que adelanta la Policía Nacional a través de la Dirección de Antinarcóticos en materia de fumigación, sino todo lo que tiene que ver con la ilustración, con la inducción que se le haga a los moradores de las zonas donde se encuentran ubicados los cultivos ilícitos, para buscar de esta manera poder dismantelar algo que se pueda estar gestando hacia delante.

Y en segundo lugar, prevenir a aquellas familias o personas que se encuentren en zonas aledañas a presuntas zonas potencialmente fumigables, para que tome las precauciones necesarias, a fin de evitar cualquier tipo de resultado nocivo por leve o grave que sea. Y claro, en la articulación institucional de este programa, se hace absolutamente necesario que el Plante le muestre resultados al país, que le diga al país, en qué se ha gastado los muchos o los pocos pesos o dólares que hayan podido ingresar en su presupuesto. Porque a la luz de mis investigaciones y mis estudios sobre el tema, el Plante está en deuda con el país.

Para lograr mejores resultados en esta lucha, se requiere mayor compromiso nacional e internacional. Desde luego, resulta de bulto que la comunidad internacional no se ha comprometido tanto como le compete en sus obligaciones y en sus responsabilidades con este programa. Me parece que el Gobierno Nacional debería decirle a la Comunidad Internacional, y no creo que sea a través del conocido Plan Colombia, sino como un programa específico, la erradicación de cultivos ilícitos.

Se necesita no solo las palmaditas en el hombro, que tradicionalmente nos dan, y las invitaciones y estímulos, palabras de aliento que le dan al Estado colombiano, para seguir en la lucha antinarcótica, sino, como decimos en la Costa Atlántica colombiana, que se bajen del bus con recursos, o bien monetarios, o bien en especie, para poder sacar adelante esta estrategia de la lucha antidrogas que tan sacrificada y voluntariosamente llevan los hombres de la Policía Nacional. Y claro, tiene que haber un compromiso importante del gobierno colombiano en la asignación de la contraparte de los recursos para que

el programa de fumigación de los cultivos ilícitos, pueda lograr las metas que se han impuesto.

Otra de las conclusiones tiene que ver con la necesidad de implantar una política educativa que comprenda el impacto ambiental generado por el cultivo y su posterior erradicación. Tendrá entonces el señor Viceministro hoy con nosotros, en evitar que se pisen las mangueras con el Plante, quien tiene efectivamente el deber y la obligación de rehabilitar las áreas que sufrieron la deforestación, por efectos de la siembra y posterior erradicación de los cultivos ilícitos.

Qué bueno que hoy supiéramos nosotros, cuántas hectáreas se han rehabilitado, o bien, a través de programas de reforestación, o cuántas hectáreas se han recuperado a través del programa de sustitución de cultivo vía cultivos alternativos. Y claro, dónde está la cooperación internacional que siempre habla y reclama de la conservación de los pulmones ecológicos del mundo, y algunos de ellos se hayan enclavado en la geografía colombiana. Adolece el Plan Colombia en la parte pertinente, adolece de un compromiso serio frente al programa de erradicación de cultivos, se limita a mencionar la posibilidad de desarrollar agentes de control biológicos. Este aparte lo va a tocar el Senador Orduz, pero yo quiero decirles honorables Senadores, que la pobreza del Plan Colombia en el frente de la estrategia de erradicación de cultivos, es evidente, es notoria.

Simplemente hace una invocación a la comunidad internacional, de que se vincule a esta lucha que ha emprendido nuestro país. Pero en ninguna parte el Plan Colombia establece que de los recursos que se recojan a través de la aprobación que le imparta el Congreso Americano al Plan Colombia, y de los recursos que se obtengan a través de las mesas de donantes que se están armando por estos días en Europa, y particularmente con sede en España, no se dice nada. Cuánto de eso general Trujillo se va a destinar al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos y lo que es más importante, a la fumigación, que es el sistema que han definido en el Gobierno, para erradicar los cultivos en nuestro país.

Es una lástima, y hoy más que nunca llego a la conclusión, de que este Plan Colombia, sino en su totalidad, en muy buena parte, no fue hecho en nuestro país, sino en los Estados Unidos. Porque si no, de otra manera esta estrategia tuviera la necesidad de solicitarle a la Comunidad Internacional su compromiso serio y decidido para este programa. Y hoy estoy defendiendo el programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos, general Trujillo, porque me parece que allí se ha mostrado de bulto la moral colombiana, y se ha mostrado ampliamente y de forma decidida la voluntad de esta importante institución militar en nuestro país. No hay claridad por parte del Gobierno en materia presupuestal para lograr la meta de reducir en un 50% los cultivos ilícitos de los próximos 6 años. Casualmente el Plan Colombia establece esta premisa, señor Presidente Murgueitio: Que vamos a reducir en un 50% los cultivos ilícitos de los próximos 6 años. Teoría: Cómo vamos a reducir los cultivos ilícitos en los próximos 6 años, si ni siquiera en el Plan Colombia, el plan bandera de desarrollo de este país, aparece cuánto se destinaría eventualmente de lo preprogramado en ese Plan Colombia, para cumplir en esta meta. Difícilmente.

Cómo general Trujillo vamos a cumplir la meta de reducir en un 50% los cultivos ilícitos en los próximos 6 años, cuando las estadísticas que tiene

como fuente la Policía Nacional nos está mostrando que hemos venido disminuyendo, no solo las áreas asperjadas, sino las áreas erradicadas; mientras las áreas que se han venido sembrando con nuevas hectáreas con cultivos ilícitos han venido creciendo en los últimos dos años, a tasas superiores a la erradicación. Ahí hay un gran interrogante de fondo que hay que resolver.

Yo no veo cómo a falta del compromiso del Estado colombiano, en una política muy definida, muy focalizada, como la erradicación de los cultivos ilícitos, cómo y con qué cara podría el Gobierno Nacional y la Policía Nacional decirle al país y a la comunidad internacional, que definitivamente estamos perdiendo la batalla, entre la erradicación y la siembra de cultivos ilícitos, porque no hay los suficientes recursos, ni de fondos internacionales, ni de fondos nacionales. Y finalmente, la DIRAN, que es la Dirección Antinarcóticos, ha venido cumpliendo con la función que le corresponde dentro del programa de erradicación, es decir, fumigación.

Y me detengo para concluir, que nuevamente me declaro partidario del programa de erradicación de cultivos ilícitos, me declaro además en apoyo de dicho programa, en la búsqueda de recursos tanto internacional como nacionalmente. Yo sé que algunas veces a ciertas instituciones del Estado, le da como temor, o guardan las prudentes distancias de solicitarle mayor compromiso financiero al Gobierno Nacional para cumplir con ciertas tareas. Pero lo que no es menos cierto, señor general, es que a uno no le pueden pedir que cumpla con unas metas, si a uno no le cumplen con los presupuestos necesarios para lograr esos objetivos.

De manera que yo quiero insistir en que el balance neto del programa de Erradicación de Cultivos a lo largo de los últimos 12 años que tuve ocasión de analizar, aun cuando el programa viene desde el año 84, yo diría que el balance neto, es positivo. Pero ese balance neto positivo todavía dista bastante de llegar al éxito total. Yo lo sé, lo entienden mis colegas, que ese éxito total no se consigue en 24 horas, ni está a la vuelta de la esquina, pero sí podemos lograr ir cerrando esa brecha, en la medida en que consigamos un mayor compromiso por parte de la Comunidad Internacional y el Gobierno Nacional en este programa específico. Porque tampoco es menos cierto que este sea un problema fácil, es un problema muy complejo que tiene múltiples intereses a su alrededor, es un problema que está íntimamente ligado al problema mundial de las drogas.

Yo quiero finalizar aquí, agradeciéndole nuevamente a todas aquellas personas e instituciones que dieron respuesta a la solicitud que hiciera para obtener la mayor información posible, así como a aquellos funcionarios del Gobierno colombiano que estuvieron atentos a atender nuestras solicitudes. Quiero enviarle una voz de estímulo señor general Trujillo a su gente, a su equipo, la necesidad de seguir hacia delante. Pero también quiero incentivarlo a que sea usted o el Director General de la Policía que nos diga hoy, a nosotros, al Senado de la República, al Gobierno Nacional y al país todo, si en efecto ustedes tienen los recursos necesarios, no solo económicos, sino las herramientas suficientes, para ganarle la pelea, la batalla, la lucha a las áreas sembradas y en continuo crecimiento de cultivos ilícitos. Y si le es posible, cuál es la proyección hacia el futuro.

Toma la palabra el honorable Senador Rafael Orduz Medina:

Quiero felicitar al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, por la magnífica exposición constructiva, sugestiva, analítica. Yo quiero hablar brevemente. Este es un debate de suma importancia y por eso lamento muchísimo la no presencia del doctor Cárdenas, así como de la Ministra de Salud (E). Estamos hablando de cosas como el proceso de paz, de la lucha contra el narcotráfico, de los desarrollos alternativos, de Derechos Humanos, de Derecho Internacional Humanitario. De manera que un debate de estos, es de la mayor importancia. Tengo una idea muy simple que quiero transmitir hoy brevemente. Estamos casados los colombianos con una estrategia de oferta, es decir, combatir la oferta de los narcocultivos. Y para ello hablamos de erradicación de cultivos mediante la destrucción manual, destrucción de laboratorios, fumigación con herbicidas; la utilización de micoherbicidas y por supuesto, de desarrollo alternativo.

Mi tesis que quiero aquí dejar, es que en relación con los micoherbicidas, esa herbicida, esa palabra mico, ese prefijo está relacionado con los hongos; hay la posibilidad de la utilización de uno de ellos, que se llama el *Fosarium Oxisporum*, que puede tener letales consecuencias sobre cultivos de la canasta familiar y también sobre la vida humana. Entonces como Senador colombiano quisiera llamar la atención a mis colegas, a los funcionarios del Gobierno, y a los colombianos para que por favor estemos alertas. Científicos nacionales y de la comunidad internacional, centros de investigación han levantado su reserva sobre el peligro posible del *Fosarium Oxisporum* y creo que estamos en tiempo de considerarlas.

Una de las preguntas que se había hecho al Director de Planeación se relacionaba con la sustitución de cultivos, es decir, con los desarrollos alternativos. Apenas lo menciono, porque no está el Director, y quería decir simplemente que aquí estamos ante una batalla de rentabilidades. Los cultivos ilícitos generan de acuerdo con el investigador José Leibowitz*, una tasa interna de retornos del 293% en alto Atrial. Entonces la pregunta es económica, qué tipo de cultivos y qué tipos de estrategias podría atraer a los colombianos vinculados a los cultivos ilícitos. ¿Cuándo las rentabilidades óptimas de productos comerciales oscilan entre el 35 y el 45%? Estamos hablando de productos como los espárragos, la pithaya, el palmito, la Palma de Aceite. Se dice también que una manera de desalentar la tasa interna de retorno para aquellos que están vinculados a los cultivos ilícitos, es justamente la destrucción de los cultivos. No obstante este mismo investigador Leibowitz* se supone que el proceso de erradicación de cultivos, apenas a minimizado esa tasa de retorno que sigue siendo como dije, cercana al 300%. Hay que ser un poco fino para hablar del Plan Colombia. El Plan Colombia, el grueso Plan Colombia consta de acuerdo con el Gobierno, con cuatro grandes estrategias: Una: Recuperación Económica y Social, dos: Proceso de Negociación del Conflicto Armado, tres: Lucha Antinarcóticos y Seguridad, cuarto: Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social. Ese cuento vale según entendemos, aproximadamente 8 billones de dólares.

Cuando se habla del Plan Colombia que está en proceso de ser discutido en el Senado de los Estados Unidos, estamos hablando de la estrategia tercera, que yo mencioné. Que es la Lucha Antinarcóticos y

Seguridad, que asciende a 1.6 billones. La consecuencia de lo que estoy diciendo, es que las demás estrategias son de muy inseguro financiamiento. Estamos a junio del año 2000, desde hace rato se nos viene vendiendo la idea de que la financiación viene y no es cierto. Son proyectos que se están presentando entre otros, a la Comunidad Europea, para ver si conseguimos los recursos. Lo único que hay medio fijo, es repito, la Estrategia de la Lucha Antinarcóticos y Seguridad. Ahora bien. Una línea argumental en estos diez minutos que quiero hablar, es la siguiente: Para las autoridades norteamericanas del Departamento de Estado, para los colegas representantes en los Estados Unidos y los Senadores, hay total claridad de que la estrategia de la utilización de hongos, es decir, los micoherbicidas, está clara. Ellos lo tienen claro, tengo en mi haber cartas de Representantes, Senadores del Departamento de Estado, donde lo ven como algo claro. Y el paquete de 1.6 billones que se discuten en este momento en el Senado supone que las autoridades colombianas aceptan totalmente la utilización de los micoherbicidas. Me llama la atención la gran información que hay en Washington, y la poca información que hay de parte de las autoridades colombianas ante un tema que es definitivamente importante, y es de salud pública y ambiental.

¿Qué es ese hongo? El *Fosarium Oxisporum* es un hongo de una familia que tiene un nombre complicado, que es la *Deuteuromicetes*, un hongo de esa especie. Y se supone que ese hongo, el *Fosarium*, puede venir en una forma especial, que se llama Eritroxil, que se supone podría destruir específicamente las plantas de coca. Hago un paréntesis aquí Senador Guerra, para decirle que en los archivos del Representante Gelman en Estados Unidos, se supone que en los próximos cinco años no se destruye el 50%, sino el 100% en los cultivos de amapola y coca. Me llama la atención la pequeña diferencia entre metas de nuestras autoridades, respecto a las norteamericanas.

De acuerdo con esta edición benévola del hongo, se supone también que el *Fosarium Oxisporum*, sería una herramienta eficiente de control biológico para erradicar las plantas de coca. Tengo en mi haber opiniones de distinta procedencia sobre los peligros que podría acarrear el uso del *Fosarium Oxisporum*. Voy a mencionar solamente algunas de ellas: El Centro Internacional de Física, uno de los centros de excelencia colombianos, asesor entre otros del Ministerio del Medio Ambiente, dice lo siguiente: El *Fosarium* podía atacar a los seres humanos causando enfermedades de la piel, keratitis, oncomicosis, artritis, micetomas. Pero lo más importante es que no hay seguridad de que el *Fosarium Oxisporum*, el honguito permanezca en su forma especial anticoca; sino que por el contrario, puede mutar y puede atacar otras plantas, otros cultivos como el banano, el tomate, el café, el algodón, el maíz y la papa. Adicionalmente parece existir evidencia científica de que este honguito libera en los suelos, toxinas que resultan a la postre peligrosas para los animales y para los seres humanos. Pero también me llamó la atención para mirar otros conceptos, que el Secretario del Departamento de Protección Medio Ambiental, algo así como el Ministro del Medio Ambiente de Florida, ante una propuesta de un proyecto para la utilización del *Fosarium Oxisporum*, para la erradicación de los cultivos de marihuana en la Florida dijo lo siguiente: “Las especies del *Fosarium* son capaces de desarrollarse rápidamente”.

La mutación del material genético es el factor más preocupante de su posible uso como micoherbicida. Es difícil, sino imposible controlar la movilidad de las especies *Fosarium*. Los hongos transformados pueden causar enfermedades en una gran cantidad de cultivos, incluyendo, tomates, pimientos, flores, maíz y viñas. Y normalmente son considerados, una amenaza para los campesinos, es decir, una peste antes que un pesticida. Las especies *Fosarium* son más activas en suelos calientes y pueden permanecer en el suelo durante años. Bajo las condiciones de Florida, esto puede resultar en un mayor riesgo de mutación ¿qué tal que el señor Davis Rochs viviera en el Caquetá o en el Putumayo?

Pero traje también un tercer argumento: El programa para la Fiscalización Internacional de drogas de las Naciones Unidas tiene un proyecto experimental para el desarrollo de *Fosarium* en Colombia, y hay un anteproyecto escrito y una sección en la cual se habla de riesgos posibles. Y dice lo siguiente: La posibilidad de que el hongo *Fosarium* se expanda a otros cultivos durante la fase de investigación y cultivo experimental y que ello puede infectar tales cultivos. Es decir, la tesis que quiero traer acá, es que personajes serios, dentro y fuera del país, dudan que este honguito pueda permanecer en su forma especial para erradicar solamente la coca, y que puede mutar para atacar, infectar otros cultivos básicos para la canasta familiar, pero también la vida humana. Me parece que es un mínimo deber, una obligación nuestra, llamar la atención al respecto.

Mi tercer punto: Me llamó mucho la atención el conjunto de respuestas de las autoridades colombianas en relación con este debate. Pregunto: ¿Están desinformadas? La respuesta del Departamento Nacional de Planeación frente a la pregunta específica de los micoherbicidas, es decir, de la utilización de los hongos es la siguiente: Remítase por favor a la fotocopia del Ministerio de Relaciones Exteriores que le responde al Defensor del Pueblo, y allí uno mira literalmente, no quiero cansarlos, y aparece textual: No, no hay ningún compromiso en absoluto con algún tipo de Convenio para la utilización de los micoherbicidas.

En relación con el Ministerio del Medio Ambiente hay constancia de que está participando con algunos centros de investigación colombianos, analizando las posibles consecuencias del *Fosarium Oxisporum*. No obstante la respuesta es: A mí, como Ministerio no me han presentado ningún tipo de solicitud de autorización al respecto.

En general, para pasar al punto cuarto, llama la atención acerca de la desinformación de los documentos que circulan en el Congreso de los Estados Unidos, en el Departamento de Estado, que son ampliamente detallados. Apreciados colegas: Estamos discutiendo 16 meses después de que el tema del *Fosarium*, y el tema de los micoherbicidas se discutió en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Me parece por lo menos penoso que estemos desinformados.

Cuarto Punto: Los Estados Unidos y en particular, el programa para la Fiscalización de Drogas de las Naciones Unidas, la pregunta que yo me hago es: En sus mentes y en sus proyectos está este micoherbicida en marcha, es decir, están contando ellos, Representantes del Congreso y de la Cámara y del Senado, y algunos de las Naciones Unidas de este programa de Fiscalización, cuentan con que hay un compromiso de las autoridades colombianas

al respecto y me da la impresión de que sí. Me da la impresión de que ellos cuentan con ello.

Tengo aquí una serie de documentos y de cartas de distintos Senadores y Representantes. Aquí hay una enmienda del honorable Representante Gilman, del año pasado. Está el capítulo V y estamos hablando del proceso de apropiación presupuestal y para traducir rápidamente, es algo así, como que esta Cámara aprueba el presupuesto del llamado Plan Colombia, suponiendo que el Gobierno colombiano acepta y se compromete a una estrategia para eliminar totalmente la coca y la amapola hacia el año 2005, a través de una mezcla de programas de desarrollo alternativo, erradicación manual, aspersión con herbicidas y el uso de los micoherbicidas. Es de los hongos. Adicionalmente la destrucción de los laboratorios ilícitos. Bueno, eso es lo que piensa el Representante Gilman.

Estará engañado o estamos engañados nosotros. No lo sé. Pero puedo también adjuntarles a ustedes cartas de Senadores y Representantes, tengo por lo menos seis, donde todos aluden específicamente a la necesidad de apoyar el proceso de apropiación presupuestal durante el año pasado. Distintos Representantes de los Estados Unidos están diciéndole a la Comisión de Apropiaciones, por favor tengan en cuenta que este Plan Colombia tiene un componente específico en la parte micoherbicida.

Hay un proyecto que es el de la ya mencionada oficina desde el programa para la Fiscalización Internacional de las Drogas, es un proyecto que no ha sido firmado por Colombia oficialmente. Pero supone y allí está en la introducción, que hay un gran interés de las autoridades colombianas en esta estrategia. La estrategia del proyecto consistiría en probar en Colombia el uso del *Fusarium Oxysporum*. Yo me pregunto: Si los funcionarios de alto nivel a quienes les hemos escrito estas preguntas, al Director de Planeación y al Ministro del Medio Ambiente, no conocen de esto, quiénes serían los altos funcionarios que le han dicho a las Naciones Unidas en este contexto, que tenemos un gran interés en que en Colombia se desarrolle este proyecto experimental.

Les había mencionado antes que el mismo proyecto ve como riesgo posible que el honguito mute, que el honguito pueda agredir a otras plantas y las personas. Ese es un riesgo que aparece allí. Una cosa cómica en una de las secciones del anteproyecto, consiste en lo siguiente: "El Gobierno de Colombia será responsable de ocuparse de cualquier demanda que pueda presentarse por terceros contra las Naciones Unidas, incluyendo la oficina de la fiscalización, su personal u otros que realizan servicios a nombre de la ONU en el marco de este proyecto. ¿Qué quiere decir? Cualquier consecuencia letal que pueda haber sobre otros cultivos, sobre el ecosistema, sobre la vida humana, debe ser asumida por el gobierno colombiano, así de simple. Aparece allí. Me dirán: No está firmado. Pero hay la creencia en Washington, de que va en proceso de firma.

Y de manera simpática ocurre de que en el caso en que este proceso de experimentación con el honguito resulte exitoso, entonces, la propiedad intelectual será totalmente del gobierno de los Estados Unidos, como aparece allí. El gobierno de los Estados Unidos mediante su Departamento de Agricultura se reserva todos los derechos intelectuales con respecto a la SEPA EN4, del honguito, del *Fusarium Oxysporum*. Es el mensaje que yo quería transmitir.

Yo no sé cuántas horas un funcionario alto en Washington hemos tenido, pero me asombra que no sepan del tema. Me asombra que el Director de Planeación no lo sepa, me asombra que el Ministro del Medio Ambiente no vaya más allá fuera de la expedición de los permisos. Sé que están llenos de reuniones en Bogotá, pero mi pregunta es: Quién y cómo están haciendo esos pactos, estas prenegociaciones. Esto es un problema de Salud Pública señores, les he leído acá que el Secretario del Medio Ambiente de la Florida rechazó esta estrategia por los peligros que tiene. En cualquier país civilizado por lo menos se escucha a la comunidad científica. Yo no tengo a quién decírselo porque no está el Director de Planeación, pero hay un Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y hay un programa ambiental dentro de ese Consejo, y me parece que había que preguntarle al programa el peligro que pueda traer este *Fosarium*. Qué debemos hacer como país frente a estas estrategias. Finalizo formulando una serie de preguntas: ¿Por qué esa asimetría en la información? Poco informados nuestros muy bien formados dirigentes: pero muy poco informados frente a lo que está circulando en los pasillos del Congreso de Estados Unidos.

Mi pregunta: ¿Qué funcionarios han dado su visto bueno preliminar a la estrategia micoherbicida? ¿Al uso del hongo? No encontramos respuesta por ninguna parte. Si no hay acuerdo, supongamos que no hay acuerdo porque todos se han lavado las manos aquí. No, nosotros no hemos hecho ningún acuerdo sobre los hongos. Entonces por qué no se les aclara a los colegas representantes y senadores de los Estados Unidos y se les desengaña entonces. Y les dicen: No señores. Entonces aquí pueden pasar tres cosas: La mejor, es que estén desinformadas las autoridades, o dos: que estemos jugando doble agenda. Una agenda respecto a Colombia y una agenda respecto a los Estados Unidos. Y me parece que eso en el mundo contemporáneo que exige comunicaciones claras, no tiene ningún sentido. El mundo anglosajón, el mundo de los Estados Unidos es un mundo claro, un sí, es un sí y un no, es un no y es claro. Entonces mi gran pregunta es: Están ellos montados en el tema de los micoherbicidas ¿y nosotros qué? No entiendo. ¿Quién responde en Colombia, es mi gran pregunta? Presidente, no tengo idea quién responde. No tengo la menor idea. No lo sabemos. Como dice el Senador Guerra: el Plan Colombia lo podemos mirar por distintos lados, sus cuatro estrategias, la estrategia de los Estados Unidos. No tenemos un presupuesto claro, no tenemos una periodización como suele hacerse en la planeación. De manera que este es el mensaje, yo quiero de verdad mandar a nombre de esta Corporación, de esta Comisión un mensaje de alerta basado en conceptos de la Comunidad científica nacional e internacional, acerca de un posible peligro de mutación de este hongo. Creo que es nuestro deber hacerlo.

Toma la palabra el honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara:

Me parece de suma importancia el debate planteado por los Senadores Antonio Guerra y Rafael Orduz Medina. Está pendiente y lo decía el Senador Orduz con mucha certeza, todo el tema del narcotráfico, de la sustitución de cultivos, de desarrollo alternativo, inmerso en el tema del proceso de paz. Como la Comisión sabe, en aproximadamente 15 o 20 días vamos a tener una audiencia pública internacional de altísimo nivel. Tal vez del más alto

nivel posible que se haya creado en el mundo, a fin de revisar el tema, precisamente de Sustitución de Cultivos, donde están invitados 14 países de la Unión Europea, tres países latinoamericanos, los Estados Unidos, Canadá, expertos nacionales e internacionales. En esta audiencia uno de los temas centrales que ha venido ocupando a la mesa nacional de diálogos y negociación, es ciertamente el tema del hongo. Yo sin duda tiendo a estar de acuerdo, o estoy de acuerdo con el Senador Orduz, en el sentido del tema del problema de la oferta. Este Gobierno ha intentado modificar los criterios, precisamente generando la tesis de la corresponsabilidad. Es un problema de oferta y de demanda, y en tal sentido hoy en el mundo y en los Estados Unidos el principal problema radica en la demanda.

Ustedes saben muy bien que Holanda se ha convertido en uno de los grandes proveedores de drogas sintéticas hacia Europa y hacia los Estados Unidos. El tema incluso en el mundo está dejando de ser la coca, la marihuana y la amapola. Hoy el tema principal son las anfetaminas. Si ustedes revisan el porcentaje de incremento de consumo en los Estados Unidos, por este nivel de anfetaminas, incluso ha bajado el consumo de cocaína, ha bajado el consumo de heroína, pero ha subido considerablemente el tema central de la producción de drogas químicas, que obviamente están en el cinturón mexicano hacia los Estados Unidos y desde luego en Holanda. En esta Audiencia Pública Internacional convocada en las selvas colombianas, precisamente en los sitios donde más se ha sufrido el tema de la fumigación, etc. Pues ciertamente se va a tocar a fondo este tema también, de las drogas sintéticas en el mundo; que es mucho de lo que se está gastando en los Estados Unidos. Y desde luego tiendo a estar de acuerdo en el tema de que esto es justamente un problema de oferta y demanda y que por lo tanto, por primera vez se ha logrado generar ese ambiente de corresponsabilidad. Colombia no puede librar una lucha sola y en solitario con todo este tipo de elementos: De fungicidas, de micoherbicidas; elementos que sin duda alguna, en su presentación, solamente en su presentación tienen una consideración relativamente difícil de asimilar, porque obviamente, por ejemplo en las fotos que presentaba el Senador Guerra, no solamente ver unas avionetas fumigando la fauna y la flora colombiana, pues de todas maneras como colombiano, a uno le queda toda una serie de inquietudes.

Pero desde luego, el hecho real señor general aquí presente, pues es que sigue aumentando la frontera agrícola en hoja de coca. El hecho de tener hoy, como lo dice aquí la Policía 103.000 hectáreas sembradas de hoja de cocaína, pues es ciertamente un problema que convoca a todos los colombianos a encontrar una solución para este problema. Y precisamente el Plan Colombia Senador Guerra, se funda en la teoría de la corresponsabilidad. El hecho mismo de que así como Colombia ha hecho en los últimos 15 años ingentes esfuerzos para maniobrar en torno al tema de la cocaína, sacrificando, como lo dijo el Presidente Barco en su época, el Presidente Gaviria, el Presidente Samper, sacrificando lo mejor de su sociedad, lo mejor de su campesinado. Desde luego, esa teoría de la corresponsabilidad, por lo menos se está comenzando a ver en lo que se llama el Plan Colombia, que tiene sin duda alguna, componentes derivados a la sustitución de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo.

En el narcotráfico en Colombia lo que existe es una carencia, en el origen mismo lo que existe es una carencia definitiva de política agrícola. Colombia desestimó la posibilidad de generar un país con su agricultura tropical, y se pasó a una política agrícola para competir con los demás países latinoamericanos y del mundo, cuando tenía evidentemente una cantidad importante de elementos, hace 135 años, que hubieran podido generar una agricultura diferente, y que hubieran evitado sin duda alguna la quiebra del algodón en el Cesar, en los 70. Y sin duda alguna la quiebra del sorgo, que permitió que una cantidad de campesinos se bajaran al Vichada, al Guaviare y al Putumayo para sembrar hoja de coca, en la medida en que ellos lo que han sido y siguen siendo, son agricultores.

De manera que todo el Plan Colombia está diseñado casi exclusivamente con un meridiano y un eje exclusivo de agricultura, para producir agricultura tropical, agroforestería, para producir maderables, para producir ganadería tropical, para producir todos aquellos productos que Colombia ha desechado y ha desestimado en los últimos 35 años, y para volver a ser esa Colombia agrícola que fue hace 35 años y que hasta hoy está comenzando a presentar unos incipientes, pero ciertos síntomas, por primera vez en 15 años de recuperación, justamente, porque hay un meridiano agrícola como establecido.

Para eso justamente es sin duda alguna, la Mesa de Aportantes en Europa, Senador Orduz. Es justamente para generar esos recursos que pedía el Senador Guerra aquí. Para poder buscar los mecanismos que permitan invertir en una agricultura tropical importante para el mundo. Agricultura Tropical que como decía el Senador Guerra, pues no ha tenido la posibilidad de un desarrollo sostenido a través del Plante, porque sin duda alguna los recursos en los últimos 10 años para generar ese tipo de agricultura, pues ha sido muy débil, pero sin duda alguna, a través del Plan Colombia en esa situación absolutamente social, de generar estos recursos, pues podrá permitir un desarrollo de la agricultura tropical, no ya desde el punto de vista académico, sino desde el punto de vista concreto, real, en la creación de estas redes agrícolas colombianas donde evidentemente Colombia en el mundo podría producir instrumentos y elementos, que no pueden producir ni siquiera países vecinos colombianos.

Sin duda alguna, yo quiero felicitar a los Senadores, sobre todo por colocar el tema sobre el tapete. Colombia tiene que mantener ese criterio de corresponsabilidad. Como les digo, creo que por primera vez en Europa y en los Estados Unidos ese criterio estratégico de corresponsabilidad está calando. Sin duda alguna, hay elementos complejos. Yo estoy de acuerdo con eso Senador Orduz y me uno a su interrogante, como se han unido muchos colombianos, incluso del mismo Gobierno, que uno pueda escuchar, del tema de los microherbicidas. El Senador Orduz se refería a uno solo de los hongos que eventualmente estarían funcionando en Colombia, aparentemente hay más, aparentemente podría haber circunstancias más anómalas, más graves. Yo tengo una preocupación. Es que aquí la Policía nos entrega un concepto de las Naciones Unidas, no sé si ustedes lo vieron en lo que pudieron leer en este momento. Hay un concepto ahí al final, donde evidentemente las Naciones Unidas recomienda la autorización de semejante tipo de circunstancias que sin duda alguna podrían tener un peligro muy grande para el país, y desde luego, no sé si la Policía

al invocar ese concepto de las Naciones Unidas a través de un especialista, que invocan hacia el final, evidentemente estaría estando de acuerdo con esa posibilidad de que en Colombia se introdujeran ciertamente y ya formalmente este tipo de circunstancias.

De manera que mi pregunta concreta es: Si la Policía Nacional al incorporar ese concepto de las Naciones Unidas que nos entregan en las respuestas, está diciéndonos a la Comisión Segunda y desde luego al país, que está de acuerdo con la utilización de microherbicidas tales, como el hongo que aquí se establece y que desde luego presentaría obviamente todo tipo de dudas. Porque ya invertir e intervenir en hongos en Colombia, pues podría tener un peligro y una nocividad que desde luego habría que evaluar con suma delicadeza. En segunda instancia general: A mí me gustaría saber si ustedes consideran que la estrategia integral de la fumigación, yo veo que en las respuestas ustedes dicen que el 70% de las hojas de coca sembradas, corresponden a cultivos superiores a diez hectáreas y que desde luego, la ampliación de esa frontera agrícola en los últimos años, ha tenido éxito. Colombia no ha hecho más, sino ampliar la frontera agrícola de la hoja de coca, y al ampliar la frontera agrícola de la hoja de la coca ha impedido que se produzcan otros elementos agrícolas. Y sin duda si usted considera señor general, que esa ampliación de la frontera a partir de la fumigación y esa erradicación a partir de la fumigación han sido exitosas.

De manera que yo quería las respuestas a esas dos preguntas muy concretas. Primero: ¿La Policía está de acuerdo con la utilización de hongos en Colombia? Así de concreta y así de sencilla la pregunta y la respuesta. Y segundo: La Policía considera que, porque lo dejan entrever, que además de la fumigación tiene que haber desarrollo alternativo, como lo dejan entrever y qué tipo de desarrollo alternativo estaría la Policía dispuesta a coadyuvar en todo el eje del narcotráfico colombiano.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla:

El Senador Uribe ha tocado un tema que es fundamental y me parece que puede ser como parte del origen de este inmenso problema que con mucha propiedad lo han expuesto los Senadores Guerra y Orduz. La verdad, como bien lo decía, no ha habido una política seria en materia de agro colombiano, pero mucho menos en las zonas de frontera del país, Senador Uribe. Los departamentos limítrofes con el Ecuador, el caso de Nariño y Putumayo, han sido víctimas sistemáticas del proceso de apertura económica que naturalmente golpeó al campo en estos dos departamentos, los convirtió en espectadores de paso de tractomulas a uno y otro lado, en la medida en que los productos que nos llegan del otro lado de la frontera vienen en su gran mayoría subsidiados, lo que hace que los agricultores colombianos no sean competitivos.

Ello obligó a dos aspectos fundamentales: Primero. A que los campesinos de nuestra región se hayan convertido en contrabandistas, lastimosamente a fuerza de estas leyes del mercado y en segundo lugar, a convertirse en raspachines de hoja de coca en el Putumayo. Y aquí es donde surge parte del problema que estamos viviendo en la región. Esa falta de incentivos naturalmente que llevó a despoblar totalmente los campos nariñenses. Muchos de los campesinos nuestros hoy son raspachines en el Putumayo.

Hace poco días, general Trujillo, tuvimos una invitación del Comandante de la Policía en el departamento de Nariño, a los Parlamentarios, con el objeto de poder analizar con él las circunstancias de orden público por las que se atraviesa en la región, aspectos de seguridad no solamente personal en general, institucional en el área. Y nos llamó poderosamente la atención el análisis que se hace frente a la política de erradicación total de cultivos en el Putumayo. Pero hasta donde tengo entendido, es parte de los compromisos adquiridos. Tal vez, Senador Orduz, se quedó un poco corto, pero realmente la política de erradicación, de guerra total, hablan de guerra total a los cultivos en el departamento del Putumayo, es un compromiso casi de Estado de Colombia con los Estados Unidos, en aras de buscar ese financiamiento, como ustedes lo manifestaban, de los recursos provenientes del país del Norte, para el denominado Plan Colombia.

Nos llamó poderosamente la atención, la alerta que se nos dio en esta importante reunión celebrada en Pasto, por cuanto el inicio de la guerra total en el Putumayo a estos cultivos, no solamente viene aparejado de unas inmensas quejas Senador Guerra, de malformaciones genéticas que se están presentando ya en muchas regiones, tal vez el Senador Jamioy puede avanzarnos un poco más en ese tema y lo escuché hace pocos días hablar sobre ello. Si no por qué esa guerra total va a desplazar entre 100 y 150.000 personas del Putumayo hacia el departamento de Nariño. Pienso que en la medida que no haya realmente y como de hecho no se ve una política de rehabilitación, como usted preguntaba Senador Guerra en su cuestionario y que naturalmente no existe una respuesta diferente a la política que pueda el Plante, venir implementando, que es muy escasa, frente a los escasos recursos económicos que él tiene, pues naturalmente que son 100 o 150.000 personas que van a ocupar los lugares predilectos en el departamento de Nariño para este tipo de cultivos.

Me extraña un poco ver los mapas y que es muy escasa la presencia en el departamento de Nariño contempladas en ellos, de cultivos de coca o de amapola. Pero cuando uno recorre la geografía nariñense, cuando uno está al tanto de lo que sucede, casi el departamento está invadido. Yo no sé si en volúmenes significativos como en otras áreas lastimosamente del país, como en el Guaviare, en el propio Putumayo. La costa Pacífica nariñense, general Trujillo, está invadida por cultivos de coca. Allí a falta de presencia de la Policía Nacional, que no la tenemos en cerca de 22 o 24 municipios de nuestro departamento, hoy en día lo que florece son los cultivos de coca y amapola, hasta el punto de que ya ha habido ensayos de esparcimiento de fungicidas en zonas de Norte de nuestro departamento, en municipios, como la Cruz, la Unión, San Pablo, Belén, Génova, que han causado muchos traumatismos: porque son cultivos en parcelas muy pequeñas, pero que la aspersión la hacen en área muy amplia y esto ha venido generando unas inmensas complicaciones a los habitantes honestos y trabajadores de esta región del departamento de Nariño.

Yo quiero alertar a las autoridades nacionales sobre este eventual desplazamiento, entre 100 y 150.000 personas que calculan las propias autoridades de la Policía Nacional que indiscutiblemente van a complicar aún más, ya la muy precaria situación por la que atravesamos y que naturalmente no

se ve una respuesta oficial a la posibilidad de que haya una política real de sustitución, de incentivos, para que los agricultores nariñenses vuelvan a sus parcelas y vuelvan a ser nuevamente la despensa por lo menos del suroccidente colombiano, como lo éramos hace pocos días.

Toma la palabra el honorable Senador Marceliano Jamioy Muchavisoy:

Yo creo que en varias ocasiones hemos escuchado al Senador Antonio Guerra de la Espriella y al Senador Orduz, quienes nos han hecho unas exposiciones muy claras y precisas sobre lo que realmente necesitamos que conozca el país, que conozcamos nosotros.

Tratándose de las fumigaciones, lo único que puedo decir es que hace 45 años aproximadamente, por ejemplo si habláramos del Putumayo era sano. No teníamos ningún problema de salud por efectos de la contaminación. Uno tiene que sacar una conclusión, de que realmente nosotros nos estamos persiguiendo, porque los productos químicos unos son benéficos y otros son venenosos. Yo me acuerdo, o primero que conocí fue el DDT que mataba piojos. ¿A dónde estamos yendo con la cuestión de los cultivos ilícitos? Por los cultivos ilícitos nos están persiguiendo, a la naturaleza, a todo el ecosistema y ahora hasta los indígenas.

Yo creo que en poco tiempo a los indígenas nos van a acabar porque precisamente en nuestro territorio están los cultivos ilícitos. Yo le había escrito al general Serrano hace unos tres meses, que por qué no tenían una compasión humana y que él con los indígenas nos reuniéramos y habláramos para saber cómo se podía erradicar parte de los cultivos ilícitos. Nosotros creo que tenemos unos sistemas de trabajo comunitario que podíamos reunirnos todos los pueblos indígenas en donde hay estos cultivos y hacer un programa de erradicación a través de sistema manual. Yo creo que eso no contribuiría en nada, porque lo que se necesita es comprar y vender productos químicos. Entonces a mí me parece que Estados Unidos nos ayuda con químicos y nosotros tenemos que sufrir las consecuencias. Es que en nuestros pueblos indígenas y los campesinos que estamos más lejos del centro del país, no sabemos lo que pasa en la capital. Es así de sencillo. Mientras acá hablamos de diferentes programas y planes, las comunidades no saben. Nosotros lo único que sabemos es que tenemos que aguantar las consecuencias.

Toma la palabra el señor general Ismael Trujillo, Director General Antinarcóticos:

Yo en primer lugar quiero presentarle al doctor Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de esta Comisión y a los honorables Senadores integrantes de la Comisión, un respetuoso y cordial saludo, y a la vez manifestarles las disculpas del señor Director General de la Policía por su inasistencia a este acto, en razón de que le fue ordenado por el señor Presidente de la República asistir a una reunión nacional de alcaldes en la ciudad de Medellín, donde también, como es muy bien conocido, habrá muchos requerimientos y muchas solicitudes como lo refería el honorable Senador Pérez, de una gran cantidad de municipios de Colombia que no tienen presencia institucional. El señor Director General de la Policía ha tenido a bien delegarme para asistir a esta citación, y presentarles a los honorables Senadores de la Comisión segunda las percepciones y realidades, de cómo la Policía Nacional observa el fenómeno de cultivos ilícitos a lo largo y ancho del territorio nacional.

El honorable Senador Guerra hizo una referencia, yo diría que muy completa y muy juiciosa acerca de lo que él ha estudiado y de la información que hemos compartido, frente al fenómeno de los cultivos ilícitos. Con la venia de los honorables Senadores yo me permitiría hacer un recuento rápido acerca de las preguntas contenidas en la citación y posteriormente referirme de manera concreta a las intervenciones y a los interrogantes que han formulado, tanto el Senador Guerra, como el honorable Senador Orduz, el honorable Senador Uribe y también los honorables Senadores Pérez y Jamioy. Si ustedes honorables Senadores están de acuerdo con esa propuesta, en honor a la brevedad y al tiempo que es inexorable. El fenómeno de los cultivos ha sido siempre motivo de especulación, de estimación y de cálculos. En ellos no ha habido un consenso, ni siquiera entre las autoridades colombianas y las autoridades norteamericanas, mucho menos en las diferentes vertientes de la sociedad colombiana donde en algunas oportunidades y bueno es decirlo, por maximizar el fenómeno y por incrementar las expectativas de apoyos y de ayudas. Uno observa cómo a nivel de administraciones locales y departamentales se presentan unas informaciones y unas extensiones que rebasan toda consideración y que resultan totalmente desproporcionadas a la realidad.

En la Dirección Antinarcóticos y en la Policía Nacional, nosotros dos veces al año hacemos un trabajo en el cual levantamos un censo de cultivos ilícitos en Colombia, para lo cual nos valemos fundamentalmente de sobrevuelos de aerofotografías y también contamos siempre con la presencia de otras instituciones para eliminar los sesgos, y ahí invitamos a la Auditoría Ambiental, al Ministerio del Medio Ambiente, a la Dirección General de Estupefacientes y al Ministerio Público en las oportunidades en que nos puede acompañar, con el propósito de arrimarnos en la mejor proporción a la realidad de lo que representan los cultivos, tanto de coca, como de amapola y de marihuana en nuestro territorio.

Yo por eso tal vez, complementando la información que presentó el honorable Senador Guerra y que no se vio lo suficientemente bien por razones ambientales, yo les ruego a ustedes me dispensen un minuto para informarles cuál es la percepción de la Policía Nacional acerca de la actual situación de los cultivos ilícitos en Colombia. Quiero decirles que los colombianos somos proclives al considerar como las áreas afectadas en los cultivos, sobre todo de coca, a los territorios del sur, para aumentar el estigma, pero resulta que eso ya no es cierto. En Colombia honorables Senadores, tenemos 19 departamentos afectados con cultivos de coca, y ocho departamentos afectados con cultivos de amapola, que por la razón de nuestra topografía, en algunos de ellos sobreviven los dos cultivos. En las regiones cordilleranas, como lo decía el Senador Luis Eladio Pérez, en Nariño tenemos el fenómeno concomitante de los cultivos de amapola, con los cultivos de coca.

El honorable Senador Guerra refería que hay una parte del territorio nacional sobre la cual no hay verificación, y es la denominada Zona de Despeje. Entonces la Zona de Despeje antes de tomar esa característica, había un estimativo entre 13.000 y 15.000 hectáreas de coca. Nosotros en este momento no podemos hacer ninguna verificación y estamos ayunos de la información sobre este sector. Eso

puede en realidad disminuir la diferencia que existe entre lo que nosotros hemos estimado y el gobierno de los Estados Unidos.

El honorable Senador Uribe refería la proporción de los cultivos, los territorios cultivados. El censo que nosotros hicimos nos arrojó 103.500 hectáreas, y estamos hablando de cifras que ya han variado. Y el censo que hicieron los norteamericanos a través de sus agencias superan ligeramente las 120.000 hectáreas. Entonces hay una diferencia del orden de las 15 o 18.000 hectáreas entre las cifras estimadas por la Policía Nacional y las cifras estimadas por el gobierno de los Estados Unidos.

Este mapa representa en realidad la gran tragedia nacional de los cultivos ilícitos. Las manchas verdes, que les repito, no es que son todas invadidas de cultivos, sino en los lugares donde se encuentran, tienen que ver con las áreas que nosotros hemos estimado, superan las nueve hectáreas, es decir, que son los grandes, los cultivos que nosotros llamamos “Industriales, Extensivos”. Las áreas color naranja son cultivos entre las 6 y las 9 hectáreas y estas áreas amarillas son las que nosotros hemos denominado “Los Cultivos de Subsistencias, los cultivos de pequeñas chagras”, que no sobrepasan las 3 hectáreas. La proporción de esos cultivos para nosotros, es que los cultivos grandes, estas manchas verdes, ocupan un 70% de las áreas cultivadas en Colombia.

Esto lo podemos verificar, porque si uno hace esto a pie, pues corre el riesgo de no ver lo que hay detrás del monte y detrás de la loma. Esto ha sido el producto de los sobrevuelos que nosotros hemos venido realizando desde hace dos años para aproximarnos a la realidad de las áreas que están ocupadas por coca y por amapola. En lo que tiene que ver con estas áreas pequeñas, amarillas, que son los de subsistencia, las que afectan directamente a los campesinos, y a una franja de los colonos, nosotros tenemos un estimativo del orden del 6 al 7% de las áreas cultivadas. Y esto por una razón elemental de orden económico, honorables Senadores.

Cultivar una hectárea de coca cuesta entre 2 y 3 millones de pesos, porque la coca no se da silvestre. En eso tenemos que tener claridad. No es simplemente hacer un vivero con las pepas, o hacer un vivero con las estacas, y luego trasplantarlas. Y yo lo digo con conocimiento de causa, porque tengo orígenes campesinos. Al cultivo de la coca hay que hacerle una gran inversión, sobre todo con la acidez y la infertilidad de los suelos de Orinoquia y Amazonia, donde la capa vegetal no supera los 7 centímetros, a excepción de los bajos y de los territorios ribereños de caños y de ríos. En eso tenemos que tener claridad, les insisto, porque cultivar coca no es simplemente regar unas semillas y eso se da silvestre, a la coca hay que gastar plata y mucha plata.

A la coca hay que mejorarle los suelos, hay que hacerle tratamiento de suelos. Hay que abonar, hay que gastar mucha Urea, y mucho triple 14. Y todos estos productos que se utilizan en las actividades normales de agricultura. Y posteriormente, a la coca también le afecta las malezas y las plagas. Y hacer una desyerba de un cultivo grande de coca es interminable, con los métodos tradicionales de machete y azadón. Hay que utilizar agroquímicos, y en qué proporción. Ya les voy a referir a continuación, cuántos agroquímicos se gastan, tanto para cultivar una hectárea de coca, como para administrarla y también para elaborar su producto, teniendo como base la hoja. Entonces quería hacer esa referencia a

los pequeños cultivos, porque honorables Senadores, lo que yo he denominado “El Triángulo de Oro de la Coca en Colombia”, que es el territorio entre Puerto Asís, el Valle del Guamuez de Orito, hemos detectado cultivo que superan las 160 hectáreas, óigase bien, un solo cultivo. De manera que ahí yo los invito a pensar, en qué programa alternativo nos inventaríamos nosotros que fuera eficaz. Cuando esto es simple y llanamente una industria delincuencia la que estamos experimentando en estos cultivos grandes, que nada tiene que ver con los cultivos de chagra que refería el doctor Luis Eladio, que es una cosa bien diferente, pero que están en una proporción muy distante, de lo que son los cultivos industriales que hay en estos sectores. Y les digo honorables Senadores, que yo me he tomado, no el trabajo, porque es mi deber, de recorrer y sobrevolar todos estos sectores, y les estoy hablando con conocimiento de causa.

La parte roja que ustedes observan, son sectores pequeños, son la afectación de los cultivos de amapola, que también son una calamidad ecológica, porque si los cultivos de coca afectan los terrenos por donde corre el agua, los de amapola afectan la selva donde nace el agua, como decía el Senador Guerra, donde se fabrica el agua. Entonces, la afectación de cultivos de amapola, fundamentalmente, son los territorios de mi departamento, el Huila, del Tolima, de Nariño, y del Cauca fundamentalmente. Pero también tenemos en la Serranía del Perijá unos cultivos importantes, sobre los cuales también tendremos que realizar alguna actividad de control y de erradicación.

Yo quisiera mostrarles a continuación lo que es el fenómeno Putumayo y Caquetá, únicamente para no detenernos más en este juego de los mapas. Este es un mapa reciente honorables Senadores, en los cuales los invito a mirar la realidad de los cultivos, en lo que es el Putumayo, el Caquetá, el Guaviare, el Vaupés y el Meta; afortunadamente ya muy superado con el problema del narcocultivo. La mancha roja que ustedes observan son cultivos vivos de coca, estimación de los Estados Unidos, 125.000 hectáreas, entonces doctor Luis Eladio, usted puede observar lo que es el Putumayo, que es la gran calamidad en este momento. Porque esto es una sola mancha, sobre todo, ese triángulo a que me referí. No en la parte Norte, donde los cultivos son más pequeños y más dispersos. Como ustedes observan, aquí en la Zona de Despeje, no nos aparecen los cultivos. Quiero llamar la atención, porque esa es una de las preguntas sobre las razones y la efectividad de la política de erradicación de cultivos, honorable Senador Guerra.

Hace tres años en esta región del Guaviare los cultivos de coca superaban las 40.000 hectáreas, y desde el momento en que nosotros iniciamos la erradicación por aspersión aérea, que lamentablemente tuvimos que suspender por carencia de aeronaves hace aproximadamente un mes y medio, estos cultivos, la parte amarilla que ustedes observan, tienen que ver con los cultivos erradicados a través de la fumigación. Esto nos permite a nosotros concretar que en el Guaviare habíamos disminuido a un poco más o menos de 8.000 hectáreas, las 35 y las 40 que habían hace tres o cuatro años. Para decirles que la erradicación ha sido efectiva y que si nosotros hubiésemos contado con los recursos para mantenerla hasta el fin de este año, seguramente habríamos podido liberar al Guaviare de la plaga de la coca. Quería hacer este referente y si ustedes me

permiten, doy respuesta a las interrogaciones de la citación.

La primera pregunta decía: ¿Cuál ha sido el grado de efectividad de la política de erradicación de cultivos ilícitos en Colombia en términos de área y producción? La imagen que les acabo de presenta y a la que me acabo de referir en el departamento del Guaviare, es ilustrativa acerca de los efectos y es ilustrativa de las razones disuasivas que tiene la erradicación por vía de aspersión en los cultivadores de coca.

Hay un referente que siempre se toma, y es el del Putumayo, y en este momento otros núcleos importantes de producción de cultivo de coca, que es la parte del Sur de Bolívar, la región del Magdalena Medio, con énfasis en Caucásea y en toda esa vecindad en los límites con Córdoba. La región del Norte de Santander, donde se está cultivando coca desde 1994, y la región del Putumayo. Esos son los cuatro centros más importantes de cultivos de coca que hay en el país. Sobre estos cultivos no ha habido trabajos de aspersión aérea y por eso ha habido un aumento importante de las áreas cultivadas, sobre todo en el Putumayo. En el Putumayo ha habido una aspersión marginal con un solo propósito, y es la de evitar, como lo expresa el honorable Senador Uribe. Su gran preocupación por el aumento de la frontera agrícola cocalera. Pero nada más.

Nosotros sobre el Putumayo hemos tenido limitaciones de distancia y hemos tenido limitaciones de uno de los actores del conflicto que constituye una grave amenaza para los trabajos que nosotros podemos adelantar, de erradicación de cultivos en el Putumayo. Pero estamos seguros que una acción contundente del Estado con todos sus recursos será benéfica y generará una desmotivación de los cultivadores, desde luego, como lo refería el honorable Senador Luis Eladio Pérez, con una alternativa porque la Policía es consciente de que los cultivos alternativos son vitales. Que son una herramienta formidable, eficaz y una gran ayuda para el trabajo que nosotros venimos realizando de aspersión de cultivos ilícitos.

De tal manera que a pesar de las limitaciones y de los recursos que tenemos en este momento, que distan mucho de lo que serán las expectativas del Plan Colombia, la Policía Nacional por lo menos ha constituido un elemento disuasivo determinante, para que no se nos disparen las cifras de cultivos ilícitos. Porque si sumamos honorables Senadores, las más de 250.000 hectáreas que hemos erradicado, sumadas a las 103.000 de ahora, pues la producción posible de coca no sería por las 500, sino por más de 1.500 o 2.000 hectáreas. De tal manera que el trabajo de erradicación de cultivos ilícitos sí es útil, y el trabajo de erradicación de los cultivos ilícitos sí ha servido como un determinante factor de disuasión, y como una limitante para el incremento desmesurado de la frontera agrícola cocalera.

Yo quería referirme a lo que significa la inversión, tanto en agroquímicos, como en precursores, así sea de una manera muy tangencial, para ilustración de los honorables Senadores, para decirles lo siguiente: Para procesar y convertir en base de coca las hojas que produce una hectárea deben invertirse, deben gastarse, o debe consumirse después de que se pica la hoja, 69.5 kilogramos de cemento, 6.2 galones de gasolina o de cualquier derivado del petróleo, llámese queroseno, llámese A.C.P.M., 277 gramos de Bicarbonato de Sodio, o de Carbonato de Sodio, 185 centímetros cúbicos de Acido Sulfúrico

y 1.4 libras de Amoniaco. Y en lo que tiene que ver con los cultivos, en herbicidas 1.32 litros, en insecticidas 0.65 litros, en Urea 23.15 kilogramos y en fertilizante foliar 0.45 libras.

En cuanto a la liberación del mercado en las cantidades de coca que se han evitado con los programas de erradicación de cultivos, tradicionalmente hemos manejado las cifras de 4 cosechas al año y de 1.2 kilos de cocaína por hectárea. Pero en un trabajo de laboratorio que tenemos en San José del Guaviare, ya vemos establecer que estas cifras están siendo rebasadas. Y que la calidad de los cultivos y la forma técnica como se han venido trabajando y el mejoramiento de semillas y el enriquecimiento de suelos, ya nos pueden brindar 6 cosechas al año, con una producción que puede ser del 1.8 a 2 kilos de cocaína por hectárea, de Clorhidrato de cocaína.

Porque como ustedes bien conocen, en la medida en que estos cultivos son rentables y los productos adquieren mejores precios en el mercado internacional, en mayor proporción es la inversión que se hace para mejorar los cultivos y para aumentar la productividad.

En esta gráfica podemos observar el comportamiento de los cultivos de coca por hectáreas en el departamento del Putumayo. Les repito que este incremento ha guardado relación, con que no hemos tenido todavía un programa contundente de erradicación de cultivos por una serie de consideraciones de orden gubernamental, de orden social, de orden poblacional y también desde luego, por los altos niveles de riesgo que implica el trabajo de erradicación de cultivos en este territorio. Esta proyección nos coloca o nos aproxima a lo que sería la situación de los cultivos, si no hay un programa severo y serio de erradicación, con otros complementarios desde luego, de la parte alternativa.

Cuando iniciamos el año eran 56.800 hectáreas estimadas en el Putumayo. Pero si hacemos el recorrido con esta curva, eso nos implica que el año entrante podemos estar en el orden de las 75.000 u 80.000 hectáreas de coca, si no hay un trabajo de erradicación, y desde luego, de un suplemento alternativo. Esta segunda gráfica nos muestra el comportamiento de los cultivos de coca en los últimos 4 años en la región del Catatumbo, que también es un centro importante, o era. Allí realizamos recientemente una operación de erradicación de 9.636 hectáreas durante el mes de mayo, en este territorio de Tibú, La Gabarra y todas estas poblaciones vecinas. Aquí esta proyección ya tiene un comportamiento diferente, porque restablecer los cultivos y restablecer la producción implica un tiempo no inferior a los 8 meses.

En lo que tiene que ver con aeronaves, y en lo que tiene que ver con insumos para este trabajo, nosotros vamos a cumplir nuestra meta, que este año la Policía Nacional erradica 50.000 hectáreas de cultivos ilícitos, incluidos, coca y amapola. Sin embargo, ese estimativo se hizo contando con nuevas aeronaves del Plan Colombia y con establecer como les voy a mostrar al final, por lo menos cuatro puntos simultáneos de erradicación de cultivos, porque si no, estaríamos condenados al movimiento de los gitanos que refería el honorable Senador Pérez, de cuando hay presiones para algún lado, podemos tener el fenómeno de la metástasis agrícola de la coca a otras regiones del territorio nacional.

Con lo que tenemos ahora, haciendo abstracción de que vengan o no los recursos, Colombia y sus

autoridades tenemos un compromiso. Porque es que el problema de la coca también es nuestro. Y el problema del consumo de morfina y de heroína, también es nuestro con todos los fenómenos y todas las conductas delincuenciales que son concomitantes y paralelas a este fenómeno. Entonces, si vienen los recursos del Plan Colombia, como sabemos que van a llegar así se dilaten, pues vamos a tener una mejor capacidad de acción, unos mejores recursos y unas mejoras herramientas. Pero mientras eso ocurre, nosotros continuaremos cumpliendo los trabajos de interdicción y de erradicación, como lo manda la ley y como lo demandan las autoridades, la comunidad colombiana y la comunidad internacional.

En cuanto a la parte de la heroína, el fenómeno tiene un comportamiento bien distinto al de la coca. Esta gráfica nos muestra la parte de la cocaína, de la producción posible de cocaína que la señala la cifra roja las áreas cultivadas y teniendo en cuenta que sean únicamente las cuatro cosechas al año. Además debemos tener en cuenta que la producción por hectárea de coca no sobrepase el 1.4 kilos de Clorhidrato de cocaína. Entonces el potencial ya lo refería el honorable Senador Guerra, estamos hablando de 596 toneladas de coca que se podrían producir en Colombia con estas 103.000 que están detectadas. La línea azul indica cómo hemos podido evitar que entren a ese mercado desaforado y que entren sobre todo al consumo de la juventud de Colombia y del mundo, hasta el momento 152.5 toneladas con las hectáreas que hemos erradicado, pero con la perspectiva indudable de que estas cifras se van a doblar. Eso esperamos con nuestro esfuerzo y con los recursos en lo que resta del año 2000.

Otra pregunta también contenida dice: ¿Qué cantidad de familias y raspachines han sido rehabilitados? Como bien lo referían algunos de los honorables Senadores, la Policía Nacional dentro del Plan de lucha contra las drogas, que tiene 6 estrategias, participa directamente en dos: La más importante de todas, la disminución de la oferta y la segunda, la disminución de la demanda a través de programas educativos que estamos adelantando con buen éxito, pero lamentablemente con un espectro limitado que quisiéramos que fuera mucho más.

Este año tenemos la expectativa de que nuestro programa de prevención sobre uso y abuso de las drogas tenga una cobertura por lo menos de unos 80.000 niños que estén entre los 5 y los 21 años, en un programa que venimos trabajando con profesores, y que venimos trabajando también con padres de familia, con énfasis en los sectores más afectados por la producción de coca. Entonces en esta parte ya de los cultivos alternativos, y en esta parte social, hay instituciones de gobierno bien conocidas por ustedes, que se encargan del tema, y son los encargados, tanto de reubicación, como también del desarrollo de programas alternativos para quienes en este momento, sobre todo lo que tiene que ver con las grandes migraciones de raspachines, están involucrados al problema de los cultivos ilícitos.

En este mapa podemos nosotros observar la focalización y los lugares desde los cuales podemos adelantar los trabajos de erradicación de cultivos ilícitos. Hoy tenemos únicamente dos frentes de trabajo: Uno, el del departamento de Norte de Santander, que lo hemos desplazado hacia territorio del Cesar, para los cultivos de amapola de la Serranía del Perijá. Y otro frente de fumigación que

tenemos en el Sur, para el control de los cultivos en el Putumayo y en el Caquetá, con énfasis en la erradicación en el departamento del Caquetá. Pero visto el referente anterior, de los 19 departamentos afectados con cultivos de coca y los 8 afectados con cultivos de amapola, consideramos que de manera permanente debemos tener esos frentes de trabajo que ustedes observan en la gráfica, para poder ejercer una presión contundente y que en realidad la erradicación de cultivos tenga una cobertura en todo el territorio colombiano. Eso aspiramos a tenerlo con los recursos del Plante. Con lo que tenemos actualmente podemos sostener únicamente dos frentes de fumigación en el país.

Con relación a los recursos que estamos utilizando para los trabajos de erradicación de cultivos, en esta gráfica yo les presento honorables Senadores, los aportes del Convenio con el gobierno de los Estados Unidos, que son los que se están utilizando para la lucha contra el narcotráfico. En la primera columna tenemos los años, en la segunda, los recursos para erradicación en dólares, en la tercera el apoyo a otras operaciones, como es la interdicción, y los programas de prevención. Entonces para este año 2000, tenemos para erradicación 8.648.000 (ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil dólares). Estos valores significan gastos directos de erradicación de cultivos ilícitos que incluyen herbicidas, equipos de fumigación y transporte. Toda la operación de las aeronaves. Y al final, el total de los recursos del Convenio para la política contra el narcotráfico de este año, dirigida por el Gobierno Nacional y ejecutada por la Policía Nacional.

Finalmente encontramos la siguiente pregunta: ¿Se habla de introducir el hongo *Fosarium Oxisporum* de que nos hablaba, yo creo que con un excelente conocimiento de causa, el honorable Senador Orduz. La verdad es que frente a lo manifestado por usted honorable Senador, la información mía es mucho más reducida. En lo que tiene que ver con la Policía Nacional frente a este microherbicida, nosotros no tenemos en este momento ni en práctica, ni en ejecución, ni en ensayo la aplicación futura de este microorganismo para el control biológico de los cultivos, ni de coca, ni de amapola, ni de marihuana. Conocemos por referencias más limitadas que las suyas honorable Senador, lo que hasta ahora se ha hecho con el *Fosarium Oxisporum*, con especificación de la fórmula Eritrocilón, que es el de la coca, pero no hay hasta este momento por parte de la Policía Nacional, repito, ninguna experimentación, ni puesta en práctica de este sistema biológico de erradicación. Esto es lo que tengo para responder a sus interrogantes, honorables Senadores.

Ahora con la venia de ustedes me voy a referir a algunas inquietudes presentadas en las intervenciones y con las cuales daré por concluida mi participación, salvo mejor concepto de ustedes y futuras informaciones que tendré mucho gusto en suministrarles. En lo que tiene que ver con un comentario que hizo el Senador Guerra sobre la utilización de herbicidas, como el Imasapir, yo quiero manifestarles a todos ustedes que la Policía ni más faltaba, no es una rueda suelta, sino que es un eslabón dentro del engranaje de la administración pública y que responde exactamente a los lineamientos y al desarrollo de las políticas fijadas por el Gobierno Nacional.

Es decir, que nosotros no hacemos independientemente, ni desconociendo a otras autoridades, ninguno de los trabajos, tanto para prevenir la oferta, como para prevenir la demanda de drogas. Cada una

de nuestras actuaciones, y así lo pedimos siempre y así le rogamos a las autoridades investigativas y de control, tanto a la Fiscalía General de la Nación, como la Procuraduría General de la Nación, que enhorabuena tengamos siempre la presencia de fiscales, tengamos siempre la presencia de delegados, para que ellos en representación de las autoridades y del pueblo colombiano, puedan verificar sobre el terreno y de manera objetiva y concreta, los trabajos que realiza la Policía Nacional.

Sobre la utilización de este herbicida yo quiero hacer una aclaración honorables Senadores. Como les refería hace unos minutos, el cultivo de la coca no es silvestre, ni es espontáneo. Es un cultivo organizado, sometido a procesos técnicos, tanto en la implantación del cultivo, como en la administración para hacerlo rentable y duradero, porque como ustedes muy bien conocen, son cinco años del estimativo de producción hasta ahora de las matas de coca. No sabemos qué mejoramiento genéticos y biológicos les harán para que duren más tiempo. Entonces esos trabajos de mantener la coca productiva, implica la utilización de agroquímicos. En las actividades que nosotros realizamos de erradicación de cultivos y también de interdicción de laboratorios, hemos encontrado de una manera prolija, gran cantidad de agroquímicos, como el Arsenal, como el Yurón, el Gramafín, el Gramurón, el Gramuxone. Y en lo que tiene que ver con el control de plagas, que también le da plaga a la coca: El Furacán, el Karate, el Norsvan, el Parathion y el Nuvacrom. De todos estos elementos nosotros hemos encontrado recipientes y hemos encontrado también las bombas neumáticas que ellos utilizan para hacer la aspersión y para hacer el control, tanto de plagas, como de malezas.

La Policía Nacional no ha utilizado el Emasapir, y hay una razón de orden técnico muy clara y muy concreta. El Emasapir es un granulado y nuestros aviones no están acondicionados sino para asperjar líquidos. Y cambiar eso implica unos costos muy elevados y desde luego, primero la autorización que no se tiene para utilizarlos, porque ustedes recuerdan que hace algunos años se hicieron algunas pruebas, pero el medio ambiente y el Gobierno colombiano no ha utilizado, y mal podríamos nosotros ir en contravía de nuestro gobierno y en contravía de nuestras autoridades.

De manera que nosotros no hemos utilizado, ni estamos utilizando el Masapir para el trabajo de erradicación de cultivos, y les reitero: Cada actividad que nosotros hacemos, tiene la presencia de autoridades diferentes a la Policía Nacional, para evitar sesgos, para evitar cualquier equivocación. Y ese trabajo lo hacen nuestros auditores ambientales, nos acompaña también el ministerio público y en gran parte de los procedimientos que realiza la Policía, cuando las circunstancias así lo determinan y las leyes colombianas lo establecen, contamos siempre con la presencia de nuestros fiscales, que dicho sea de paso, son artífices también de los resultados que ha podido obtener la Policía en la lucha contra el narcotráfico en todos los órdenes.

El glifosato, ese sí lo estamos utilizando. Y lo estamos utilizando porque aquí hubo reuniones de científicos, y aquí hubo reuniones de autoridades y hubo reuniones en que participaron también representantes de gobiernos amigos. Y con base en esas reuniones y con esas discusiones de orden técnico y de orden científico, se tomó la determinación de utilizarlo. Y por eso la Policía Nacional lo está

utilizando, pero sin pasar jamás, por los intereses del país, y por las disposiciones de las autoridades y por los mandamientos legales.

Ese glifosato honorables Senadores, se está utilizando en el mundo hace más de 30 años. Y lamentablemente lo colocamos ahora como referente, cuando se utiliza contra la coca, y contra la amapola. El Glifosato es un agroquímico que se utiliza para fumigar después de que recogen los cultivos sobre todo de arroz o de sorgo, para evitar esos altos costos de las desyerbas tradicionales. Se utiliza también como madurante para los cultivos de caña, y por eso, porque las autoridades colombianas lo autorizaron, por eso lo estamos utilizando nosotros.

Quiero hablar aquí de la industria de los floricultores aquí en la sabana de Bogotá, donde también se utiliza. Lo que pasa es que este mundo de los agroquímicos aplicados a los cultivos es interminable y lamentablemente todos estamos a veces muy escasos de información.

Con relación a los pequeños cultivos, que es gran preocupación de todos ustedes, a los cultivos que no superan las tres hectáreas, yo les hago simplemente este planteamiento: Para qué nos vamos a dedicar nosotros a los cultivos pequeños, si tenemos cultivos de 160 hectáreas en el Putumayo? Nosotros respetamos, como lo recordaba aquí uno de los honorables senadores, los parques naturales. Nosotros sabemos que en la Paya, en el Putumayo ya hay cultivos pequeños. Pero ya los hay. Y tenemos el temor de que los parques nacionales sean invadidos, por cultivos tanto de coca, como de amapola. Aquellos de la región del Páramo, pero allá no vamos a fumar. Esos no los vamos a tocar.

Nosotros estamos dedicados a los cultivos grandes, entiéndame por favor eso. ¿Por qué? Porque son los industriales, porque son los grandes inversionistas del narcotráfico. A esos estamos dedicados y no a los cultivos de chagra. En lo que tiene que ver con que los cultivos tradicionales sean fumigados honorables Senadores, nosotros no hacemos este trabajo a ojo. Nosotros hacemos una verificación. El proceso de erradicación de cultivos tiene primero una verificación y la hacemos con vuelos muy bajos. Y quien no distingue pues, entre las hojas de una mata de plátano, perdóneme, de más de un metro de largas por más de 30 o 40 centímetros de ancha, con una hojita laceolada de coca, que no tiene más de 7 centímetros. Y eso nosotros lo tenemos muy claro.

Y por eso después de la verificación y de la toma de fotografías y de la georreferenciación de los cultivos, para ubicarlos en coordenadas y sobre esas coordenadas realizar el trabajo de erradicación. No es que nuestros pilotos de erradicación vayan a asomar la cabeza por la escotilla, para ver donde hay coca, o donde no hay, no, por favor, esto se hace de una manera técnica y previamente hemos establecido hasta la saciedad, dónde es que están los cultivos, y cuándo los vamos a fumar y dónde los vamos a erradicar.

Y también los dispositivos para realizar la aspersión, están científicamente calculados y programados. Eso no es que vayan regando Glifosato por todas partes, no, honorables Senadores. Esto tiene dispositivos electrónicos, esta es una programación de sistemas la que tiene cada uno de los aviones precisamente porque nosotros por encima de ser policías, somos colombianos, y también queremos lo mejor para el país. Entonces por eso nuestro gran esfuerzo está focalizado a que únicamente sobre

aquellas personas de conducta marginal, que se dedican a los cultivos de coca, caiga la aspersión del Glifosato que estamos utilizando. Lo mismo para los cultivos de amapola en las regiones cordilleranas superiores a 2.500 metros de altitud.

Los efectos biológicos, los efectos mutagénicos y todas estas cosas que refería el honorable Senador Guerra, que ha recibido las quejas, en primer lugar yo insisto: Nosotros agregamos este agroquímico porque está autorizado en Colombia. En segundo lugar: Esa autorización fue el resultado de un proceso sistemático, metódico, ordenado que determinó hasta qué punto y en qué proporción se podían utilizar tanto para los cultivos de coca que son muy fuertes, como para los cultivos de amapola, que no es ni la décima parte de concentración, porque la amapola es una lechuga, es tremendamente floja para cualquier agroquímico.

De tal manera que lo que nosotros realizamos, es porque hemos examinado y es porque hace parte de una política del Gobierno Nacional. Pero con relación a los efectos de que la persona se vuelve ciega, de que la persona se vuelve calva, de que la persona se pone coja: de que la señora que estaba embarazada tuvo tal trastorno, eso me perdonan, pero habría que verlo.

Nosotros realizamos trabajos simultáneos, tanto de erradicación, como de interdicción, de destrucción de laboratorios y de destrucción de precursores y de agroquímicos, y en muchas oportunidades a mí me ha caído Glifosato sobre mis brazos, sobre mi cabeza, y hasta ahora, por lo menos en cinco oportunidades, les manifiesto a ustedes que no he sentido una rasquiña.

De eso también pueden dar testimonio los amigos de los medios de comunicación que nos han acompañado en infinidad de oportunidades, y ellos también han sido objeto de la aspersión del Glifosato con el cual erradicamos los cultivos. Y hasta ahora no hemos recibido de ellos ningún comentario de que hayan recibido efectos patógenos contra su vida o su salud.

Sin embargo, hay autoridades científicas que pueden dar una mejor razón, como lo refería el honorable Senador Guerra y seguramente que así lo tiene ya muy establecido el Ministerio de Salud, y el Ministerio del Medio Ambiente. Yo en realidad ese tema de la salud no lo manejo, sino para proteger la de los ciudadanos y para asegurar la mía.

Con respecto a los daños de los cultivos tradicionales: Ojalá que tuviéramos algún día la oportunidad de recorrer las extensiones interminables de cultivos de este triángulo, de allá de Orito, Valle del Guamuez y de Puerto Asís. A ver si ustedes honorables Senadores ven una mata de yuca, o de plátano o de maíz, o ven una cabeza de ganado. Lo único que se observa por ahí, son caballos que utilizan para trastejar los insumos y los agroquímicos.

Es posible que en algunas oportunidades haya afectaciones a los cultivos? Aquellos que se mezclan con los cultivos de coca y que se disfrazan, porque esa es una realidad. O también algunas pequeñas franjas que se ubican para separar de un cultivo el otro, y para presentarlo como una pequeña chagra, que no sobrepasa las dos hectáreas. Lo mismo que se hace con los cordones de selva para dividir los cultivos.

Hay otras situaciones en las cuales es posible que los cultivos tradicionales de pancoger se vean afectados por el agroquímico, y son aquellos de plátano

y de yuca en pequeña proporción, que se siembran dentro de los cultivos o alrededor de los laboratorios rústicos para el procesamiento de la hoja de coca, con el fin de atender a los químicos encargados del procedimiento y también con el fin de asegurar la manutención de los raspachines.

En cuanto a los daños al bosque primario, ustedes conocen que la pobreza y la acidez de los suelos de la Orinoquia y la Amazonia, necesitan de 20, 30, o 50 años, para que se desarrolle allí un merenjure, o un caraño, o cualquier árbol de estos grandes. Y en el momento en que se tala con la motosierra, y en el momento en que se queman los árboles que han sido derribados, que aumenta tremendamente la frontera de cultivos, porque es que no es la hectárea, o las dos hectáreas, o las cinco hectáreas que se derriban para la coca. Si no la capacidad de juego en épocas de verano y la forma como también se invade el bosque tradicional. Y no solo los árboles que han sido derribados para la siembra de la coca. El mal grande ya está hecho con el derribo de los árboles de 30, de 40, o de 50 años que han crecido en esa pobreza de suelos.

Después del proceso de potrerización, de que crezca la paja, la guayacana y todas estas pajas que hay en los Llanos Orientales, en la Orinoquia. Luego que crezcan los rastros y vuelvan los yarumos, y luego, que vuelva a recuperarse esos bosques, eso es una cuestión de muchos almanaques honorables Senadores. Y por eso la preocupación de alguno de ustedes, tal vez del honorable Senador Uribe, en lo que tiene que ver con un gran énfasis en la recuperación y yo pienso que esos suelos tienen más vocación de bosque nativo, que de cualquier otro cultivo tradicional. Estos cultivos allá, serán suficientes para la subsistencia de las personas, pero jamás serán rentables. Jamás serán rentables.

Por eso, ojalá que buena parte de estos recursos, como yo creo que están previstos por el Gobierno y el Plante, se dediquen a eso, a la restauración, al restablecimiento y a la recuperación del bosque nativo de nuestra selva. Ojalá que así sea. Del agroquímico que estamos utilizando, el Glifosato, no son residuales. Un cultivo de coca lo pueden al otro día erradicar, lo pueden zoquear, lo pueden arrancar y volver a sembrar coca a los 8 días, o a los 15 días o al mes, como pasa con los cultivos de amapola, y se les vuelve a dar lo mismo.

El honorable Senador Uribe formulaba una pregunta muy concreta y muy directa y exacta, y es: La Policía Nacional está de acuerdo en la utilización de micro herbicidas? A la que se refería también el Senador Orduz. Yo creo que la ciencia es la que nos debe decir a nosotros, cuáles son los efectos perniciosos y dañinos de la fauna y de la flora, sobre la utilización de los micro herbicidas. Y ello, será objeto de un análisis y será objeto de una decisión del Gobierno Nacional y no de la Policía. Nosotros simplemente acataremos las políticas del Gobierno y cumpliremos con sus disposiciones y utilizaremos los elementos de erradicación que el Gobierno nos autorice.

Entonces honorable Senador, cuando el Gobierno tome una determinación, ese día la Policía Nacional la cumple, como agente primario del Gobierno. Pero de lo contrario, esto no puede ser una razón de si nos gusta o no nos gusta, sino que es la ciencia la que nos dice, esto es conveniente, o es inconveniente. Y esas razones de inconveniencia o de conveniencia determinarán el accionar de la Policía en el futuro.

En cuanto a la otra inquietud del honorable Senador Uribe acerca del estimativo de áreas ocupadas por cultivos grandes, nosotros si estimamos que un 70% de los cultivos de coca en Colombia, son industriales. Porque yo, general de la Policía, yo no tendría la plata suficiente para invertirlo a un cultivo de 10 o de 20 hectáreas, 30, 40, o 50 millones de pesos, para eso hay que tener plata. Y esa no es la situación de nuestros indígenas, ni de nuestros colonos. Esa es la situación de narcotraficantes en una de las modalidades, que es la de los cultivos ilícitos.

Acerca de lo fundamental que resulta el desarrollo alternativo, honorable Senador Uribe, pues en eso estamos plenamente identificados. Los cultivos alternativos son un ingrediente determinante, como desestímulo y como limitación o desaparecimiento de la frontera agrícola, dedicada a la coca y dedicada también a la amapola, que son en realidad los cultivos de una mayor trascendencia.

El honorable senador Guerra, hablaba un poco de los cultivos de marihuana. Los cultivos de marihuana en realidad, en el espectro del narcotráfico y de los narcocultivos en Colombia, son en realidad algo muy pequeño frente al gran compromiso que tenemos con relación a la coca y con relación a la amapola. De manera, que enhorabuena, que vengan todas las ayudas para nuestros campesinos, para nuestros indígenas, para los colonos, que les permitan unas formas honestas y limpias, de supervivencias. Tenemos grandes expectativas, se habla del Plante, y yo conozco algo del Plante, y conozco el trabajo y conozco la preocupación de su directora, y de los que trabajan allá. Pero fundamentalmente el Plante no se ha traducido en buenos resultados, porque los recursos hasta ahora han sido muy limitados. El Plante no ha tenido plata con que trabajar. Bien lo decía el Senador Guerra en la comparación que hizo allá. Si vamos a colocar frente a los recursos del Plante, los grandes beneficios y las grandes cantidades de dinero que mueve el fenómeno de la coca, pues en realidad, que los esfuerzos hasta ahora no ha tenido un respaldo económico que en realidad se traduzca en resultados.

Pero hay muy buenas expectativas, y el Plan Colombia es integral y el Plan Colombia se ocupa de una serie de políticas que todas convergen al mejor bienestar de todos los colombianos, y ahí tenemos unos recursos muy buenos dentro del Plan Colombia para la sustitución de cultivos, para el trabajo con los campesinos, para la recuperación de los territorios y para el mejoramiento de las condiciones sociales. Y se van a ver, y también como lo refirió el Senador Uribe, pues estamos ante la expectativa de la Mesa de Aportantes, o de Donantes o como se llame, de los 15 países de la Unión Europea, del Japón y del Canadá, que quieren ayudarnos, y que entienden perfectamente que este problema tiene un ingrediente social que es determinante y al cual hay que ponerle cuidado y en el cual tenemos que comprometernos todos también.

Acerca de las inquietudes del honorable Senador Pérez: el departamento del Putumayo y de Nariño han vivido unas épocas en realidad, de mucho dinamismo, en la cual se ha comprometido mucha gente, la cual ha involucrado a grandes sectores de la población y que lamentablemente no se ha revertido en mejores condiciones de vida. Porque es que el narcotráfico no mejora las condiciones de vida, sino a duras penas de los narcotraficantes. Pero a mí me gustaría haberlos llevado a ustedes ahorita en la Gabarra, en el programa que hicimos allá de erradi-

cación de cultivos, para que vean qué ha pasado en esos 6 o 7 años que llevan cultivando coca, en Tibú. Para que vean qué pasa con esos raspachines, para que vean cuál es la actividad de esos raspachines desde el lunes, que se meten al surco a recoger las hojas de coca, a esperar que llegue el viernes para irse a la Gabarra a qué? A consumir absolutamente todo lo que ganaron durante la semana, que es buena plata, óigase bien. Algunos raspachines son tan hábiles que cogen hasta 10 arrobas de coca al día y por cada una le están pagando entre \$5 y \$7.000. Hay también un problema de oferta y demanda laboral que analizar también para el día que pensemos en los programas alternativos.

Qué la hacen? En dónde se queda? La Gabarra está llena de establecimientos públicos, de casas de lenocinio, de bares, de cantinas, de todas esas cosas que no existían hace cinco años. En contraposición a lo que fue el gran desarrollo de la Gabarra, de ese territorio, que era la despensa agrícola del Norte de Santander, donde palabras textuales había más de un millón de cabezas de ganado y hoy no hay 200.000. Donde se hizo un desarrollo para un gran centro de acopio, en Tibú, que hoy vale por lo menos \$ 10.000.000.000 (Diez mil millones de pesos) y que nunca funcionó porque la gente prefirió dedicarse a la coca. A mí no me vengan con el cuento de que esto de los cultivos tradicionales son malos y que es que el plátano, la yuca y el maíz, no se vende. En eso también tenemos que aterrizar. Lo que pasa es que lo otro es mucho más lucrativo, sin desconocer que hay una franja de gente que desde luego, está dedicada a este trabajo ante la imposibilidad de hacer otras cosas.

Putumayo ha experimentado una serie de situaciones, mutantes, complejas, difíciles para la población. Podríamos hablar por ejemplo doctor Luis Eladio, de la quina, del caucho, después de las grandes colonizaciones de la década del 50 y del 60. Después hablamos del petróleo, después también por su condición fronteriza de un ingrediente de contrabando y luego llegamos al de la coca, y yo me ponía a mirar el de la Gabarra y el de Tibú, y es lo mismo. ¿Qué les ha quedado a esos territorios? Absolutamente nada. La misma pobreza de hace 30 o 40 años. Tal vez ahora aumentada, eso es lo único que ha quedado.

Con relación a los cultivos de este territorio, refería el doctor Luis Eladio, de que hay comentarios o se han recibido quejas de orden genético en las personas. Como le digo, yo le dejo eso a la ciencia doctor Luis Eladio Pérez y no me meto en esas honduras que no son de mi resorte, ni de mi capacidad, ni de mis conocimientos. Los desplazamientos hacia Nariño: Sí doctor Luis Eladio, hay cultivos importantes de coca en Nariño. Y en la Costa Pacífica de Nariño de Tumaco hacia el Norte, hay cultivos importantes de coca. Igualmente los cultivos de amapola también tienen un gran significado en Nariño. Por eso, cuando se hable de la distribución de los recursos del Plante, Nariño y Putumayo tendrán que ir de la mano, y allá tendrá que ayudarse a los colonos y a los indígenas y a los campesinos de Chagra.

Sobre los desplazamientos de las personas, esa es una situación repetida en Colombia, los desplazamientos, las marchas, los taponamientos como una forma de presión y de exigencia. Yo no los he descartado, pero lo que sí tengo claro es, que si paralelamente con las acciones de erradicación van las acciones de sustituciones y de alternatividad,

pues otro será el comportamiento, otras serán las situaciones y otros serán los beneficios que pueda recibir esa población allá de sus paisanos en Nariño y en el Putumayo.

Lo del honorable Senador Jamioy:

Hace 45 años dice usted que el Putumayo era sano, siempre nuestro trópico está expuesto, es vulnerable y es proclive a todas estas enfermedades tropicales, porque los vectores de estas enfermedades, como los zancudos y todas esas plagas, pues no son de ahora, sino de siempre. Eso yo creo que el señor Viceministro del Medio Ambiente podrá corroborar lo que digo.

Que esto se haya aumentado, es posible honorable Senador, porque Putumayo ha sufrido migraciones de todo el territorio nacional. Y esas migraciones humanas llegan con sus secuelas también de contaminación en orden físico, en el orden moral, en el orden económico y social. Puede ser esa la percepción que usted tiene honorable Senador.

En lo que tiene que ver con la persecución de naturaleza y los indígenas, pues como les digo, nosotros sobre los parques naturales no hacemos ningún tipo de trabajo, ni de interdicción, ni de erradicación. Y ojalá que las expectativas que tienen los putumayenses con los planes de Desarrollo Alternativo, se conviertan en una realidad, como queremos todos los colombianos.

El Plante tiene algunos proyectos en el Putumayo que son pequeños, pero los están desarrollando y tal vez es el territorio que más hemos hablado con Plante, y donde yo creo que va a ver mejores definiciones, que es en el territorio del Putumayo, para bien de usted honorable Senador y de todos sus paisanos, que bien se lo merecen.

Yo les agradezco a todos ustedes, honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión, y de todos ustedes, por la paciencia que han tenido, y yo estoy dispuesto a que cualquier ampliación de los temas que hemos tratado, la Policía Nacional que es una institución de ustedes también, de manera que estamos prestos a atenderla y desde luego, a ampliar cualquier información que ustedes consideren les pueda ser útil en su trabajo legislativo.

El señor Presidente, honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo, quien se encuentra presidiendo, pregunta a la Comisión si quiere declararse en sesión permanente. Así lo quiere la Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Yo me alegro de haberle dado la oportunidad al señor general Trujillo con esta citación, para que le explicara al país en forma amplia y bien ilustrada, sobre el trabajo que ellos han venido realizando en el programa de Erradicación de Cultivos y Fumigación de los mismos. Desde luego, yo comparto muy buena parte de las explicaciones dadas por él, pero sin embargo, me quedan unas inquietudes, no diría dudas, sino algunas inquietudes que yo las calificaría menores y que de cualquier manera, lo mejor sería sacarlas ya de este recinto y ponerlas en otro escenario.

Por lo demás, yo me siento satisfecho en las respuestas al cuestionario que inicialmente le hiciera llegar al Director General de la Policía. Yo creo que han sido suficientes las explicaciones y por eso reitero, me siento satisfecho. Sin embargo, señor general, me queda una breve inquietud y es la siguiente: Consultando la altísima cifra de desem-

pleo que tiene nuestro país, que según el DANE, ronda el 20.5%, pero según el resto de los colombianos que conocemos la verdad de lo que sucede con el desempleo en el país, todos casi estamos de acuerdo que esto debe de estar alrededor del 27 o 28%, por lo menos.

Y conociendo también que es el sector rural uno de los que más sufre este flagelo, yo me pregunto si ustedes al interior del Consejo Nacional de Estupefacientes, o al interior de la Dirección Antinarcóticos de la Policía, han evaluado la posibilidad de volver a la erradicación, muy focalizados, muy localizados los cultivos comerciales alrededor del país, como usted lo mostraba en el mapa correspondiente, si han estudiado, evaluado, han pensado, han establecido alguna estrategia para que se pueda dar la erradicación de cultivos manualmente desde luego pensando en que se necesitaría masificar la mano de obra para obtener resultados eficientes, resultados de efectividad en términos de cubrimiento de áreas con cultivos ilícitos, frente a lo que son los resultados en términos de tiempo y de efectividad, mediante el mecanismo de la fumigación aérea.

Esa es la pregunta concreta. ¿Qué posibilidades hay de coadyuvar mediante este sistema a la generación masiva de empleos en el sector rural colombiano? Y cómo estos raspachines según le he entendido a usted, son trashumantes, como eran en su época los recolectores de algodón, y luego de café y de café otra vez al algodón, pues no sería difícil una estrategia de esta naturaleza ubicándolos en estas zonas donde se pueda adelantar esta tarea.

Toma la palabra el señor general Trujillo:

Honorable Senador, en cualquier trabajo que se pretenda en los cultivos ilícitos y sobre los cultivos alternativos, hay que categorizar diría yo, a las personas que están involucradas en este problema. Usted no puede pensar honorable Senador, en soluciones globales, y en soluciones que comprometan a toda la población; si no que cada uno de estos elementos poblacionales, tiene una conducta diferente, para decir algo. Muy distinto es un plan alternativo con indígenas, a un plan alternativo con colonos y a un plan alternativo con raspachines. Los tres están metidos en el problema, pero cada uno de ellos tiene un rol diferente y a cada uno de ellos hay que ofrecerle una alternativa diferente.

En lo que tiene que ver con los raspachines, que son los grupos poblacionales más grandes, lo acabamos de experimentar ahora en la Gabarra. Un grupo de raspachines que recogimos de 150 personas, simplemente como una muestra y en realidad la gente de Norte de Santander, concretamente esa región de Tibú, no era ni el 30%, había gente de todas partes del mundo. Por eso también pensar en programas de Desarrollo Alternativo únicamente en aquellos territorios de suelos empobrecidos, donde usted para sacarle una libra de yucas a una mata, para sacarle cuatro mazorcas a una mata de maíz, tiene que hacerle una inversión muy alta en mejoramiento de suelos y control de plagas. Pues los niveles de rentabilidad de pronto no le van a aconsejar a usted, trabajar mucho con cultivos alternativos tradicionales. De pronto trabajar en recuperación de selva, esa sería una labor excelente, así tenga un sacrificio social y económico en remuneraciones, distintas a la rentabilidad, a esa tasa de retorno, de que hablaba uno de los honorables Senadores, del 220 y pico por ciento, que en realidad no lo da sino la coca.

De manera que hay que pensar también, si esas grandes migraciones que tenemos regadas por las

regiones ocupadas por cultivos de coca, las regresamos a su tierra y les ofrecemos alternativas de trabajo dentro de sus territorios, yo estoy seguro, que ellos estarían dispuestos a venirse. Y en lo que tiene que ver honorable Senador, con implementar programas masivos frente al problema del desempleo, también hay que considerar que una buena franja de esos raspachines, no se fueron porque no tuvieran trabajo en el agro. Si no por que las expectativas de la coca son infinitamente superiores en lo económico. Irse a coger café por ejemplo, o irse a cortar plátano. Esa también requiere de un tratamiento especial. Entonces, yo no me atrevo honorable Senador a decirle a usted: La solución para esto es esta, porque los encargados del Desarrollo Alternativo, en lo cual nos comprometemos nosotros también que tenemos un buen conocimiento de la población, tienen que mirar en detalle, cada una de las franjas poblacionales comprometidas en el fenómeno y a cada una de ellas darle el tratamiento específico conveniente. No sé si respondo a su pregunta honorable senador.

Toma el uso de la palabra el señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Fernando Gaviria Trujillo:

Agradezco al Senador Guerra de la Espriella, y al Senador Orduz, por esa citación que han hecho hoy a las diferentes instituciones que tenemos que ver directa o indirectamente con el problema de los cultivos ilícitos, la erradicación de los mismos y el problema del narcotráfico en Colombia. Hay algunas preguntas bastante importantes por parte de los dos miembros ponentes de esta Comisión Segunda, y sobre los cuales yo me voy a referir. Es importante anotar que desde el año 1987 a la fecha, por decir, contando el año 99, se han destruido en Colombia, solamente por el narcotráfico, 500.000 hectáreas de bosque. ¿Por qué ha sido así? Básicamente estas estimaciones se hacen con relación a que el cultivador no destruye exactamente el cultivo que establece.

En relación por ejemplo a la amapola, el cultivador para tener una hectárea de amapola destruye tres hectáreas de bosque. Para establecer una hectárea de coca, el cultivador destruye cuatro hectáreas de bosque. Y para establecer una de marihuana, el cultivador destruye 1.4 hectáreas. Eso nos conlleva a definir claramente casi un promedio de 3.5 hectáreas en Colombia de cultivos ilícitos, por bosque destruido. Estos son algunos datos, obviamente del gobierno de Estados Unidos y de la Policía Nacional, la cual hoy por hoy está haciendo un diagnóstico referenciado, bastante importante, que nos permite tener al gobierno y a nuestras instituciones, unas cifras bastante importantes para adicionalmente tener autoridad y autonomía en la toma de decisiones que realmente se requieren y bajo la información que es tan importante para esa toma de decisiones.

El Ministerio del Medio Ambiente a través del Plan Colectivo, del Proyecto Colectivo Ambiental, del Plan Nacional de Desarrollo definió una estructura bastante interesante, que se llama: Plan Verde, Bosques Para La Paz. Es allí, donde diferentes instituciones aportan recursos, aportan esfuerzos para sacar adelante un programa de restauración en áreas estratégicas de sitios que son abastecedoras de agua para acueductos urbanos y rurales, para zonas donde realmente se requiere una producción agrícola e industrial que permita obviamente que se protejan esas fuentes que abastecen los sistemas de

riego en Colombia y donde podamos restaurar áreas degradadas por explotación minera, por explotación petrolera y que sean estratégicas en la protección de los bocatomas de los acueductos urbanos y rurales.

Según el IDEAM, para el año 2016, vamos a tener el 30% del tiempo y el 30% de los municipios, para esa fecha con problemas de abastecimiento de agua a esas zonas poblacionales. Entonces es muy importante definir la estrategia, de cómo está consolidado el Plan Verde bosques para la Paz. Allí participan diferentes instituciones. Participa todo el Sistema Nacional Ambiental, participan las 35 Corporaciones Autónomas Regionales de Desarrollo, participa Cormagdalena como una institución que recibe recursos muy importantes del Fondo Nacional de Regalías. Aporta recursos el Ministerio, procedentes de créditos BID BIR de los dos Bancos Internacionales en los cuales tiene crédito Colombia.

Estamos dentro de este programa generando conjuntamente con diferentes instituciones como EL Plante y el Plan Colombia, una estrategia concertada que nos permita en su momento definir las áreas deterioradas, cómo vamos nosotros a concretar, a establecer conjuntamente con el Sistema Nacional Ambiental, con las Corporaciones Autónomas Regionales y los entes territoriales, esos sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles que nos permitan restaurar y hacer que haya otros proyectos alternativos que permitan en zonas, después de un proceso de paz o de una concertación, poder definitivamente con los recursos del Plan Colombia, con los recursos del Sistema Nacional Ambiental y de las instituciones del orden territorial, y a través de un gran esfuerzo del Fondo Nacional de Regalías, poder establecer un programa más o menos de \$450.000.000.000 (cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos).

¿Cómo lo hemos visto? Hemos definido este programa, en donde el 50% de las hectáreas, estamos hablando del establecimiento de 130.000 hectáreas en áreas estratégicas de abastecimientos de agua, en donde el 50% lo haría con recurso propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, que adicionalmente tienen un billón de recursos provenientes obviamente de sus rentas propias, que ejecutarían ese 50%. Pero adicionalmente con recursos de Cormagdalena, del fondo Nacional de Regalías, de crédito BID BIR, del ministerio del Medio Ambiente y de otras instituciones que hablaba. Vamos a tratar de sacar adelante el otro 50% del programa que básicamente y conjuntamente también con la Federación Nacional de Cafeteros podríamos atender diferentes áreas, y sobre los cuales conjuntamente con el Plante y el Plan Colombia ya tenemos que definir una estrategia que nos permita hacer la restauración en esas áreas degradadas.

Muchas de ellas solamente a través de regeneración natural y de enriquecimiento de esas zonas ya intervenidas, podemos fácilmente hacer que por sucesión natural y sucesión vegetal se puedan restaurar esas áreas, sobre todo en zonas de alta humedad y en zonas bajas. En zonas altas, en páramo ya hay una mayor dificultad y tendríamos que entrar directamente con el Sistema Nacional Ambiental, a definir una estrategia mucho más coordinada.

Con relación a la pregunta del Glifosato, y cuál es la verdadera consecuencia para el ecosistema la fumigación aérea con round-up. Realmente el Glifosato, que es el producto activo, el genérico, es

un producto que se está utilizando permanentemente, como lo dijo muy bien el señor general Trujillo, es un producto que se ha venido utilizando desde hace 30 años y que permanentemente lo estamos utilizando en zona cafetera, en arroz, en papa, en maíz, en todos los sitios donde realmente la mano de obra es costosa. En la limpia y mantenimiento de esos, tantos cultivos, tanto permanentes, como semipermanentes y transitorios.

O sea que en la zona cafetera por ejemplo, permanentemente se está utilizando en round-up, en la zona arroceras también, permanentemente estamos utilizando ese tipo de productos para darle sostenibilidad y competitividad a la agricultura, sin que ello se utilice masivamente. Yo creo que en ese sentido también Colombia ha aprendido mucho de que en la agricultura deben utilizarse los herbicidas, pero controladamente. Es decir, no siempre hacer control de malezas con herbicidas, sino hacer utilización por ejemplo del machete e intercalar esas actividades para que no haya un deterioro mayor en la calidad de los suelos y de los microorganismos inherentes al proceso del suelo, que es sostén para las plantas y sostén para la flora.

Estaba hablando el general Trujillo, lo cual me parece a mí bastante importante, de la cantidad de insumos que se utilizan en los cultivos ilícitos. Estaba hablando de la cantidad de insecticidas que se utilizan por cada kilo producido de coca. Estaba hablando de la cantidad de herbicidas que se utilizan para el control también de esos cultivos y mantenimiento de esos cultivos ilícitos. La cantidad de fungicidas, la cantidad de insecticidas que son organoflorados, por ejemplo el Furadán, que es un producto que es bastante resistente y residual en el suelo que genera problemas mucho más delicados que el mismo round-up.

Yo creo que es importante definir la historia de los cultivos ilícitos y de las fumigaciones en Colombia. Estamos hablando de tres productos que descendiendo en la lista, cada vez son menos adversos a los sistemas agroforestales y silvopastoriles, y a los sistemas naturales, como tal, o biológicos. El Tebuturón que es un producto bastante efectivo, pero que es sumamente residual, y el Imasapir, después de este también, es un producto que es residual y sobre los cuales hubo un acuerdo en su momento en la pasada administración en que el Ministerio conjuntamente con otra institución se opuso realmente a la utilización masiva. Hubo un acuerdo rápido, concreto, en el cual no se iba a utilizar ese tipo de productos. Entonces se definió que se utilizara el Glifosato, como el producto más seguro y confiable para la erradicación de cultivos ilícitos.

Es importante doctor Rafael Orduz, tener claridad de que es fundamental que cualquier inquietud que se tenga respecto del producto, también se pueda enviar una solicitud a través del consejo Nacional de Estupefacientes. Es decir, el Consejo Nacional de Estupefacientes es la institución que define la política en el Gobierno Nacional, que es interinstitucional y que define la política bajo unas instrucciones claras, en las cuales la Dirección Nacional de Estupefacientes es la que ejecuta los programas y proyectos para la erradicación y para el cumplimiento de los objetivos y de la política que define el Consejo Nacional de Estupefacientes. Es importante hacer una consulta clara a esas dos instituciones, la cual permita de verdad, que haya una respuesta muy clara, la cual es su inquietud de

su pregunta, porque ahí están todas las instituciones que tienen que ver con el tema del control de cultivos ilícitos y ellos realmente si le pueden responder integralmente, qué están pensando en el proceso.

Porque está claro también que la Dirección Nacional de estupefacientes se encarga de ejecutar la política y muchas veces ella es la que dice: Bueno, vamos a tratar de utilizar una sustancia X o Y, pero primero a través del ICA conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y el Ministerio del Medio Ambiente. Tienen que ver si realmente es benéfica o si realmente es una sustancia que puede ser utilizada en el proceso de erradicación o control a esos cultivos ilícitos. Yo creo que ese es un tema bastante importante y que hay que anotar en esta inquietud.

Con relación al tema de la Sierra Nevada de Santa Marta, pensamos nosotros también que hay una inquietud bastante importante con relación al deterioro de la Sierra Nevada. Pero también hay que definir que históricamente la Sierra Nevada ha sido afectada, no solamente por los cultivos ilícitos. Ha sido afectada obviamente por la siembra de café, por la ampliación de la frontera agrícola, por la potrerización, por básicamente lo que sería migración de campesinos a esa región, con el fin de poder salir adelante y sacar a su familia, porque no ven otra posibilidad en el campo u otra posibilidad en las ciudades. Es allí donde migran y ha habido un gran deterioro en la Sierra Nevada de Santa Marta, pero aún así, para el año 1997, se hizo un estudio concreto de cuál fue el efecto del round-up en unos cultivos importantes que se controlaron allá y fue un estudio que mostró que esas cuencas que alimentan algunas reservas acuícolas, obviamente no tenían efectos o no tenían concentraciones de Glifosato, debido a que el Glifosato es un producto que se deteriora o se desdobra rápidamente. El Glifosato es un producto que actúa sobre una proteína que es la que permite que haya fotosíntesis en las plantas y realmente ese round-up actúa es directamente sobre la planta.

Pero una vez que actúa y es desplazado por el agua, en el suelo es desdoblado directamente por la flora microbiana existente en el suelo. Osea que nosotros estamos hablando dependiendo de diferentes condiciones. No es lo mismo el Amazonas donde hay una alta pluviosidad y una gran humedad en el suelo, donde hay gran cantidad de microorganismos en el suelo y donde la temperatura es alta. Hay una degradación mucho más rápida del producto. Porque obviamente la energía cinética es mayor. Pero en zonas altas de 2.000 y de 2.500, en esos sitios podemos hablar de un desdoblamiento en una semana, del producto. Pero en sitios ya altos de 2.500, 3.000 metros de altura, pues obviamente los procesos son mucho más lentos, y estamos hablando de 3, 4 meses para el desdoblamiento de ese producto orgánico. Entonces es importante anotar en ese sentido, esas inquietudes.

Hay alguna pregunta que me gustaría contestar rápidamente, porque yo sé que ustedes están ocupados y deben salir rápidamente hacia la Plenaria. Nosotros en materia de cooperación y trabajo permanente con los gobiernos internacionales, estamos trabajando en el Convenio Internacional de Maderas Tropicales, que fue una pregunta que nos hicieron ustedes a nosotros. ¿Qué otras acciones estamos desarrollando? Somos parte de la Comisión forestal para América Latina y del Caribe. Somos parte de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre.

Pertenece al Convenio sobre Biodiversidad Biológica, pertenecemos ampliamente a la Convención de Lucha Contra Descertificación. Participamos también permanentemente en la Convención relativa a los Humedales de importancia Internacional, a los dos Convenios para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en la región Gran Caribe, y también de la Biodiversidad del Gran Caribe.

Entramos realmente a una pregunta concreta que es: ¿Cuál es la posición del Ministerio con relación al Fosarium Oxisporum. Yo, como biólogo sería la primera persona en preguntarme, si realmente un microorganismo que afecta el metabolismo de una planta, puede afectar el metabolismo de otra planta, o un parásito, que puede afectar el metabolismo de una planta puede afectar el metabolismo de otra planta.

Si nosotros importamos una enfermedad, y lo podemos llamar así, de tipo filológico, es muy posible que esa enfermedad pueda derivarse en esa misma enfermedad, o de acuerdo a la variación genética en otra enfermedad, en otra planta. Yo sería la primera persona que me preguntaría, qué tipo de estudios habría que hacer, porque serían estudios muy profundos. Estudios que realmente necesitan mucha profundización en el campo investigativo y adicionalmente, es un producto que va a entrar al territorio nacional. Osea, que si es un producto que va a entrar al territorio nacional, y lo vamos a utilizar para hacer investigación y lo estamos introduciendo. Yo creo que ahí hay una inquietud bastante grande con respecto a ese tema.

Pero la verdad es que el Ministerio no tiene ninguna comunicación con respecto al Fosarium Oxisporum. Ha habido algunas inquietudes con relación a algunas instituciones, algunos grupos no gubernamentales, y adicionalmente ha habido reuniones con el ICA y con la Universidad Nacional y se ha discutido sobre el tema. Lo que yo entiendo, es que ha habido unas grandes reservas sobre algunos planteamientos que hubo, como los hubo en su momento con la mariposa que comía coca. Ese fue un tema que fue un boon, y desapareció. Yo pienso que es muy importante poder suscribir una solicitud a la Comisión Nacional de Estupefacientes, para que ellos a su vez puedan hacer algunas preguntas del mismo tipo, para que el país realmente informado, porque, como lo dice el señor general, ellos no están informados y mucho menos nosotros. Porque si así fuera debería la Dirección Nacional de Estupefacientes, preguntarnos a nosotros, qué debería hacer para poder introducir ese hongo aquí en Colombia y nosotros no hemos recibido ningún tipo de comunicación con relación al Fosarium Oxisporum.

No sé Senador si hay alguna inquietud con respecto a la pregunta.

Toma la palabra el honorable Senador Rafael Orduz Medina:

Primero veo un elemento, como un tranquilizante, de parte del señor general y del Viceministro. Y es que la ciencia tiene que vivir el problema. Es decir, tiene que haber estudios científicos alrededor de esa posible mutabilidad del Fosarium Oxisporum. De otra parte, sí, yo quería insistir Viceministro, no para que usted responda ahora. En que si ha habido algunos contactos, muy en Washington, en relación con la posibilidad de introducir el Fosarium Oxisporum. Y ahí es donde me preocupa un poco la, no digamos que indiferencia, sino la falta de información de los ministerios y del Departamento Nacional de Planeación. Yo aquí tengo una carta:

doctora Claudia Martínez, Viceministra del Medio Ambiente. Apreciada Viceministra: Esto es del 9 de febrero de este año y se utilizó en algún debate aquí en otra ocasión. Por instrucciones del Embajador Luis Ernesto Moreno, y de acuerdo con nuestra comunicación E472 del día de hoy, adjunto copia de la información presentada por el doctor Dave Sans, Vicepresidente Científico de la firma AG Biocond Ink, al Presidente Andrés Pastrana en su reciente visita a esta ciudad.

El documento es específicamente sobre el Fosarium Oxisporum. Entonces quizás, hay que promover justamente los estudios científicos para mirar los posibles efectos de mutabilidad. Pero me siento satisfecho. La Ciencia tiene que dirimir el problema.

Toma la palabra el señor Vicepresidente, doctor Francisco Murgueitio Restrepo, quien preside la sesión:

Honorables Senadores citantes, tenemos dos altos funcionarios de dos Ministerio, de la Dirección de Planeación y del ministerio de Salud. Por el perfil de sus cargos tendrían mucho que aportar desde el punto de vista académico a la discusión. Les pregunto si ustedes están en disposición de permitir que ellos de alguna manera aporten al debate.

Toma la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Yo a estas alturas del debate quiero agradecerle a esos dos funcionarios su presencia, no sin volver a lamentar la ausencia de sus respectivos jefes. Pero yo me doy por suficientemente ilustrado sobre el tema, con las presentaciones, tanto del general Trujillo, como del Viceministro Gaviria Trujillo.

De manera que más bien, por la especialización de estos funcionarios, yo preferiría, en mi caso, hacia delante hacer cualquier tipo de consulta investigación o diálogo, en forma directa con ellos y no en este momento cuando ya la sesión prácticamente se está cerrando. Por lo demás, agradecerles repito, a los altos funcionarios, a los colegas que me acompañaron en el debate, al doctor Orduz, quien también me acompañó en la citación con una proposición aditiva y de verdad me siento conforme con las respuestas expresadas por los funcionarios que tuvieron la oportunidad de intervenir.

Toma la palabra el señor Presidente:

La Presidencia acepta las razones del citante. Le agradecemos al señor Viceministro del Medio Ambiente, el doctor Gaviria Trujillo, al general Ismael Trujillo, a los doctores Sarmiento y Montaña. Antes de Clausurar la sesión quiero pedirles a estos funcionarios, que para enriquecer las Actas correspondientes a este debate, sería bueno tener sus comentarios escritos, para la historia misma del debate. Y quiero proponerle al senador Orduz, que el tema del Fosarium Oxisporum también lo pode-

mos tramitar a través de la Comisión de Relaciones Exteriores, al propio Congreso de los Estados Unidos, para su debida aclaración.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana, junio 7 a las 10:00 a.m.

El Presidente,
Antonio Guerra de la Espriella.
El Vicepresidente,
Francisco Murgueitio R.
El Secretario General,
Felipe Ortiz M.

CONTENIDO

Gaceta número 398 - viernes 29 de septiembre de 2000

ACTAS DE COMISION	
	Págs.
Comisión Segunda Constitucional	
Permanente	
Acta número 32	1
Acta número 33	13
Acta número 34	25